



Casa abierta al tiempo

982 2014/028
ECP

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**El Costo de la democracia. Financiamiento público a los
partidos políticos en México de 1997 a 2012.**

T E S I S I N A
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

Ricardo Román López
MATRICULA: 210350548



Casa abierta al tiempo
UNIDAD

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
IZTAPALAPA

Dr. Enrique Cuna Pérez



21 JUL 2014

Dr. Alberto Escamilla Cadena



ASESOR

C. S. .H.

LECTOR

LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

Iztapalapa, Ciudad de México, julio, 2014.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1964

1965

1966

1967

1968

1969

Índice

1. introducción.....	3
2. Breve historia de las reformas electorales en México.....	12
2.1. Reforma de 1977.....	13
2.2. La reforma electoral de 1986.....	16
2.3. La Reforma de 1989-1990.....	21
2.4. La Reforma electoral de 1993.....	27
2.5. La reforma electoral de 1994.....	30
2.6. La reforma electoral de 1996.....	31
2.7. La reforma electoral de 2007-2008.....	36
3. Evolución del financiamiento público, en general, y la participación ciudadana en las elecciones federales a partir de 1997 hasta el año 2012.....	42
4. Evolución del financiamiento público y rendimiento electoral de cada partido político.....	47
4.1. Evolución del financiamiento y rendimiento electoral de los partidos MC, PT, PVEM y PANAL.....	53
5. Gráficas y líneas de tendencia del financiamiento público.....	55



6. Dinero y votos. ¿Hay una correspondencia directa?.....	64
6.1. Dinero y votos. ¿Hay una correspondencia directa? (Partidos con menor fuerza electoral).....	68
7. Conclusión.....	71
8. Bibliografía.....	76



1. Introducción

El siguiente trabajo intenta hacer una descripción del financiamiento público que reciben los partidos políticos en México en el año 1997, 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012. Se tomó como punto de partida la elección intermedia del 97 porque son los datos que fueron más fáciles de conseguir, en cuando a los recursos que recibieron los partidos, en la página web del Partido Nueva Alianza; y el 2012 porque fue la última elección de tipo federal que se ha realizado hasta este momento. Como puede verse, el periodo de descripción es de 15 años.

Igualmente, en el trabajo se hace una somera descripción de la participación ciudadana en el mismo lapso de tiempo para después correlacionar, o cruzar, ambas variables (financiamiento y participación) para determinar si una cosa lleva a la otra. Finalmente, hay que aclarar que los datos de la participación ciudadana que se tomaron para hacer el trabajo fueron los resultados que obtuvieron los diputados de mayoría relativa; puesto que no fue posible tomar en cuenta los resultados de elección de presidente ya que este se elige cada seis años.

El tema del financiamiento en occidente se empezó a introducir después de la Segunda Guerra Mundial, cuando devino la llamada “segunda ola” democratizadora; y cobró relevancia durante la “tercera ola” democratizadora que ocurrió en América Latina. Fue cuando se puso énfasis en el tema del financiamiento público tanto a partidos como a candidatos, como lo subraya el nacido en Argentina, Daniel Zovatto. Y como sostiene Duverger, haciendo alusión al financiamiento, “la democracia no está amenazada por el régimen de partidos sino por el financiamiento de éstos”.¹

Consideramos analizar este tema del financiamiento porque es un aspecto actual y de mucha relevancia para la vida democrática de los países que practican esta forma de gobierno. Y es un aspecto toral debido a que en la actualidad los partidos políticos necesitan de dinero para poder llevar a cabo sus actividades; porque como lo expone

¹ Citado en: Zovatto, Daniel, *Dinero y política en América Latina*, **Revista de Derecho electoral**, No. 2, segundo semestre, 2006.



Zovatto el funcionamiento de la democracia requiere de partidos, sobre todo en sociedades tan numerosas como las actuales, y los partidos requieren recursos para cubrir sus operaciones y sobre todo para competir en el proceso electoral. Un aspecto importante que hay que considerar es que las campañas actuales se han vuelto muy caras debido principalmente a tres aspectos:

- Crecimiento de la sociedad y la necesidad de los partidos de llegar a una mayor cantidad de votantes.
- El crecimiento de la cantidad de televisores en la sociedad; el crecimiento ha convertido a ese aparato como el medio ideal para transmitir los mensajes políticos en las campañas.
- El cambio en la manera de hacer campaña en la región, en donde la mercadotecnia electoral, los sondeos, los asesores de imagen y especialistas en producción se convierten en factores decisivos para llegar a los electores.²

El financiamiento público tiene a su favor varios argumentos, entre las cuales destacan:

- Cumple con la función niveladora, es decir, equilibra las oportunidades políticas para los partidos. Puesto que un financiamiento privado introduciría situaciones de desigualdad entre los participantes.
- Que las contribuciones privadas no comprometan el interés público, es decir, que los ganadores una vez que hayan llegado al poder no se dediquen a pagar favores, dejando de lado la cuestión del interés común.
- Se beneficia a los partidos pequeños y los de nueva creación porque son los que a menudo cuentan con menos recursos para sostener sus actividades ordinarias o electorales. Asimismo, una distribución más o menos equitativa de dinero a los partidos para poder participar en la contienda electoral sin tantas desventajas.
- Evitar la compra de influencias en los partidos por parte de grupos de interés o incluso de organizaciones criminales.

² Zovatto, Daniel, *Dinero y política en América Latina: una visión comparada*.



Pero el financiamiento público también puede degenerar en vicios, como considerar al partido un negocio de personal, de grupo o familiar; dejando de lado la representación de una parte de la sociedad, que se supone es una de sus funciones principales. Por ello se hace necesario, también, que los partidos obtengan recursos de sus simpatizantes, afiliados y/o votantes. Claro, que todo esté bien regulado por la ley para evitar que dinero indebido ingrese a estas instituciones.

Zovatto escribe que la democracia no tiene precio pero sí necesita de dinero para poder funcionar. Una democracia para funcionar requiere de Partidos políticos, y estos requieren de recursos para poder existir y solventar sus actividades. Zovatto cita a Sartori para destacar la importancia del dinero en la política, y escribe “más que ningún otro factor... es la competencia entre partidos con recursos equilibrados (políticos, humanos, económicos) lo que genera democracia”.³

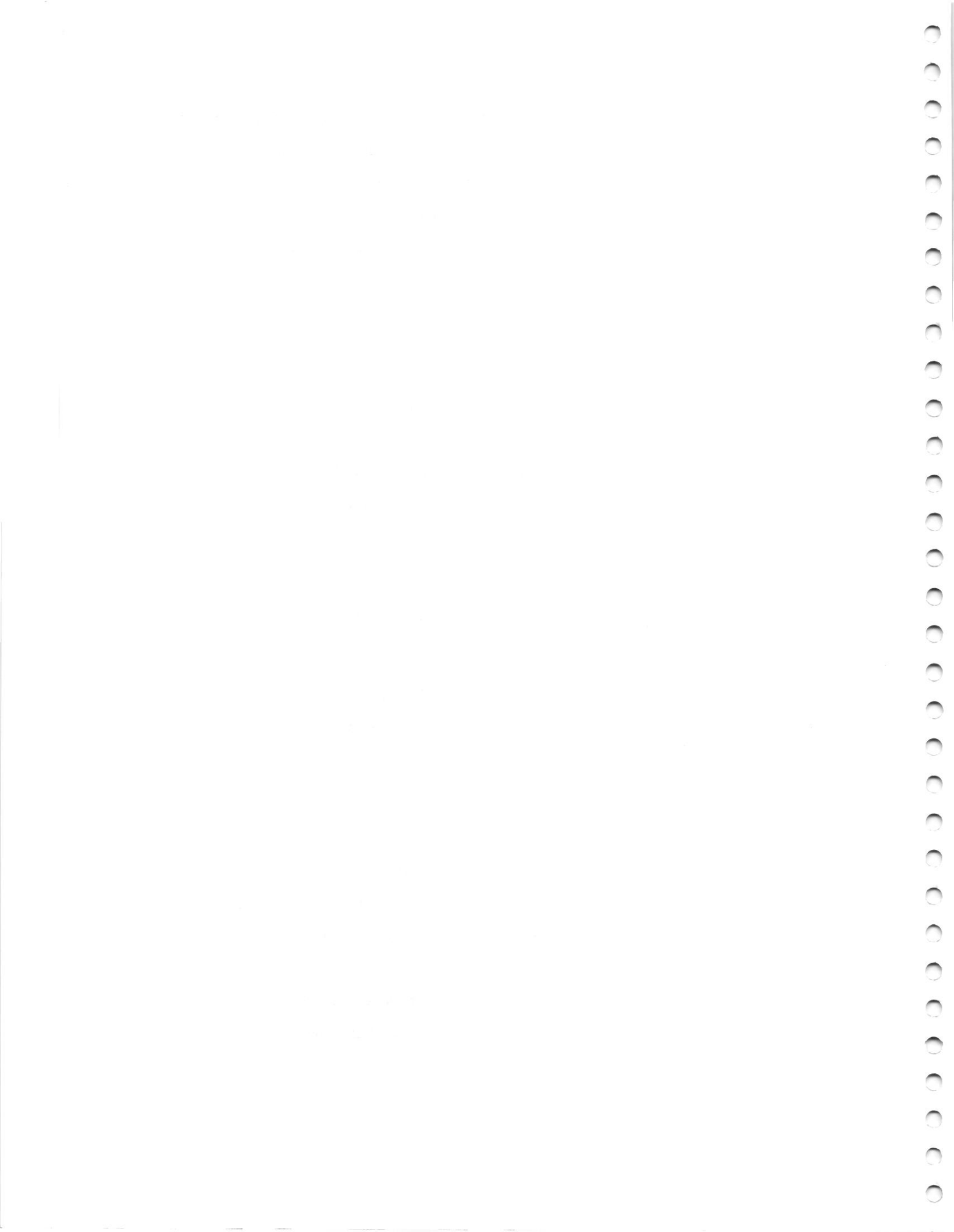
Como antecedente histórico del financiamiento público a partidos, Zovatto expone “Las primeras regulaciones para limitar los gastos de campañas, así como exigir una rendición de cuentas a los partidos se remontan a la Gran Bretaña de finales del siglo XIX”.⁴

Otorgar recursos del erario público a los Partidos en México tiene su antecedente en la reforma política de 1977. Otorgarles recursos para que puedan sostener su enorme máquina burocrática y también para obtener votos de la ciudadanía, por medio de la propaganda política. Para la promoción de sus candidatos y programas de acción, en caso de resultar electos.

A partir de 1977 y en las siguientes reformas electorales la cuestión del financiamiento público fue cobrando relevancia. Así por ejemplo en la reforma de 1996 los recursos destinados a estas instituciones se dividieron en dos grandes rubros: la primera destinada al sostenimiento de actividades ordinarias y la segunda a la obtención del voto ciudadano durante los procesos electorales. Los recursos se empezaron a dividir con la regla del 70-30, es decir un 30 por ciento del total del financiamiento se dividiría de forma

³ Citado en: Zovatto, Daniel, *Dinero y política...*, op cit.

⁴ Zovatto, Daniel, *Ibid.*

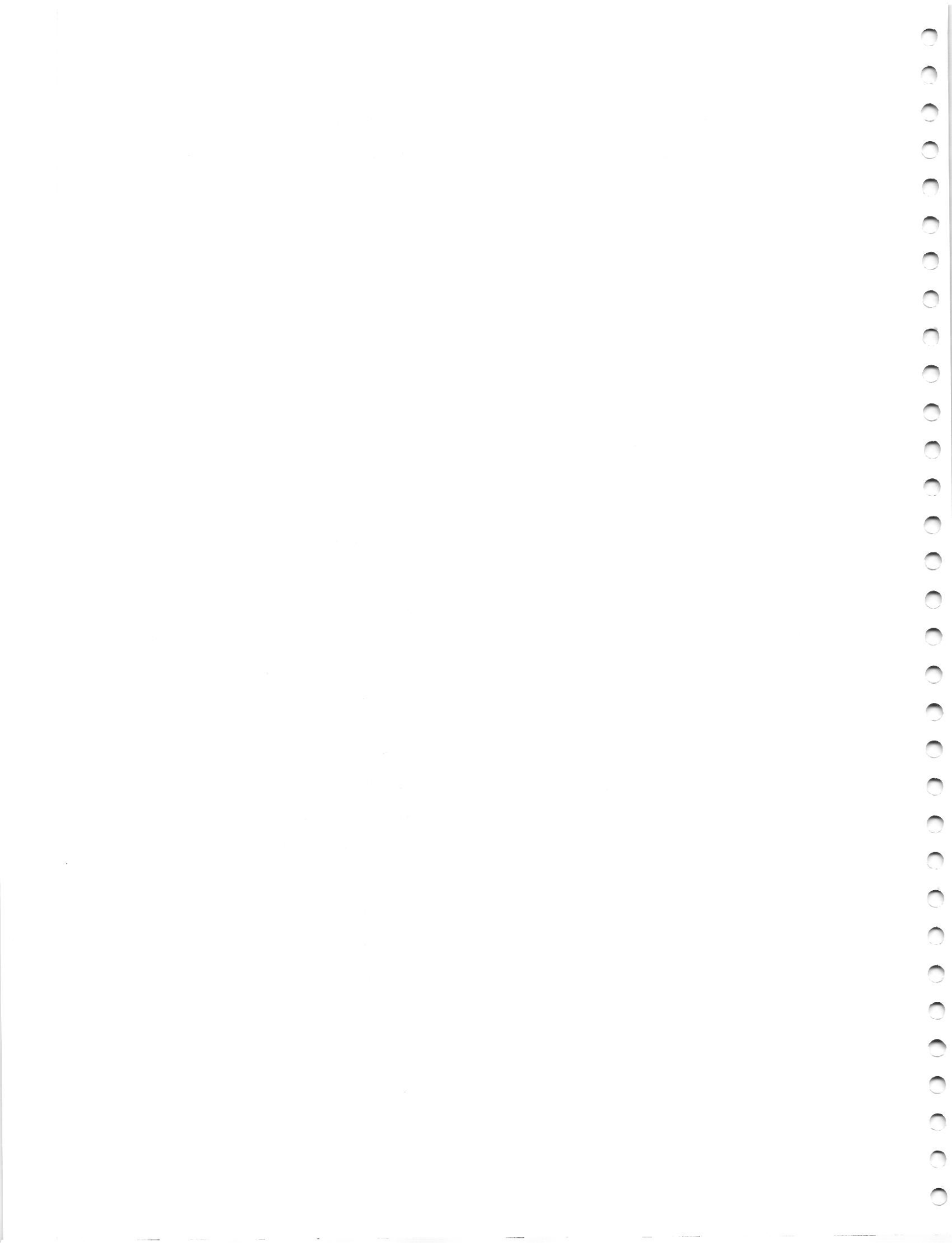


igualitaria entre todos los partidos y el 70 por ciento de forma proporcional de acuerdo al porcentaje de votación en la elección inmediatamente anterior.

Respecto a las aportaciones de simpatizantes y afiliados, que no es financiamiento público pero es parte de los recursos que maneja un partido político, no podrá exceder anualmente, para cada partido, el diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial.

En el trabajo se presentan los recursos que obtuvieron los partidos para cada elección; primero se presenta a los partidos “grandes”, es decir, los partidos que en cada elección obtienen la mayor cantidad de sufragios a su favor y estos son el Partido Acción Nacional (PAN); el Partido Revolucionario Institucional (PRI); y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Posteriormente se presenta a los partidos “pequeños”, aquellos que obtienen bajos niveles de votación y que están lejos de los tres anteriores en cuanto a resultados electorales; estos son: Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC); y Partido Nueva Alianza (PANAL). Como se ha mencionado se presenta la evolución del financiamiento de cada partido juntamente con la evolución de su rendimiento electoral y asimismo elaborando una línea de tendencia para determinar si los recursos que recibe han aumentado o disminuido a través del tiempo analizado.

Para avanzar en el trabajo primero se define qué es un partido y qué función desempeña en la vida política de un país determinado, en este caso México. Segundo, para qué usan los Partidos políticos los recursos que les otorga el Estado y cuáles son las condiciones o requisitos que deben cumplir para acceder a ellos. Tercero, para qué rubros los partidos distribuyen sus recursos y qué parte destinan para cada actividad. También se van a definir qué es el financiamiento político y así poder diferenciar financiamiento público y financiamiento privado. También se va a aclarar qué es el financiamiento público directo y financiamiento público indirecto. Para ello es importante definir los diferentes conceptos que se utilizan y que son muy relevantes. Primero iniciaremos con el Régimen político, que para María Eugenia Valdés es:



Régimen político. “Las reglas de procedimiento que determinan: 1) el número y tipo de actores a quienes se permite acceder a las principales posiciones gubernamentales, 2) el método de acceso a tales posiciones, y 3) las reglas que se siguen en la toma de decisiones públicas obligatorias”.⁵ Por lo tanto podemos decir que son las reglas del juego que todos los jugadores reconocen y acatan. Por actores o jugadores podemos decir, en este caso, que son los partidos políticos. Segundo, el sistema de partidos:

Sistema de partidos. “Conjunto de interacciones entre varios partidos. Esto supone tanto la cooperación como la competición”.⁶ Esto es, las relaciones que se dan entre los partidos tanto en el gobierno como en la oposición. Tercero, hay que definir qué es un partido, que es el sujeto principal de este trabajo.

Partido Político. Para el norteamericano Alan Ware “Es una institución que (a) busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno y (b), puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto, <<agregar intereses>>”.⁷ A la definición del autor le podremos agregar que para su vida interna necesita de recursos económicos y humanos para mantener sus distintas actividades, que es el caso específico que nos compete en este trabajo. Ahora bien, le partido participa en procesos electorales de forma periódica, entonces se hace necesario definir qué es el proceso electoral.

Proceso electoral. “cada elección se desarrolla conforme a un proceso o sucesión de etapas en torno a las cuales se organiza la intervención de todos los actores: electores, candidatos, partidos, medios de comunicación, administraciones públicas, etc.”⁸ Ya en la contienda, los partidos políticos pueden obtener el triunfo por medio de dos fórmulas matemáticas; que en el caso de México se aplican ambas para elegir los miembros del Congreso de la Unión.

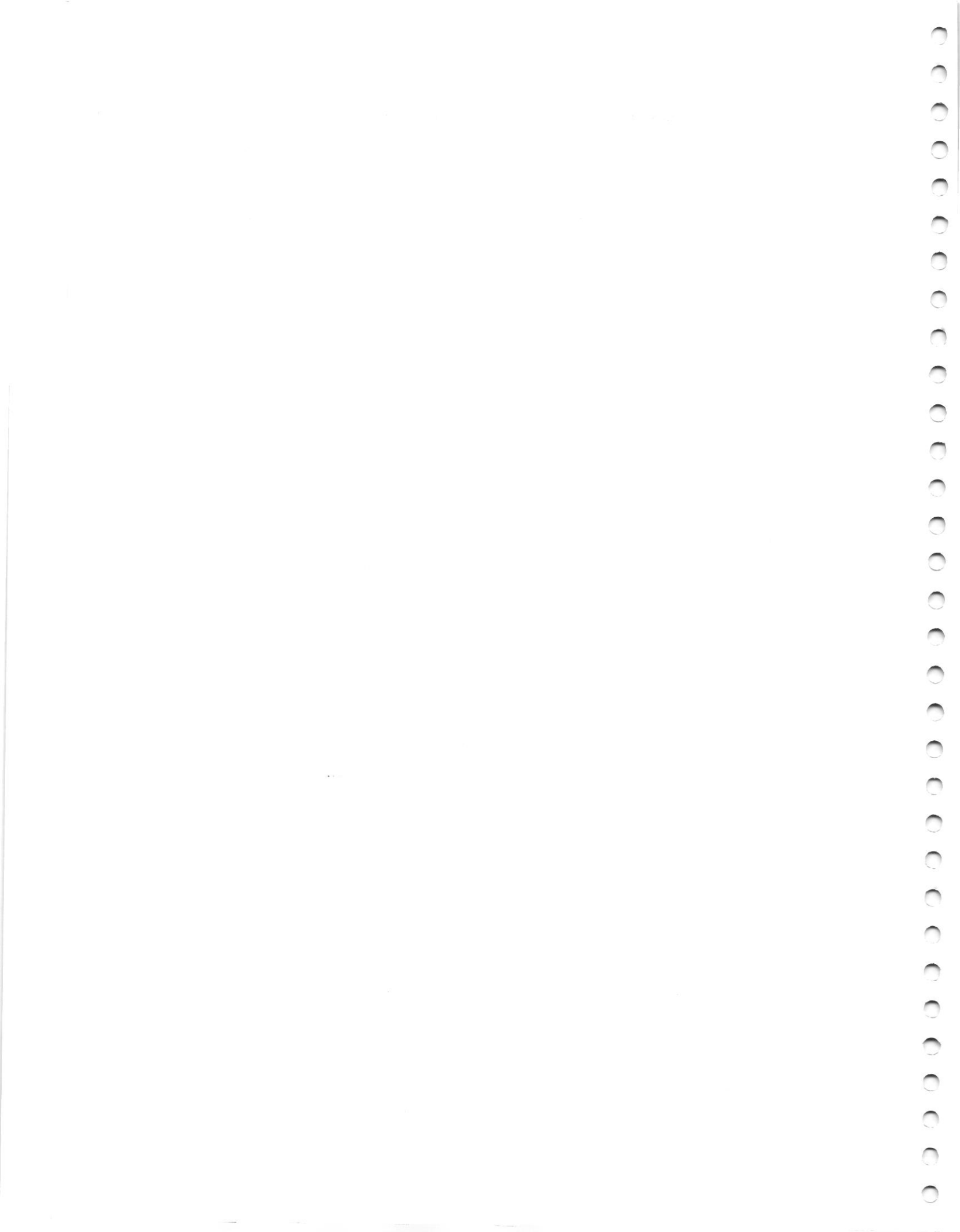
Fórmula de Mayoría relativa. “Es la fórmula mayoritaria más usual: gana el candidato que reúne más votos, independientemente del número de sufragios conseguidos

⁵ Valdés Vega, María Eugenia: “Sistema político, Régimen y Gobierno”, en Emmerich, Gustavo y Víctor Alarcón (Coordinadores), Tratado de ciencia política, Barcelona, Anthropos-UAM-Iztapalapa, 2007.

⁶ Definición proporcionada en clase de Teoría política VII por el Profesor Pablo Javier Becerra Chávez.

⁷ Ware, Alan, Partidos políticos y sistemas de partidos. Madrid, Istmo, 2004.

⁸ Vallés, Joseph M. y Agustí Bosch, **Sistemas electorales y gobierno representativo**, Barcelona, Ariel, 1997.



por los demás contrincantes”.⁹ Para el caso de México, el país se divide en 300 distritos electorales uninominales en cada una de las cuales se elige un diputado, para un total de 300. Pero la Cámara de Diputados se integra de 500 diputados, entonces los otros 200 diputados se eligen por la otra fórmula, la de RP.

Fórmula de Representación Proporcional (RP). “Las fórmulas distributivas (RP) responden al criterio de que la asignación de escaños debe *distribuirse* en función de la cantidad de votos obtenidos por cada candidato o partido”.¹⁰ En México, el país se divide en cinco circunscripciones plurinominales en cada una de las cuales se asignan 40 diputaciones que da un total de 200. Pero en los sistemas electorales para poder acceder el reparto de diputados de RP es necesario cumplir con un requisito que es una cantidad mínima de votos, el llamado umbral.

Umbral. “es un requisito legal por el que se establece que, para participar en la distribución de escaños, los partidos o candidaturas habrán de reunir un apoyo electoral mínimo”.¹¹ Para el caso de nuestro país, el umbral hasta el año 2012 era el 2% de la votación total. El umbral es relevante también porque igualmente permite a los partidos políticos acceder al financiamiento público, que es lo que vamos a proceder a definir.

Financiamiento político. “la política de ingresos y egresos de los partidos tanto para sus actividades electorales como permanentes”.¹² Primero partimos del tema general, sin diferenciar entre lo público y lo privado. Ahora hacemos la diferencia entre uno y otro.

Financiamiento privado. “La idea que subyace a este tipo de financiamiento es la posibilidad de que los partidos puedan autosostenerse y por tanto reciban contribuciones, en dinero o en especie, no sólo de sus afiliados o militantes, sino de simpatizantes que quieran aportar recursos”.¹³ Este tema está regulado en México y hay un cierto límite que pueden aportar las personas físicas así como las personas morales. El financiamiento privado que se

⁹ *Ibíd.* Pág. 56

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 89

¹¹ *Ibíd.* Pág. 104-105

¹² Zovatto, Daniel, **Dinero y política en América Latina...**, op. Cit.

¹³ Gutiérrez, Pablo y Daniel Zovatto (Coordinadores), **Financiamiento de los partidos políticos en América Latina**, México, IDEA, OEA, UNAM, 2011.



prohíbe es aquel que provenga de negocios ilícitos, como crimen organizado, o de los organismos públicos. Asimismo se prohíbe el dinero que provenga del exterior, entre otros.

Ahora, y esta parte es lo que interesa al trabajo, el financiamiento público son los recursos públicos que el Estado destina a los partidos políticos y estos pueden ser de dos tipos:

Financiamiento público directo. “Es la entrega de dinero que hace el estado a los partidos políticos para que los destinen a determinadas actividades previamente establecidas en su normatividad interna. Entre ellas se encuentran el financiamiento para campañas electorales, funcionamiento partidario, para realizar actividades de capacitación e investigación, entre otras”.¹⁴

Financiamiento público indirecto. “Permite que el Estado proporcione a los partidos beneficios no dinerarios de distinta naturaleza, pudiendo ser subsidios, apoyo, concesiones o ventajas”.¹⁵ Como subvenciones, exenciones de impuestos, tiempos gratis en Radio y TV, entre otros.

En México funcionan tanto el financiamiento privado como las dos variantes de financiamiento público; aunque el marco legal señala que el público debe prevalecer sobre el privado. Asimismo hay que recalcar que el financiamiento público se divide de dos formas, de acuerdo al rendimiento electoral del partido y una parte se divide de manera igualitaria.

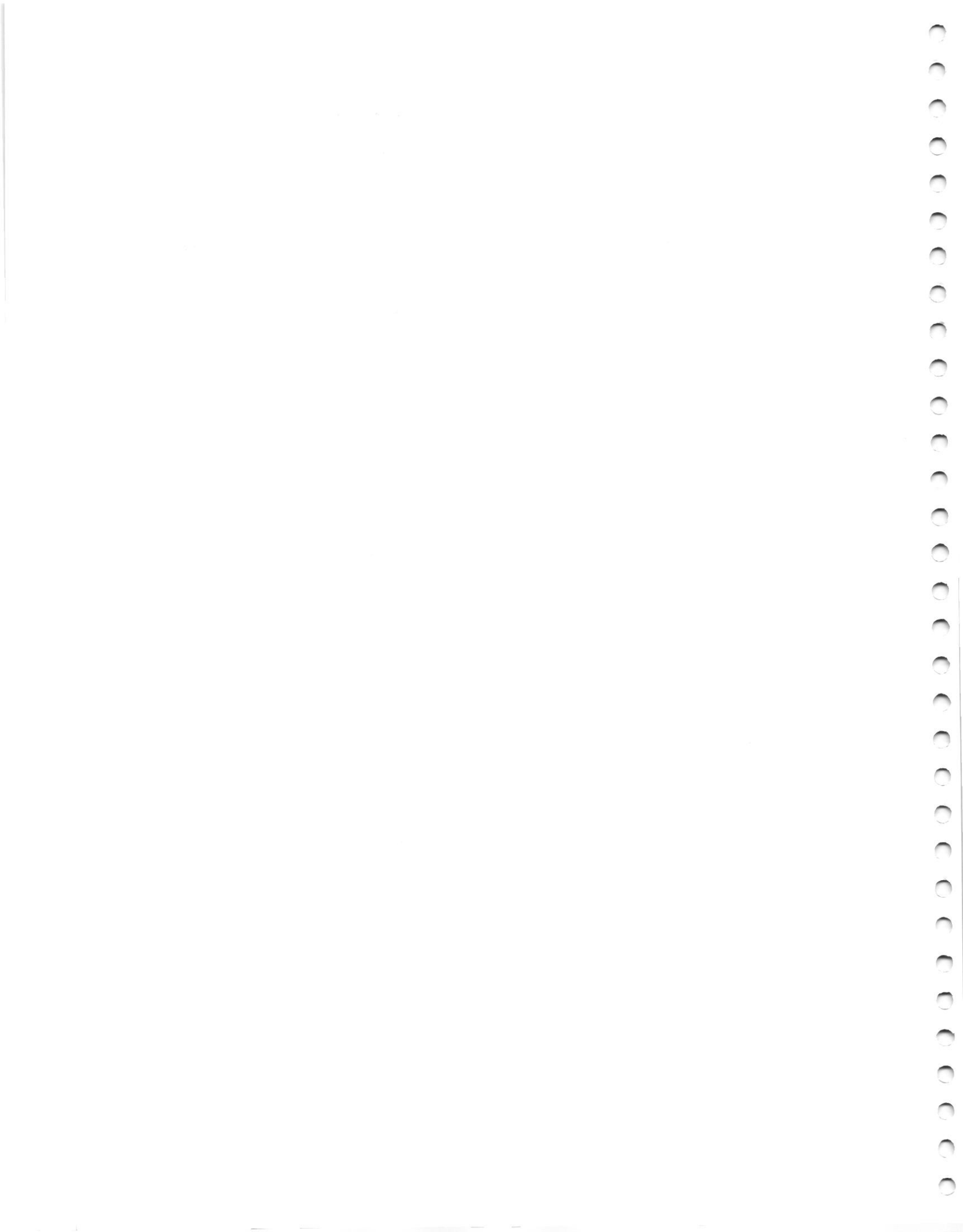
El financiamiento en nuestro país está estipulado en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción 2 que a la letra dice:

“La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado”¹⁶.

¹⁴ Ibid. p. 448

¹⁵ Ibid. p. 454

¹⁶ Artículo 41 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.



Para acceder al reparto de recursos los Partidos tienen que cumplir con un requisito legal, haber mantenido el registro después de cada elección, es decir, haber alcanzado como mínimo el umbral del dos por ciento de la votación total válida. El consejo general del IFE (Instituto Federal Electoral) será el encargado de calcular y distribuir los recursos. El dinero que se obtenga del Estado se divide en cuatro grandes rubros para los partidos políticos:

- a) Financiamiento público destinado a actividades ordinarias permanentes que se calcula de la siguiente manera: número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 por ciento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal. De la cantidad que resulte el 30 por ciento será distribuido de manera igualitaria entre todos los partidos. El 70 por ciento restante será distribuido de acuerdo a la votación que haya recibido el partido en la elección inmediata anterior.
- b) Financiamiento público que los partidos van a designar a la obtención del voto, cuando se elige Presidente, Diputados y Senadores será el equivalente al 50 por ciento del financiamiento destinado a actividades ordinarias permanentes. Cuando se trate de una elección intermedia, es decir, cuando solo se elijan diputados federales equivaldrá al 30 por ciento de los recursos destinados a los partidos por concepto de actividades ordinarias.
- c) Financiamiento público destinado a actividades específicas, que tienen que ver con la educación, capacitación, investigación socioeconómica y sociopolítica así como a las actividades editoriales (libros, revistas, folletos) equivaldrá al 3 por ciento de los recursos destinados para actividades ordinarias. La cantidad que resulte se reparte de acuerdo a la regla del 70-30.
- d) De los recursos que obtenga un partido para actividades ordinarias permanentes, debe destinar el 2 por ciento anual a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Así pues, después de definir con precisión los conceptos que explican teóricamente la importancia del financiamiento público a los partidos y las posibilidades de competencia y competitividad, el texto supone como hipótesis lo siguiente.

Generalmente se piensa que los partidos políticos son una fuerte carga para toda la sociedad porque reciben mucho dinero, público, y se cree que no representan como se



debiera a los sectores que dicen representar. También se cree que cada año los recursos que se embolsan estas instituciones van en aumento. Partiendo de esta concepción popular proponemos en este trabajo que los partidos cada vez reciben más recursos y que la participación ciudadana no ha crecido o que lo ha hecho de manera muy poco sustancial, entendiendo la participación ciudadana como el acto de ir a depositar su voto, aunque no es la única forma de participación pero sí la forma más visible. Decíamos, los recursos que se embolsaban iban en aumento hasta que llegó la reforma de 2007 que, consideramos, fue un parteaguas porque significó un descenso en los ingresos de los partidos. Después de revisar la cuestión de la evolución del financiamiento se hace una correlación para saber, como generalmente también se cree, que a más dinero más votos. Es decir que hay una relación directa positiva entre dinero y rendimiento electoral. Por lo tanto nuestra variable independiente o X es el financiamiento y la variable dependiente o Y es el rendimiento electoral.

El trabajo se divide en tres partes fundamentales; en la primera parte se hace un repaso histórico de las reformas político-electorales desde 1977 hasta la reforma de 2007 destacando sus principales puntos pero poniendo mayor énfasis en el tema del financiamiento público con citas textuales de los artículos de los distintos códigos electorales.

La segunda parte es una somera descripción de la participación ciudadana y su contraparte, la abstención en las distintas elecciones federales para diputados. En la tercera parte se hace el cruce entre las dos variables fundamentales, el financiamiento y el rendimiento electoral de cada partido. Lo anterior para poder determinar si hay alguna relación entre tener dinero y el número de votos que se consiguen. Y finalmente las conclusiones sobre los resultados obtenidos en la investigación.



1. Breve historia de las reformas electorales en México

Después de la Revolución mexicana (1910-1920) había una importante tarea de reconstruir política y económicamente el país, puesto que el conflicto armado había dejado importantes secuelas en estos ámbitos. Después de la Revolución, cada una de las facciones que participó en el conflicto podía decirse que formaba un partido político ya que cada grupo contaba con un líder carismático que buscaba el poder para hacer realidad sus demandas¹⁷. Para tranquilizar la escena política y encauzar la sucesión del poder por medios legales e institucionales se creó en 1929 el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Con la creación del partido y sus siguientes cambios de nombre, Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y Partido de la Revolución Institucional (PRI) en 1946 se creó la institucionalización de la competencia por el poder político. El partido surgido de la Revolución mexicana dominó la escena política prácticamente, desde su constitución, hasta el año 2000.

El sistema de partido hegemónico funcionó de buena manera en nuestro país, teniendo como punto culminante la elección para Presidente de la República en el año 1976, cuando el candidato del PRI José López Portillo recibió el 93.6 por ciento de los votos a favor y el 5 por ciento del total de los votos fueron anulados,¹⁸ hay que destacar que no tuvo adversario puesto que el único opositor, el PAN, no presentó candidato por conflictos internos. Pero su punto culminante y álgido fue también su punto de ruptura y su consiguiente descenso paulatino en las décadas posteriores en las preferencias electorales.

La primera ley electoral con criterio de distribución de afiliados a los partidos políticos y con un número mínimo de ellos (afiliados) fue la ley de 1946. Con esta ley se registró el PRI, PAN, Partido Comunista Mexicano (PCM), Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), el Partido Democrático Mexicano (PDM), Partido Nacional

¹⁷ Rodríguez Araujo, Octavio, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo", en Octavio Rodríguez Araujo y Carlos Sirvent: *Instituciones electorales y partidos políticos en México*. México, Jorale Editores, 2005.

¹⁸ Becerra Chávez, Pablo Javier, "Elecciones y partidos políticos en México, 1970-2009". Capítulo del libro México entre siglos, coordinado por Enrique Cuna y Miguel González Madrid. Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa (En prensa).



Constitucionalista (PNC), Partido Nacional Reivindicador Popular Revolucionario (PNRPR), Partido Demócrata Revolucionario (PDR), Partido de Unificación Revolucionaria (PUR) y Partido Fuerza Popular (PFP). Hay que resaltar que en esta ley electoral se hizo una excepción en cuanto al número mínimo de afiliados para que un partido obtuviera su registro; en un artículo transitorio se estableció que por única vez el número mínimo fuera de diez mil y no treinta mil como estaba estipulado.¹⁹

En 1963 se hizo una reforma a la ley electoral que tuvo como punto principal el siguiente: se incluía la figura de diputados de partido y era requisito que el partido obtuviera el 2.5 por ciento de la votación total con lo cual podía acceder a los primeros 5 diputados y uno más por cada 0.5 por ciento de la votación.

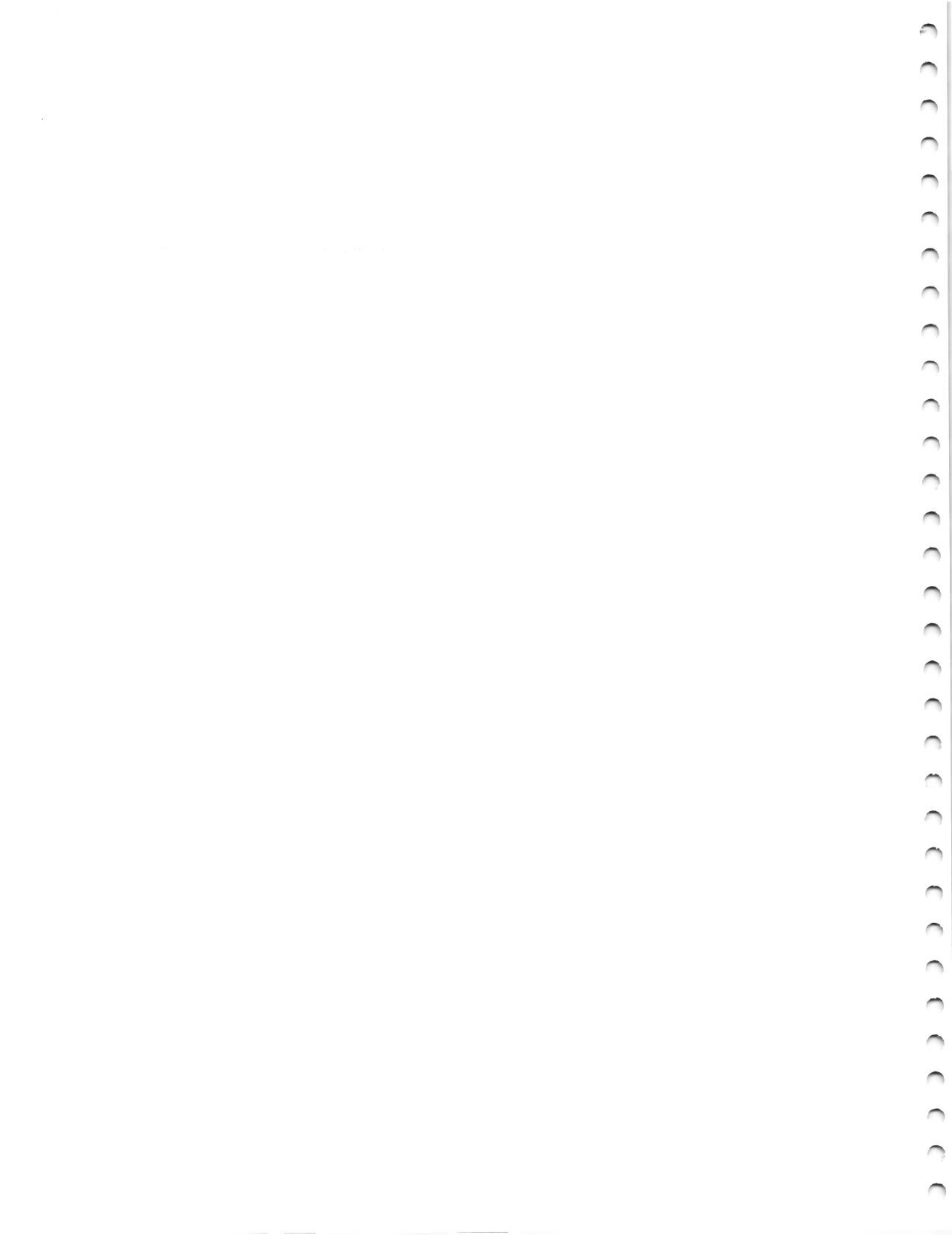
A continuación se describen los rasgos esenciales de las reformas electorales que más han repercutido en la vida política de México, comenzando con la reforma de 1977 y culminando con la reforma del año 2007.

Reforma de 1977

Después de la represión estudiantil de 1968 y posteriormente la represión de junio de 1971, el llamado “halconazo” el régimen gobernante perdió mucha legitimidad frente a los sectores medios. El modelo económico, el modelo de desarrollo vía sustitución de importaciones, comenzaba a mostrar sus límites y la economía que había crecido en un promedio anual de 6% comenzaba a estancarse. Ello hizo necesario que el sector público invirtiera más capital al sector productivo y también al social. A finales de los 60, con el crecimiento económico que comenzó después de la Segunda Guerra Mundial, las oportunidades se habían ensanchado pues se hizo posible una gran movilidad social y los servicios públicos abarcaron un número mayor de sectores medios y bajos.

La población se hacía más urbana ya que había una intensa migración del campo a la ciudad; igualmente los índices de alfabetismo habían crecido; el analfabetismo se había reducido de un 62% de la población total en 1930 a 45% en 1960. Los estudiantes universitarios también veían incrementado su número, en 1930 había 23,000 y ya en 1970

¹⁹ Rodríguez Araujo, Op. Cit. Pp. 33-35.



llegaban a 335,000.²⁰ Una sociedad más urbana y con mayores oportunidades en educación, salud, transporte, etc. (que beneficiaba a la clase media principalmente) había comenzado a pedir mayor participación en el sistema político y electoral del país. Los sectores más desfavorecidos se habían levantado de forma violenta en contra del gobierno priísta como la Liga 23 de septiembre en la ciudad de México; los maestros Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero, así como en otras entidades federativas del país. El gobierno respondió con represión a las guerrillas de aquel entonces, principalmente contra las del estado de Guerrero. El gobierno de Echeverría (1970-1976) también tenía una mala relación con el sector empresarial debido al lenguaje populista que manejaba a las que acompañaba con acciones específicas como el reparto agrario, entre otras acciones específicas.

La reforma político-electoral de 1977 fue una de las más importantes durante el régimen priísta ya que permitió legalizar a los partidos opositores al PRI y permitió que estos compitieran, aunque con evidentes desventajas, en los procesos electorales. Pese a las reformas que le precedieron, se considera a ésta como una de las más importantes, ya que sentó las bases para la conformación del sistema de partidos en el país. La inclusión de más partidos a la escena electoral para competir, vía electoral, por el poder hacía del sistema mexicano uno más competitivo.

A continuación se destacan sus puntos principales:

- Representación. En ella se abre paso a la representación proporcional en la Cámara de Diputados con 100 diputaciones a repartir y los 300 diputados uninominales que ya existían. Para acceder a los diputados de representación proporcional era necesario haber obtenido el 1.5 por ciento de la votación total.
- Tipos de Registro. Con el hecho de obtener su registro, los partidos podían participar en elecciones tanto federales como locales. Para que los partidos se integraran al sistema de competición existían dos tipos de registros; el condicionado, estrictamente hablando no permitía la participación en una elección pero que representaba un primer paso para acceder a ello. El objetivo del registro

²⁰ Escalante, Pablo, et al. **Nueva historia mínima de México**, México, El Colegio de México, 2004.



condicionado era que la organización política debía realizar actividad política durante cuatro años para poder lograr su registro definitivo como Partido Político. El registro definitivo era aquel que se le otorgaba a la organización política si obtenía el 1.5 % de la votación total en las elecciones federales.²¹

- Árbitro Electoral. La Comisión Federal Electoral (CFE) tuvo la facultad de otorgar y cancelar el registro a los partidos, que antes era facultad de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En lo referente a financiamiento público la ley electoral decía lo siguiente:

- Financiamiento público. Se define a los partidos políticos como entidades de interés político con lo que se procede a otorgarles financiamiento público para realizar sus actividades ordinarias y electorales. También se reguló su acceso a los medios de comunicación (radio y tv).

Capítulo VI

Prerrogativa de los partidos políticos

Artículo 48. Los partidos políticos tendrán las siguientes prerrogativas:

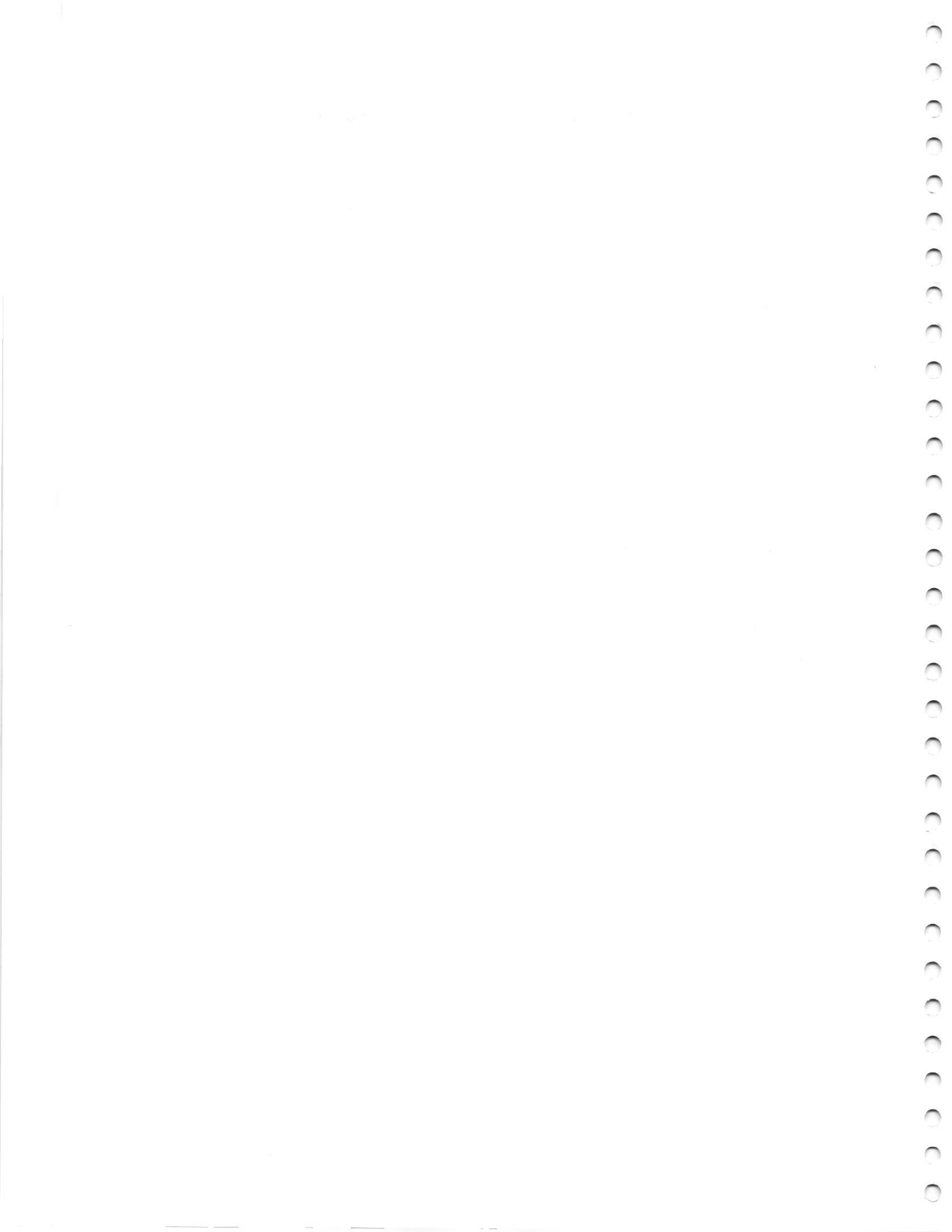
- I. Tener acceso en forma permanente a la radio y la televisión;
- II. Disponer de los medios adecuados para sus actividades electorales;
- III. Contar en forma equitativa, durante los procesos electorales, con un mínimo de elementos para sus actividades encaminadas a la obtención del sufragio popular;
- IV. Gozar de exención de impuestos y derechos, y
- V. Disfrutar de franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 49. La Comisión Federal Electoral determinará mediante disposiciones generales, las modalidades, formas y requisitos que deberán satisfacerse para el ejercicio de las prerrogativas a que se refiere el artículo anterior.

Dichas disposiciones se sujetarán en todos los casos a las bases siguientes:

Sección A. Radio y Televisión

²¹ <http://www.ieemorelos.org.mx/site/documents/9e/camt/5Presentacion.pdf>



- a) Para el uso permanente que los partidos políticos hagan de la radio y la televisión, la Comisión Federal Electoral será órgano de coordinación y la Comisión de Radiodifusión de producción técnica.
- b) Del tiempo que por ley le corresponda al Estado en los canales de radiodifusión, cada uno de los partidos políticos dispondrá de una parte de dicho tiempo en forma equitativa y mensual en los términos de las normas que al efecto se dicten...
- d) La duración de las transmisiones será incrementado en periodos electorales...

Sección C. Campañas electorales y propaganda.

- a) Una vez efectuado el registro de candidatos cada uno de los partidos contará con un número mínimo de carteles y folletos para que el electorado tenga la información básica sobre las personas postuladas.

Sección D. Impuestos y Derechos

Los partidos políticos no causarán los impuestos y derechos siguientes:

- a) Del timbre, en los contratos de arrendamiento, compraventa, donación y expedición de copias.²²

Como puede observarse en esta reforma la forma de financiamiento era indirecta, es decir, en especie ya que se les daba exenciones de impuestos, tiempos en radio y televisión, entre otras cosas. Así mismo no se establecían normas claras en lo referente a la fiscalización de los recursos privados que los partidos obtuvieran por su cuenta.

La reforma electoral de 1986.

En los 70 México se había sumido en una crisis, pero en 1978 se descubrieron grandes yacimientos de petróleo en el sureste de México y también para esos años el precio del petróleo había crecido de forma espectacular. Con lo anterior el gobierno de José López Portillo se encargó de pedir préstamos para invertir en la extracción masiva del crudo y exportarlo, aprovechando los altos precios en el mercado. Era tal el optimismo que López

²² Ley federal de Organizaciones Políticas y Procesos electorales.



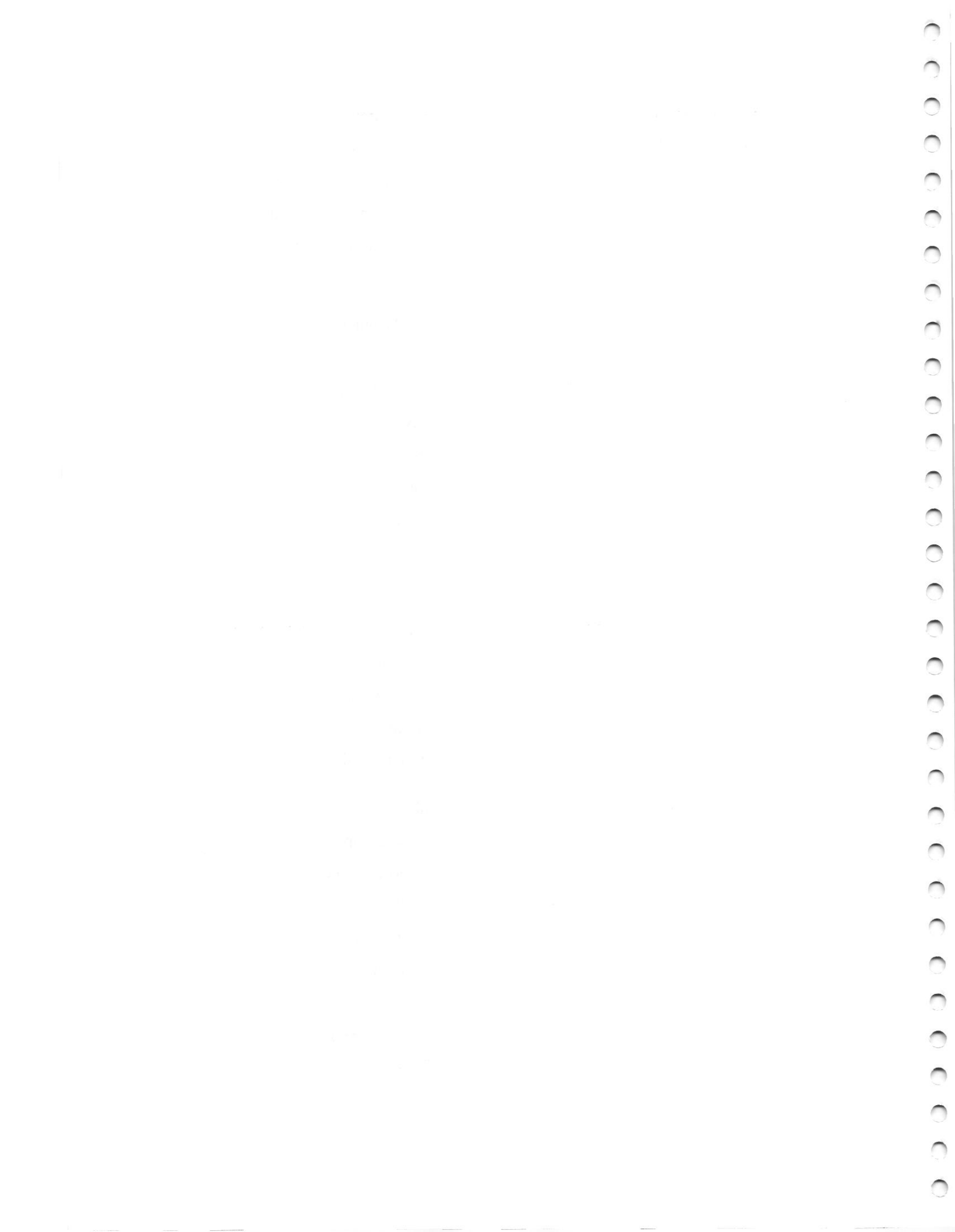
Portillo llegó a sostener que solo había que dedicarse a “administrar la abundancia”. Pero en 1981 el precio comenzó a descender principalmente por la sobreproducción por parte de los países productores y por una política de disminución de uso por parte de los países compradores. El gobierno mexicano ya había adquirido importantes deudas que ya no podía solventar. La situación llegó a tal que en 1982 había ya una crisis en la economía mexicana y la inflación se disparó hasta llegar a un cien por ciento.

La elección de Margaret Thatcher en Inglaterra y de Ronald Reagan en Estados Unidos marcaron el fin del Estado de bienestar y el inicio de lo que se conoce popularmente como neoliberalismo. En México en 1982 fue electo Miguel de la Madrid para ocupar el ejecutivo federal y más obligado por la situación que por convicción se vio obligado a abrir las fronteras de México al comercio exterior, quitando los altos aranceles para la importación. El punto clave de la liberalización de la economía se dio en 1986 cuando México se integró finalmente al GATT, organismo que devino en la Organización Mundial del Comercio (OIM).

En cuando a lo electoral, el PAN recibió en sus filas a un número importante de empresarios que estaban descontentos con la dirección del país. Estos llamados “neopanistas” le dieron un ímpetu muy importante al partido principalmente en el norte del país. Así en las elecciones municipales de 1983 derrotó al PRI en algunas de las principales ciudades de Chihuahua. Igualmente el PAN sostuvo que había ganado la elección de gobernador en Chihuahua en 1986 y que el PRI le había cometido un fraude.²³

Con la introducción de la reforma de 1977 se abrió paso al acceso a más puestos de elección popular, lo que llevó al PRI perder un porcentaje importante de la votación que recibía. En 1986 el presidente Miguel de la Madrid envió una iniciativa para una reforma electoral que se llamó la “Renovación política nacional”. La iniciativa tenía como propósito frenar la proliferación de partidos políticos así como también frenar su acceso a puestos de representación. La iniciativa del presidente fue considerada como una “contra-reforma”

²³ Ilán y Meyer Lorenzo (Coordinadores), **Una historia contemporánea de México**, México, D.F., Océano: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 2003-2009.



por su evidente retroceso respecto a la reforma electoral de 1977. A continuación se refieren los puntos principales:

- Diputados de representación proporcional. Se possibilitó el acceso del partido dominante a los diputados de representación proporcional. Cabe recordar que estos diputados eran exclusivamente para los partidos de oposición al partido en el gobierno, el PRI.
- Autoridades electorales. la Comisión Federal Electoral (CFE), las comisiones locales y los comités distritales, para su integración se estableció la representación proporcional. Con lo anterior el PRI aseguró la mayoría en tales instituciones, lo que le permitió controlarlos durante la elección de 1988.
- Registro del partido. Se eliminó el registro condicionado y sólo se mantuvo el registro definitivo con el umbral del 1.5 por ciento para conservarlo.
- Justicia electoral. Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral como un órgano facultado para resolver controversias electorales. Aunque sus resoluciones podían ser modificados por los colegios electorales.
- Composición de las Cámaras. Cámara de Diputados. Se mantuvieron los 300 diputados de mayoría relativa pero en cuanto a los diputados de representación proporcional su número se incrementó a 200. Entonces el total de diputados que conformaron la cámara baja fueron 500. Cámara de Senadores. Se estableció su renovación por mitades cada 3 años.
- Cláusula de gobernabilidad. Se creó con el fin de permitir al partido ganador en las elecciones tener la mayoría en la cámara de diputados, aunque su porcentaje de votación no correspondiera a su porcentaje de diputados (en caso de que la votación fuera menor al 50 por ciento).

Respecto al tema del financiamiento público, se puede rescatar lo siguiente:

- Financiamiento público. El Estado otorgó financiamiento público directo a los partidos, es decir ya no en especie sino en dinero. El criterio para repartir el financiamiento fue el proporcional, dependiendo de los votos del partido en la elección, con lo que se beneficiaba a los partidos grandes porque tenían más votación, como el PRI.



Libro segundo.

Título segundo.

Capítulo segundo.

Artículo 30.

III. los partidos políticos tienen la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o rechazar, en su caso, toda clase de apoyo económico, político y propagandístico proveniente de entidades o partidos políticos u organizaciones extranjeras ni de ministros de los cultos de cualquier religión o secta.

Título cuarto.

De las prerrogativas de los partidos políticos nacionales.

Capítulo único.

Artículo 48. Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

- II. Tener acceso permanente a la radio y televisión.
- III. Gozar del régimen fiscal que se establece en este código y en las leyes de la materia.
- III. Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

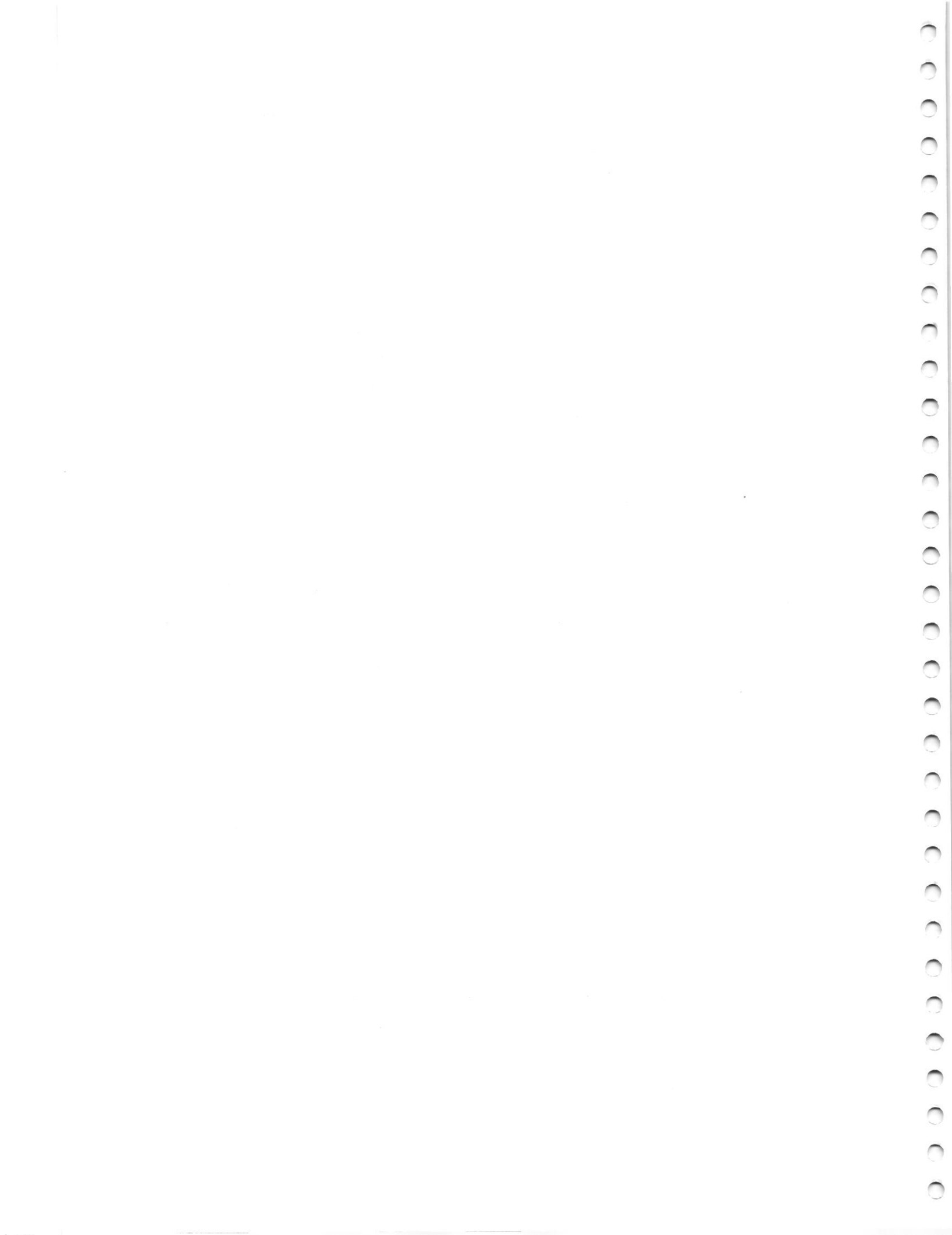
Título quinto.

Del régimen financiero de los partidos políticos nacionales.

Capítulo primero

Del financiamiento público.

Artículo 61. Los partidos políticos en complemento de los ingresos que perciban por las aportaciones de sus afiliados y organizaciones, tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:



- I. La Comisión Federal Electoral determinará con base en los estudios que realice, el costo mínimo de una campaña electoral para diputado. Esta cantidad será multiplicada por el número de candidatos a diputados de mayoría relativa registrados en los términos de este Código. El monto que resulte de la anterior operación se dividirá por mitades, una mitad será distribuida de acuerdo al número de votos válidos que cada partido político hubiese obtenido en la última elección para diputados federales por mayoría relativa y, la otra mitad, será distribuida de acuerdo a los diputados federales que hubiesen obtenido en la misma elección, por cualquiera de los sistemas.
- VI. Los partidos políticos recibirán el monto de su financiamiento en tres anualidades, durante los tres años siguientes a la elección: la primera por el veinte por ciento del total, la segunda por el treinta por ciento y la última por el cincuenta por ciento; cada monto será distribuido conforme al calendario aprobado anualmente;
- VII. No tendrán derecho al financiamiento público los partidos políticos que no hubiesen obtenido el 1.5% de la votación nacional, para efecto de la conservación del registro, no obstante que sus candidatos hubiesen obtenido curules en la elección de diputados de mayoría relativa;
- VIII. En el caso de las coaliciones..., el financiamiento se le otorgará a la coalición; y
- IX. Los partidos justificarán anualmente ante la Comisión Federal Electoral el empleo del financiamiento público.²⁴

En esta reforma el tema del financiamiento público ya combina los dos principios, es decir, el directo que es el dinero en efectivo que el Estado otorga a cada partido político y el financiamiento indirecto que es sobre todo exenciones de impuestos y ciertos minutos para hacer propaganda en radio y televisión. También hay que observar que para poder acceder al financiamiento a partir de este año se requería contar con un umbral mínimo de votos, que también era el necesario para poder conservar el registro oficial.

También es importante recalcar que el financiamiento es solamente proporcional ya que tan solo dependía del desempeño electoral de cada partido, la mitad dependía de la elección anterior y la otra mitad de la elección en la que se estuviese participando. Asimismo se le prohibía, de manera explícita, al partido de recibir financiamiento externo, ya sea privado o público, para que no estuviera influenciado por intereses del exterior. Por último hay que

²⁴ Covarrubias Dueñas José de Jesús (editor), **Enciclopedia Jurídico-Electoral de México**. Tomo 1: Normas Rectoras de México.



resaltar que este código electoral ya incluía aspectos de rendición de cuentas por cada partido, es decir, la Comisión electoral tenía que fiscalizar el origen y destino de los recursos.

La Reforma de 1989-1990.

Con la adhesión de México al GATT varias empresas maquiladoras, que son aquellas que se instalan en países (de tercer mundo, principalmente) e importan insumos y componentes para armarlos y después exportarlos, se instalaron en la zona fronteriza de México con Estados Unidos. La crisis del 82 seguía teniendo efectos en la economía mexicana lo cual se expresaba en una inflación de casi 160%, además era nulo el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). En 1987 de una corriente que se escindió del PRI, la Corriente Democrática, encabezada por el hijo del ex presidente Lázaro Cárdenas, Cuauhtémoc Cárdenas, formó junto con otros partidos de izquierda existentes el Frente Democrático Nacional para participar en las elecciones federales para presidente del país. Naturalmente el candidato fue el hijo de Cárdenas que se enfrentó a Carlos Salinas, del PRI, y a Manuel Clouthier del PAN.

La elección se llevó a cabo el 6 de julio y fueron muy polémicas porque ocurrió un fallo inesperado del sistema de cómputo; cosa que llenó de suspicacia y de sospecha a la oposición sobre un posible fraude electoral. Fue lo que se conoció como la “caída del sistema”. Los resultados oficiales de la elección fueron: Carlos Salinas tuvo 50.71% de la votación total, Cárdenas el 30.59% y Clouthier el 16.79% de los sufragios emitidos por la ciudadanía.²⁵ Fue el contexto en el que apareció la reforma a la Constitución en su artículo 41 y la aparición del COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

Después de las elecciones federales del año 1988 en donde se “cayó el sistema” la reforma de 1986 mostró algunas de sus debilidades, como la integración de manera proporcional de la CFE y la inclusión del partido dominante, el PRI, al reparto de las

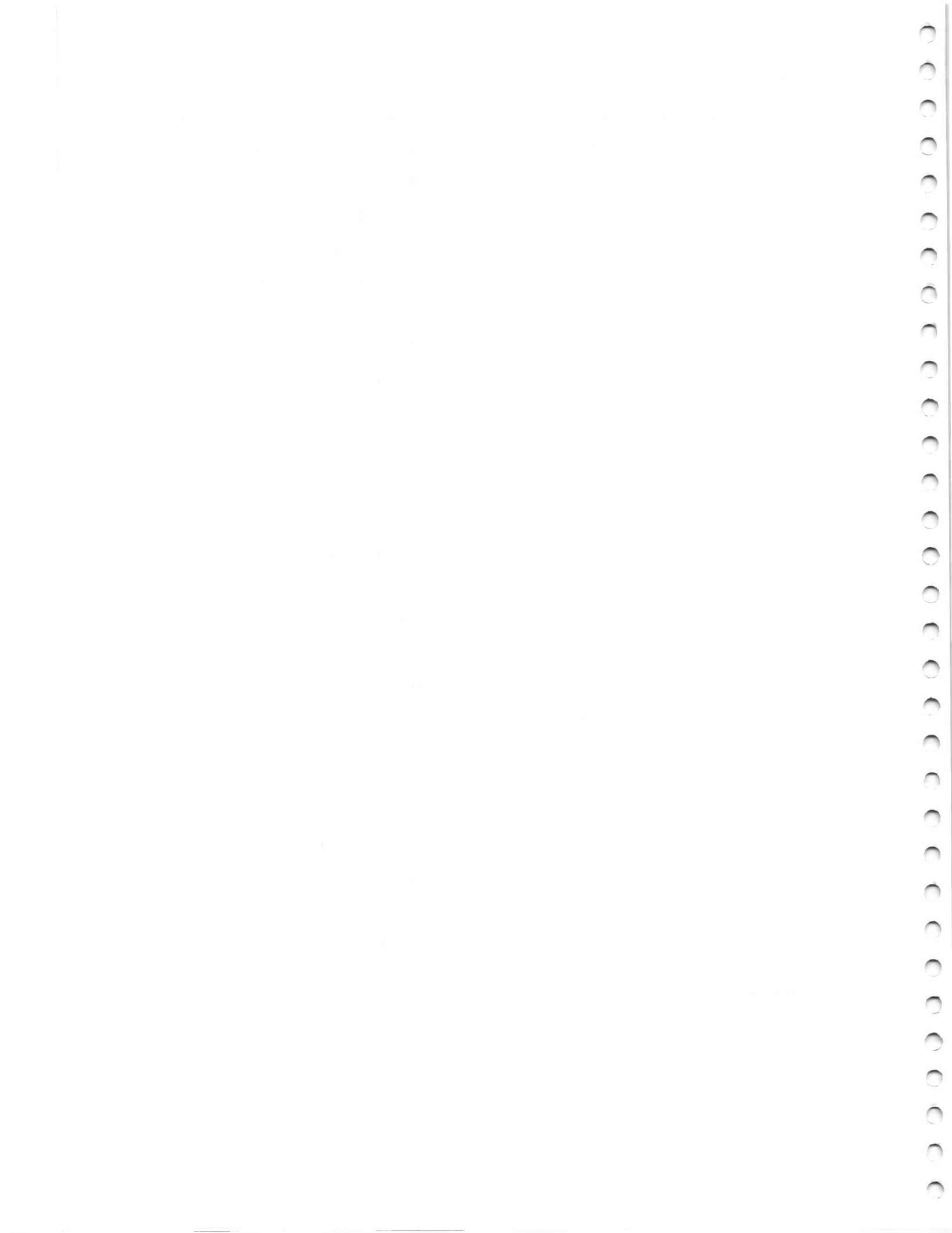
²⁵ Ilán y Meyer Lorenzo (Coordinadores), **Una historia...**, op. Cit.



diputaciones de representación proporcional. En la elección del 88 el partido hegemónico alcanzó el 52 por ciento de la cámara de diputados, el PAN el 20.2 por ciento de la misma y los partidos que integraban el Frente Democrático Nacional (FDN), que tuvieron como candidato a la presidencia de la República a Cuauhtémoc Cárdenas, en conjunto representaron el 27.8 por ciento de la cámara baja. En la Cámara de senadores el PRI conservaba la mayoría absoluta con el 93.8 por ciento mientras que el FDN obtuvo el 6.2 por ciento restantes²⁶. Los números anteriores hicieron posible que las iniciativas de reforma ya no fueran exclusivamente potestad del presidente del Ejecutivo federal, sino que ahora en la cámara de diputados se veía una representación de las distintas fuerzas partidarias lo que permitía que presentaran iniciativas de ley y de reforma. Así, en 1989 el grupo parlamentario del PRI, junto con el del PAN negociaron la reforma electoral. En ese año se aprobó la reforma constitucional y en 1990 la ley reglamentaria, el COFIPE. Los puntos principales de la reforma se anotan en seguida:

- Organización de las elecciones. Se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) como un organismo facultado para organizar elecciones federales. El Consejo General del IFE sería presidida por el Secretario de Gobernación; el Congreso de la Unión aportaba cuatro miembros, dos diputados y dos senadores; los partidos podían tener de uno a cuatro representantes según el porcentaje de su votación; y, por último, el Consejo General era también integrado por seis consejeros nombrados por la Cámara de diputados a propuesta del titular del ejecutivo federal.
- Registro de partidos. Se restablecía el registro condicionado que había desaparecido en la reforma del 86.
- Candidaturas. Se eliminó la figura de la candidatura común, misma que había sido utilizada por el PRI en épocas precedentes. Ahora sólo se permitía hacer coaliciones.
- Justicia electoral. Se crea el Tribunal Federal Electoral con mayor capacidad en la resolución de conflictos en materia electoral.
- Gobernabilidad. Se perfecciona la cláusula de gobernabilidad; así, para la conformación de la cámara de diputados si un partido obtenía mayoría de triunfos

²⁶ Becerra, Chávez, Op. Cit. Pp. 13-14.



electorales en los distritos (pero menos de 251) además tuviera más del 35 por ciento de la votación total, a ese partido se le deberían proporcionar diputados de representación proporcional para que alcanzara la mitad más uno en la cámara (251 diputados).

En lo tocante al tema del financiamiento público la nueva ley electoral contenía lo siguiente:

- Financiamiento público. Se mantuvo la cuestión del financiamiento público de manera proporcional al voto que hubiese obtenido el partido político en la elección federal inmediatamente anterior.

TÍTULO TERCERO

DE LAS PRERROGATIVAS, ACCESO A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

Artículo 43

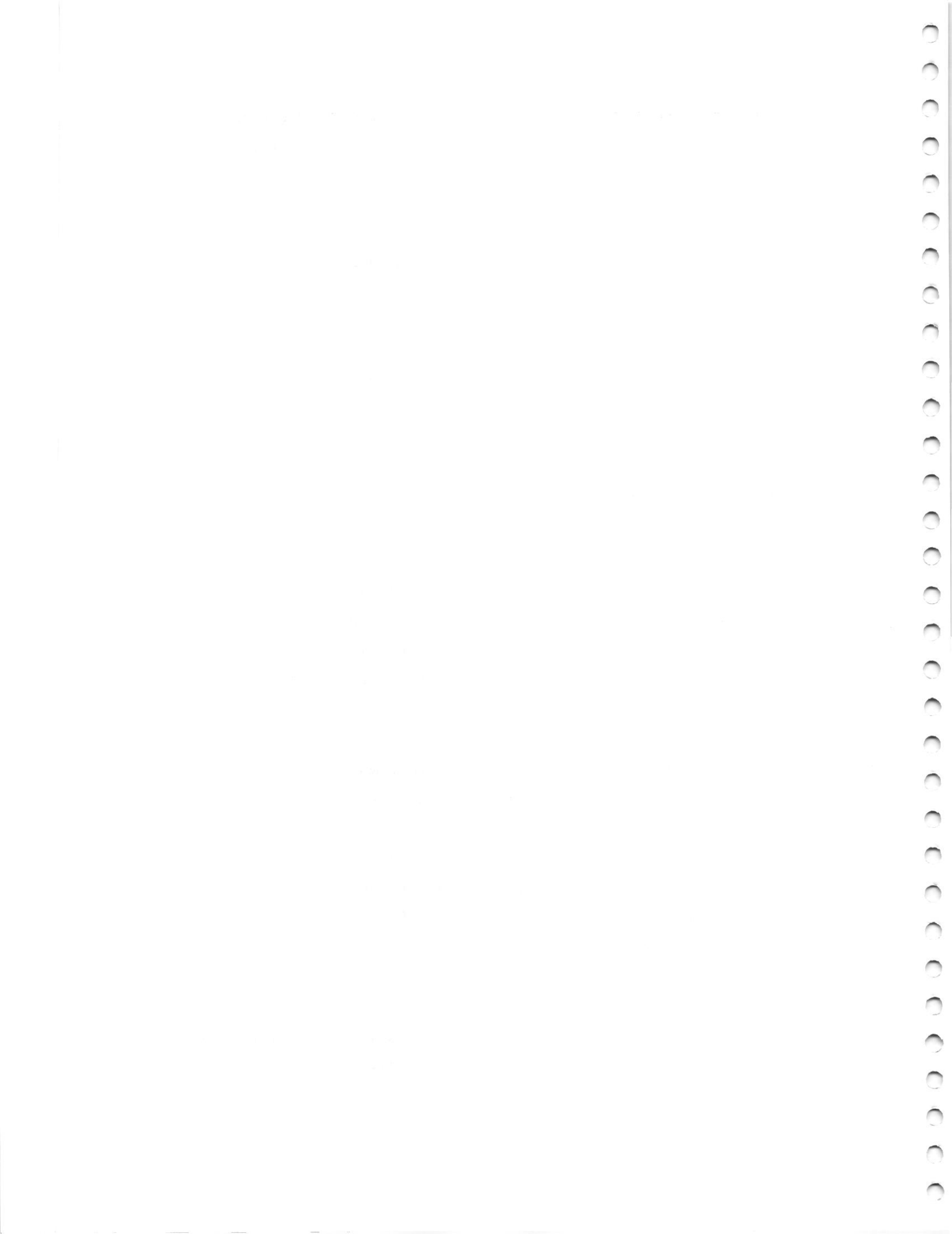
1. La dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, tendrán a su cargo la difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes, en los términos de los artículos 44 al 47 de este Código.

Artículo 44

1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.
2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

Artículo 47

1. Los partidos políticos, durante las campañas electorales, a fin de difundir sus candidaturas, independientemente del tiempo previsto en el artículo 44 de este Código, tendrán derecho a las siguientes transmisiones en radio y televisión:



- a) En el proceso electoral en el que se elija Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el tiempo total de transmisión para todos los partidos políticos será de 250 horas en radio y 200 en televisión;
 - b) En los procesos electorales en que sólo se elija a integrantes del Congreso de la Unión, el tiempo de transmisión en radio televisión corresponderá al 50% de los totales previstos en el inciso anterior; y
 - c) Durante el tiempo de las campañas electorales, adicionalmente al tiempo a que se refiera el inciso a) anterior, se adquirirán, por conducto del Instituto Federal Electoral para ponerlos a disposición de los partidos políticos y distribuirlos mensualmente, hasta 10,000 promocionales en radio y 400 en televisión, con duración de 20 segundos. En ningún caso el costo total de los promocionales excederá el 20% del financiamiento público que corresponda a los partidos políticos para las campañas en año de elección presidencial y el 12% cuando solo se elija a integrantes del Congreso de la Unión.
2. Del tiempo de transmisión previsto en el inciso a), así como los promocionales previstos en el inciso c) del párrafo 1 de este artículo, corresponderá a cada partido político sin representación en el Congreso de las Unión un 4% del total.
 3. El tiempo de transmisión y el número de promocionales a que se refieren respectivamente, los incisos a) y c) del párrafo 1 de este artículo, se distribuirán entre los partidos con representación en el Congreso de la Unión, de la siguiente manera: el 30% en forma igualitaria, y el 70% restante en forma proporcional a su fuerza electoral.

Artículo 48

1. Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asignen su partido político, o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1 inciso c).

Capítulo segundo

Del financiamiento de los partidos políticos

Artículo 49

1. El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:
 - a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;



- b) Financiamiento por la militancia;
 - c) Financiamiento de simpatizantes;
 - d) Autofinanciamiento; y
 - e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:
- a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;
 - b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados o paraestatales, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
 - d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;
 - f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
 - g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.
6. Para la revisión de los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. Esta comisión funcionará de manera permanente.
7. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:
- a) Para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes:
 - 1. El consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente, con base en los resultados que le presente el Consejero Presidente, los costos mínimos de una campaña para un diputado, de una para senador y para la de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base los costos aprobados para el año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice al que se refiere la fracción VI de este inciso, así como los demás factores que el propio Consejo determine.
- V. La suma del resultado de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, según corresponda, constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:



- El 30% de la cantidad total que resulte, se entregará en forma igualitaria, a los partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión.

- El 70% restante, se distribuirá según el porcentaje de la votación nacional emitida, que hubiese obtenido cada partido político con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, en la elección de diputados inmediata anterior.

b) para gastos de campaña

I. En el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

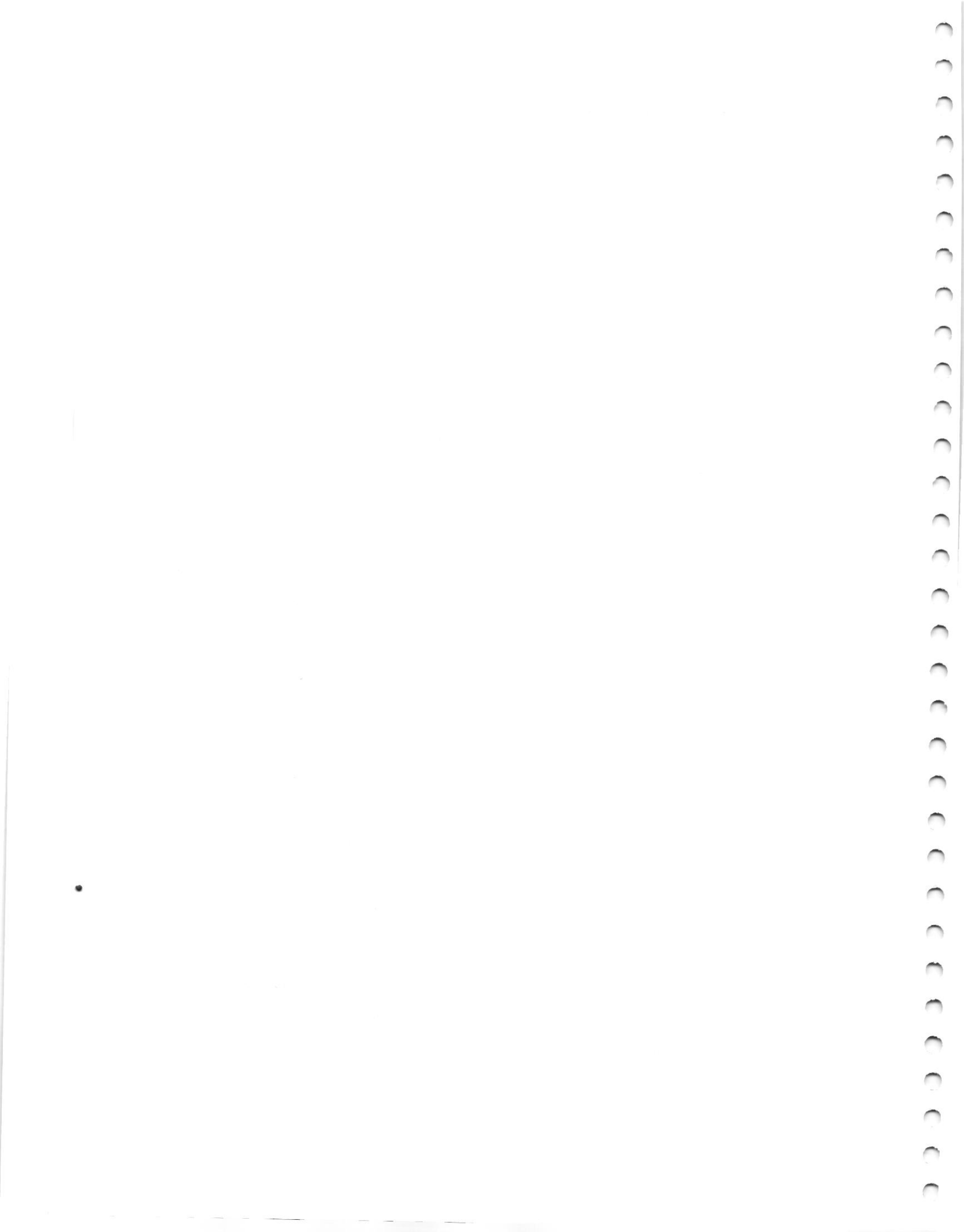
8. los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

a) se le otorgará a cada partido político el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como en el año de la elección una cantidad adicional igual para gastos de campaña; y

b) se les otorgará el financiamiento público por sus actividades específicas como entidades de interés público.²⁷

Como puede observarse el financiamiento sigue siendo mixto, es decir, entre directo (dinero) e indirecto (tiempos en radio y televisión y exenciones de impuestos). El criterio para repartir también es mixto, una cantidad de manera igualitaria y la otra de acuerdo a la fuerza electoral. Es importante señalar que en esta reforma se plantea que el financiamiento público debe ser mayor que el privado; también se establece una comisión para fiscalizar los recursos de los partidos, al provenir estos del Estado.

²⁷ Covarrubias Dueñas José de Jesús (editor), **Enciclopedia Jurídico-Electoral de México**. Tomo 5: Legislación Electoral actual.



La Reforma electoral de 1993.

Con Salinas las políticas llamadas neoliberales tuvieron a su más alto exponente ya que aplicó a fondo la liberalización de la economía, vendiendo empresas que pertenecían al Estado, entre ellas la de teléfonos. Con las nuevas políticas económicas que se encaminaron a la reducción del gasto social por parte del gobierno hacían grave la situación de un gran número de habitantes. La agricultura y la mediana y pequeña empresa se veían muy afectadas ya que el apoyo oficial se daba solo a aquellos que podían exportar sus productos.

Pero aunado a lo anterior, el gobierno de Salinas lanzó una política programática, el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que para algunos autores significó prácticamente un partido político paralelo al PRI.²⁸ Para solventar los gastos generados por este programa se recurrió a los recursos provenientes de la venta de empresas estatales. Con este programa beneficiaba a los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana, mismos que se convirtieron en una importante base electoral para el PRI y Salinas; lo que explica la espectacular recuperación del Revolucionario Institucional en las elecciones intermedias de 1991. Estos son los acontecimientos que marcaban la pauta en el país cuando surge la reforma de 1993.

Como bien lo indica Pablo Becerra, las instituciones electorales, que en su mayoría eran controladas por el partido en el gobierno, eran ya muy cuestionadas por la sociedad y por los dos partidos de oposición más importantes de la época el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), surgido en 1989. Así por ejemplo la auto calificación de las elecciones por la cámara de diputados, la cláusula de gobernabilidad, la nula entrada de partidos de oposición a la cámara de Senadores, eran ya muy cuestionadas y muchas veces criticadas. Con base en lo anterior se hizo una nueva reforma electoral tanto a algunos artículos de la Constitución como al COFIPE, los puntos nodales se describen a continuación:

- **Gobernabilidad.** Desaparece la cláusula de gobernabilidad en la cámara de diputados. Además se establecía en 63 por ciento como límite superior de diputados que podía tener un partido político.

²⁸ Ilán y Meyer Lorenzo (Coordinadores), **Una historia...**, op. Cit.



- Calificación de las elecciones. Desaparece la auto-calificación de la elección de diputados y senadores; esta nueva tarea pasa a manos del Tribunal Electoral. Aunque la calificación de la elección de presidente de la República siguió siendo facultad de la cámara de diputados.
- Coaliciones. Se complica más la formación de coaliciones por parte de los partidos puesto que se consideraba a la coalición como un nuevo partido y por lo tanto debía tener su Declaración de principios, Estatutos y el Programa de acción; aunque existía la posibilidad de que la coalición tomara los de uno de los partidos coaligados.
- Fiscalización de recursos. Se introdujo por primera vez mecanismos de fiscalización sobre el origen y el destino de los recursos manejados por los partidos políticos.
- La Cámara de senadores. Se permitió la entrada de los partidos minoritarios a la cámara con la figura del senador de primera minoría. Así en cada entidad federativa saldrían cuatro senadores; 3 puestos se le asignarían al partido ganador y el otro puesto se otorgaría al partido que haya quedado en segundo lugar.
- El día de la elección. Se introdujo la doble insaculación de los funcionarios de casilla; la tinta que se iba usar para marcar las boletas electorales debería ser certificada. Además se prohibía a los partidos realizar actos de proselitismo el día de la elección. También se reguló la acción de los observadores nacionales.

El tema del financiamiento público se definía de la siguiente manera:

- Financiamiento Público. Se hace un distinción entre financiamiento público, proveniente del Estado, y financiamiento privado, proveniente de personas físicas y jurídicas ajenas al Estado. Se establece que el financiamiento público debe prevalecer sobre el financiamiento privado para evitar que los partidos estén representando intereses personales o de grupo. Un aspecto de gran relevancia es que se estableció el tope a los gastos de campaña.

Fijación de los gastos de campaña. Con el propósito de impedir que eventuales disparidades en la disponibilidad de recursos financieros entre los diversos partidos políticos pueda constituirse en un facto determinante para la captación del voto ciudadano, la reforma introdujo por primera vez en la legislación reglamentaria disposiciones relativas a:



- Fijación de topes a los gastos de campaña que los partidos políticos pueden erogar en las elecciones presidenciales y legislativas. Para tal efecto se facultó a las Juntas Distritales Ejecutivas para determinar lo conducente en el caso de las elecciones de diputados de mayoría, tomando en consideración las bases que sobre el particular fije el Consejo General, así como la ponderación específica de las variables en el respectivo distrito electoral: su área geográfica salarial; su densidad de población y sus condiciones geográficas particulares.
- Finalmente se facultó a las Juntas Locales Ejecutivas para determinar los topes correspondientes de la elección de senadores de su respectiva entidad de jurisdicción.²⁹

Dentro de los topes de gastos de campaña quedan comprendidos los siguientes conceptos:

- Gastos de propaganda (sueldos de personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; transporte de material y personal, viáticos, etcétera).
- Gastos operativos de la campaña (bardas, mantas, volantes, pancartas, propaganda, etcétera)
- Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión (mensajes y asuntos publicitarios tendientes a la obtención del voto).

Para la elección presidencial, el Consejo General fijará el tope máximo de gastos considerando:

- Valor unitario del voto para diputado fijado para efectos de financiamiento público.
- Índices de inflación que señale el Banco de México.
- Número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel nacional.
- Duración de la campaña.

La legislación también señala que... es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos comerciales en la radio y la televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político o coalición.³⁰

La reforma de este año prácticamente dejó inalterable la reforma que le precedió en cuando a financiamiento se refiere, ya que en otros asuntos introdujo importantes modificaciones. Lo que destaca es el tope a los gastos de campaña para tratar de ser

²⁹ Reforma Político Electoral 1993. Origen, contenido y alcances.

³⁰ Reformas Político- Electorales 1989-1994 Sentido, Contenido y Alcances.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963



equitativos con los partidos nuevos o pequeños que tienen menor fuerza electoral e infraestructura.

La reforma electoral de 1994.

En 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) que liberó las fronteras de México, Estados Unidos y Canadá de aranceles tanto para exportación como para importación de productos, entre otras cosas. Con la entrada en vigor del TLCAN Salinas y el grupo gobernante aseguraban que México estaba más cerca que nunca de ingresar al primer mundo pero al lado del discurso optimista del gobierno surgió un movimiento, de extracción indígena pero no así su líder más visible, que reclamaba al Estado mexicano sus derechos sociales más básicos, junto con derechos políticos como el reconocimiento a sus pueblos y su forma de organización política, obviamente nos referimos al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Otro hecho importante de 1994 fue político-electoral ya que en ese año se eligieron al Presidente de la República, la totalidad de diputados y la mitad de los senadores. El hecho que se llevó la nota fue el asesinato del candidato del PRI, Colosio, a la presidencia en marzo. Las elecciones las ganó el nuevo candidato del Revolucionario Institucional Ernesto Zedillo.

Con la reforma de 1993 se avanzó de una gran manera, sobre todo en lo concerniente al financiamiento público y su fiscalización y el establecimiento de los topes a los gastos en campaña; también es cierto que la composición de los órganos electorales no había cambiado de manera sustancial. También es importante señalar el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), además de sus reclamos en el aspecto social y económico, mostraba una crítica al sistema político y de partidos mexicano. Así el 27 de enero del 94 los partidos políticos que contaban con registro, a excepción del Partido Popular Socialista (PPS), firmaron el *Acuerdo por la paz, la democracia y la justicia* en donde se reconocía la necesidad de hacer una nueva reforma de tipo electoral. Las



reformas al artículo 41 constitucional respecto a la conformación del Consejo General del IFE y la reforma y adición a artículos del Código penal para estipular las sanciones en caso de delitos electorales. Los puntos principales de la reforma son:

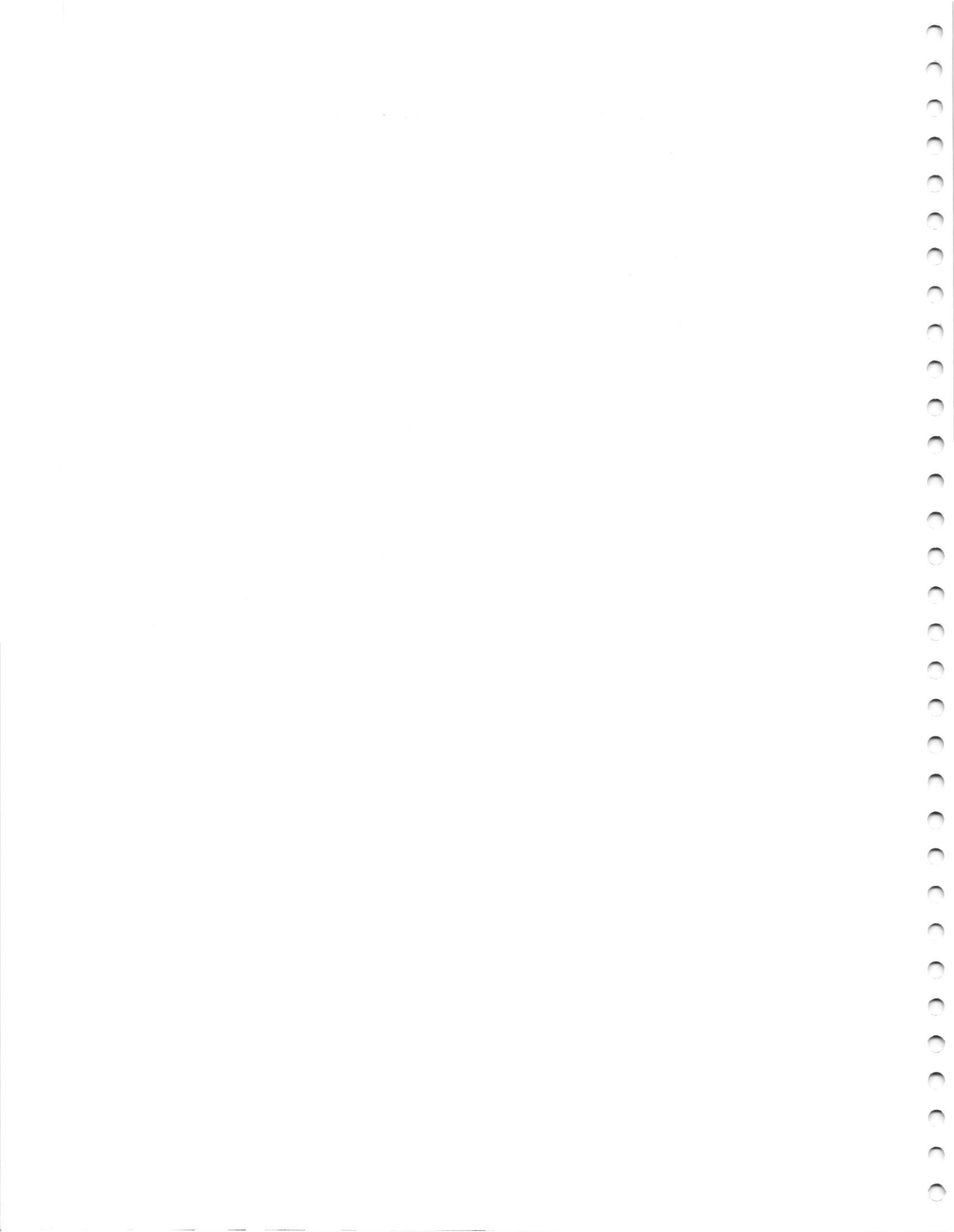
- Composición del IFE. La reforma al artículo 41 constitucional cambió la denominación de los consejeros magistrados, con la reforma serían llamados consejeros ciudadanos. Los consejeros serían propuestos por los grupos parlamentarios (que después degeneraría en cuotas partidarias) presentes en la cámara de diputados y serían ratificados por éstos mismos con la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes. Lo anterior le quita la facultad al presidente de proponer a los consejeros como ocurría anteriormente. Igualmente los partidos políticos tendrían representante en los consejos del IFE pero solo con derecho a voz.
- Observadores en las elecciones. Se ampliaron los derechos de los observadores nacionales y así poder mirar todas las etapas del proceso electoral. Además se reguló la participación de los observadores internacionales en el proceso aunque no fueron denominados observadores sino “visitantes extranjeros”.
- Topes a los gastos de campaña. Se establece que son los consejos locales y distritales los que establecerían los topes. Cabe recordar que los consejos, con la reforma estarían conformados en su mayoría por ciudadanos. Este era un punto importante, “la ciudadanización” de los organismos electorales, ya que necesitaban recuperar la confianza de la ciudadanía e imprimirle mayor imparcialidad a la organización de los comicios.³¹

La reforma electoral de 1996.

A finales de 1994 fue una devaluación del peso en un 100% que provocó una espectacular huida de capitales, los denominados “capitales golondrinos” dejando en un gran aprieto a la economía. En 1995 la economía mexicana decreció en un 6%.³² El

³¹ Para un análisis más exhaustivo de las reformas de 1977, 1986, 1989-90, 1993, 1994 y 1996, véase: Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg: **La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas**. México, Cal y Arena, 3ª edición, 2005.

³² Escalante, Pablo, et al. **Nueva historia mínima...**, op. Cit.



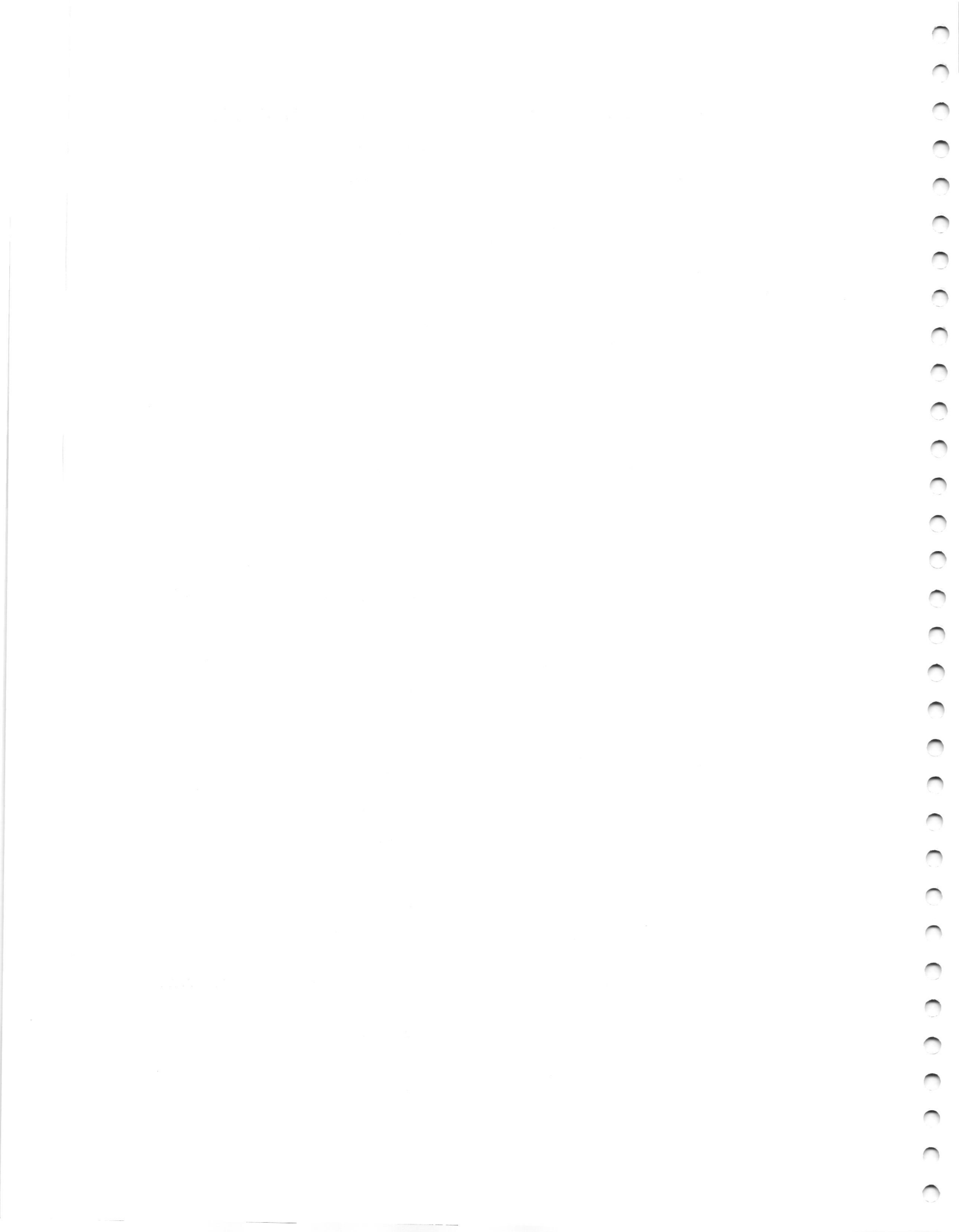
desempleo aumentó, los salarios iban perdiendo cada vez más su poder adquisitivo y las tasas de interés se fueron a la alza. Con la ayuda de Estados Unidos el gobierno de Zedillo pudo sortear la crisis y también en buena medida por el aumento en el precio del petróleo.

También hay que mencionar que el Presidente ya no era aquél “señor presidente” de antaño el cual gozaba de un gran poder, incluso se le había denominado el “poder metaconstitucional”, tanto en los otros dos poderes como en los gobiernos estatales y en su propio partido. Pero los tiempos eran otros y el titular del ejecutivo federal ya no gozaba de tales privilegios, prueba de ello es la “desobediencia” de Roberto Madrazo, gobernador de Tabasco, a la recomendación presidencial en donde se le pedía renunciar a la gubernatura y ocupar un cargo en el gabinete.

Al igual que las reformas anteriores, la de 1996 fue de gran importancia para la vida política de México ya que culminó con el largo proceso por la autonomía del IFE. Para esta reforma se tuvieron que modificar y/o crear nuevas leyes: reformas al COFIPE, una nueva ley de medios de impugnación, Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley reglamentaria del artículo 105 constitucional y reformas a algunos artículos del código penal, concernientes a la materia electoral. Como lo escribe Leonardo Valdés, la reforma de 1996 permitió transitar de un sistema de partido hegemónico a un sistema plural y competitivo³³. A continuación se describen sus características principales.

- IFE. En el Consejo General ya no estaría el secretario de Gobernación; en cuanto a su integración sería de un consejero presidente y ocho Consejeros Electorales, propuestos por los grupos parlamentarios y elegidos por mayoría calificada de las dos terceras partes de la cámara de diputados. Además de los consejeros, son parte del Consejero General, consejeros del Poder Legislativo, uno por cada grupo parlamentario, que tienen voz pero no voto en las decisiones. También están los representantes de los partidos políticos.
- Registro de los partidos. Desapareció el registro condicionado de los partidos políticos. Para obtener el registro definitivo se pedía que la

³³ Valdés, Leonardo, “El fin del sistema de partido hegemónico en México”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 3, México, SOOME, enero-junio de 2004.



organización política contara con el 0.13 por ciento del padrón electoral. El umbral de la votación requerida para conservar el registro se elevó de 1.5 a 2 por ciento, con ello el partido aseguraba su representación en la cámara de diputados.

- Justicia electoral. Se incorpora al Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial de la Federación, con lo que pasa a ser Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); y su función es ser la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. El TEPJF tiene una Sala Superior y 5 Salas Regionales y estas últimas solo funcionan en periodo electoral. Asimismo, la sala Superior tiene la facultad de calificar la elección del ejecutivo federal.
- Sistema de medios de impugnación. Estos medios se integran al TEPJF y son: el recurso de revisión, el recurso de apelación, el juicio de inconformidad, el recurso de reconsideración, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio de revisión constitucional. Estos son recursos que estarían a disposición de los partidos políticos.
- Conformación del Congreso de la Unión. Como se había anotado antes, el umbral para acceder a la representación proporcional subió de 1.5 a 2 por ciento de la votación total válida. También se introdujeron dos modificaciones que impedían que un partido por sí solo tuviera 300 diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) y la otra modificación fue que ningún partido puede tener una representación en la cámara de diputados que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación nacional efectiva. La Cámara de senadores quedó integrada de la siguiente manera: en cada entidad salen tres senadores, dos elegidos por el principio de mayoría relativa, el tercero se le otorgaría a la primera minoría dando un total de 96; los otros 32 senadores serían electos por el principio de representación proporcional mediante listas votadas por una sola circunscripción plurinominal para dar un total de 128.



En lo concerniente al financiamiento a los distintos partidos políticos nacionales se destaca lo siguiente:

- Financiamiento público a los partidos políticos. Se establecieron los montos a distribuir para el sostenimiento de sus actividades ordinarias; esta misma cantidad se les otorgaría durante el año electoral, es decir, en un año electoral el partido político recibiría el doble de recursos de lo que recibiría en un año no electoral. Para distribuir los recursos se optó por la vía mixta, es decir, una partida de forma igualitaria, el 30 por ciento, y la otra de forma proporcional, supeditada a su votación federal inmediatamente anterior.

Primero se modificó el artículo 41 constitucional que impedía a terceros a contratar propaganda en radio o televisión a favor o en contra de algún partido político. Ya en el código electoral se estipulaba lo siguiente:

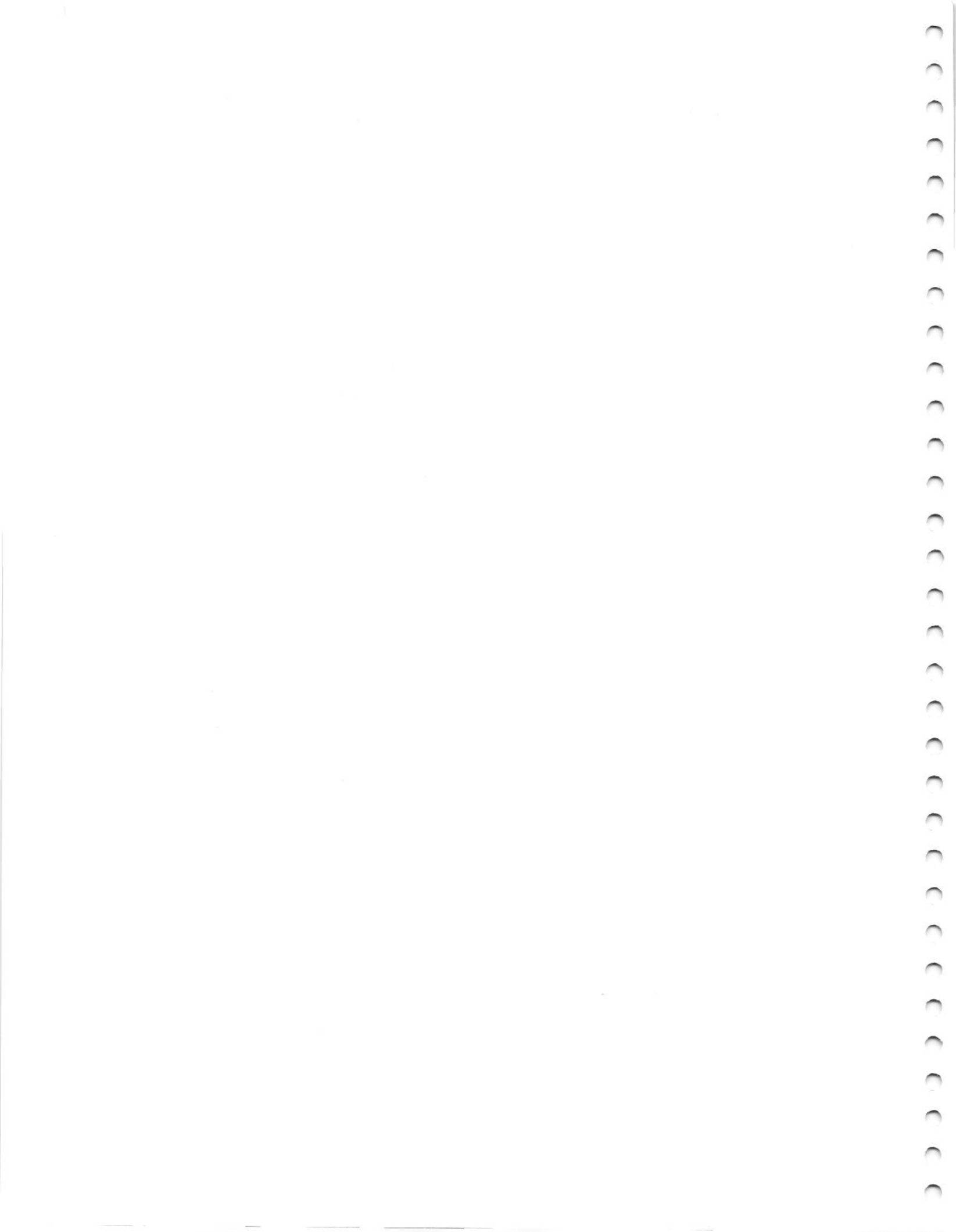
El artículo 35 del COFIPE decía:

En caso de obtener su registro (se entiende por partido), dispondrá de las siguientes prerrogativas:

- Régimen fiscal especial.
- Financiamiento público para apoyar sus actividades electorales, educación y capacitación política e investigación socio-económica.
- Están obligados (partidos) a presentar un informe anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad.

Del artículo 44 al 47 se estipulaba:

- En el proceso electoral en que se elija Presidente, se asignarán 250 horas de transmisión de radio y 200 en televisión para todos los partidos políticos.
- En el proceso electoral en que solo se elijan miembros del congreso, solo se asignarán 125 horas en Radio y 100 horas en Televisión para todos los partidos políticos.
- Además de los tiempos de transmisión anteriores, en cada periodo de campañas electorales el IFE adquirirá mensualmente hasta 10 mil promocionales en radio y 400 en televisión, con duración de 20 segundos cada uno, para ponerlos a disposición de los partidos políticos.
- A los partidos se les distribuirá el tiempo en un 30% ciento igualitario y el 70% restante en relación a su fuerza electoral.



El artículo 49 del COFIPE recogía lo siguiente:

- De conformidad con el principio consagrado a nivel constitucional, se verifica que el financiamiento público debe prevalecer sobre otros tipos de financiamiento permitidos y regulados por la ley.
- Se incluye entre las prohibiciones la de recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.
- Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes el cual se dividirá en un 30% igualitario y el 70% de forma proporcional a la votación.
- Gastos de campaña. Para estos efectos a cada partido se le otorgará, el año de la elección, un monto equivalente al recibido para las actividades ordinarias.
- Financiamiento por actividades específicas como entidades de interés común.
- Financiamiento de simpatizantes. Ningún partido podrá recibir aportaciones anuales en dinero por una cantidad superior al 10% del total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos, en el año que corresponda.
- Las aportaciones de dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrá un límite anual equivalente al 0.05% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos, en el año que corresponda.
- Informes sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos. Los informes deben ser entregados a la Comisión de Fiscalización, de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas haciéndose extensiva esta obligación a las agrupaciones políticas.
- Se reduce de 90 a 60 días el plazo requerido para la presentación tanto del informe anual, como del informe de gastos de campaña, disponiéndose que el correspondiente a este último concepto se contará a partir del día que concluyan las campañas electorales.

En cuando al umbral mínimo de votación requerida para acceder al financiamiento y de igual manera para poder conservar el registro legal, el artículo 66 establece lo siguiente:

- Se fija en 2% en algunas de las elecciones para diputados, senadores o Presidente el porcentaje requerido para que un partido no pierda su registro legal.³⁴

³⁴ Reforma Político Electoral de 1996.



La reforma de 1996 entre los puntos más importantes que introdujo fue que elevó el umbral para poder acceder al financiamiento de 1.5 a 2%. Puso un límite claro al total de financiamiento privado durante un año al igual que la máxima cantidad que una persona física o moral puede donar. Además reduce los días que tienen los partidos para presentar el destino de sus recursos. En cuanto a la modalidad del financiamiento sigue siendo mixto, directo e indirecto aunque sea mayor el primero que el segundo.

La reforma electoral de 2007-2008.

En julio de 2000 el jefe del Ejecutivo federal ya no salió de las filas del PRI sino que ahora había sido ganada por un ex empresario carismático, Vicente Fox. El sistema político no sufrió gran turbulencia por la alternancia política. En cuanto al órgano electoral, el 2003 fue un año clave ya que se renovaron Consejeros Electorales del Consejo General del IFE; los partidos políticos tuvieron una amplia participación para la designación de consejeros puesto que entre el PRI y el PAN se repartieron los cargos y el PRD quedó fuera de la jugada.

En cuestiones económicas se mantenía la estabilidad en la inflación pero el crecimiento era insuficiente para las necesidades del país, incluso hubo un decrecimiento en 2001 al promediar -0.9% el PIB. En 2002 el crecimiento del PIB fue modesto 0.07%, en el 2003 de 1.35%, 2004 de 4%, 2005 de 3.2 y 2006 de 4.9%.

Las elecciones federales de 2006 fueron muy importantes ya que fue una de las más competidas de la historia electoral mexicana puesto que la diferencia entre el primer y el segundo lugar fue de apenas 0.56%. El candidato que quedó en segundo lugar, Andrés Manuel López Obrador, manifestó que el ganador, Felipe Calderón, le había cometido fraude; igualmente acusó al IFE de haber fraguado el fraude en su contra

Después de la elección de 2006, la más disputada en la historia electoral reciente de México, los partidos y la sociedad civil estaban de acuerdo en una reforma electoral. Para realizar tal actividad, las instituciones competentes como el IFE convocó a una consulta y la Comisión para la Reforma del Estado, del Congreso de la Unión, organizó un foro. La



reforma fue aprobada el 14 de septiembre de 2007 en el Congreso de la Unión; el proceso de la reforma constitucional concluyó el 9 de octubre porque tuvo que ser aprobada también por las legislaturas locales al tratarse de una reforma constitucional.

La reforma constitucional se dio en 2007 y las reformas a las leyes reglamentarias como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), el Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Ley de Instituciones de Crédito se dieron en 2008. Los principales aspectos de la reforma son los siguientes:

- Instituto Federal Electoral (IFE). El Consejo General sigue teniendo nueve consejeros, incluyendo al consejero presidente; los consejeros son nombrados por votación de mayoría de dos tercios de los diputados. La duración del consejero presidente en el cargo será de seis años y tiene posibilidad de reelegirse una sola vez; la duración de los 8 restantes será de nueve años sin posibilidad de reelección. Otro cambio es el nombramiento, por parte de la Cámara de diputados a propuesta de instituciones de educación superior, de un contralor general. Un cambio más es la desaparición de la Comisión de Fiscalización de las finanzas de los partidos y su sustitución por la Unidad de Fiscalización.
- Campañas y precampañas. Se redujo la duración de las campañas y también se reguló la duración de la precampaña. Esta regulación tiene su base en el artículo 41 constitucional en su fracción IV. Así, se tiene que durante el año en se elija presidente de la República, Diputados y Senadores la campaña tendrá una duración de 90 días (tres meses); mientras que en las elecciones intermedias cuando solo se elijan Diputados federales la campaña tendrá una duración de 60 días (dos meses). En el rubro de la precampaña, cuando se trate de una elección en donde se elija al presidente de la República, Diputados y Senadores tendrá una duración de 60 días; y cuando se trate de elección intermedia tendrá una duración de 45 días.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y justicia electoral. Las 5 salas regionales del Tribunal se convierten en permanentes y la duración en el cargo tanto de magistrados de la Sala Superior con de las Salas regionales será de

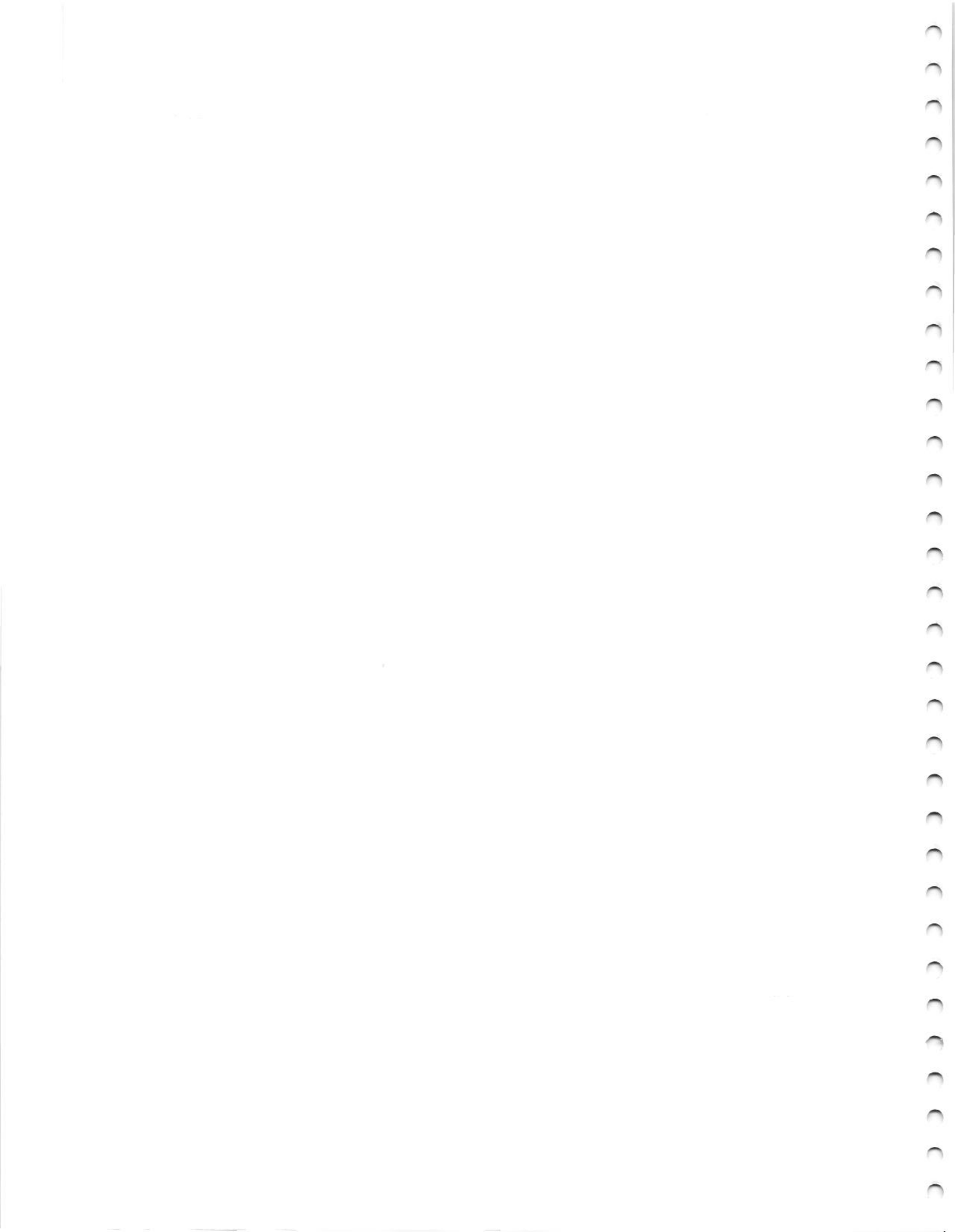


nueve años y serán electos de manera escalonada y son electos por la cámara de senadores. También se establece a nivel constitucional en la fracción segunda del artículo 99 que las Salas regionales como la sala Superior solo podrán anular una elección por las causales de nulidad que establezcan las leyes³⁵.

Uno de los aspectos importantes, también fue lo concerniente al financiamiento público que en la ley dice lo siguiente:

- **Financiamiento y medios de comunicación.** Para las campañas electorales se disminuye el dinero destinado a los partidos políticos a un 50 por ciento equivalente al que se les otorga para sus actividades ordinarias en caso de elecciones para presidente de la República y a un 30 por ciento cuando se trate de elecciones intermedias. Asimismo se les prohíbe contratar tiempo para propaganda política en radio y televisión; de igual manera se prohíbe a terceros a contratar tiempo en radio y tv para beneficiar o perjudicar a un partido o candidato político. La fórmula para asignar los fondos a los partidos para actividades ordinarias y campañas electorales se calcula de la siguiente manera: se multiplica el 65 por ciento del salario mínimo diario del Distrito federal y el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral; la cantidad que resulte de la multiplicación se reparte un 30 por ciento de manera igualitaria a todos los partidos políticos con registro; el otro 70 por ciento se reparte de manera proporcional al porcentaje de votación que hubiese obtenido el partido en la elección de diputados inmediatamente anterior. En el caso del financiamiento privado se establece que los simpatizantes de cada partido podrán aportar no más del 10 % del tope de gastos de campaña establecido para la última campaña presidencial. Como ya se mencionó, los partidos tienen prohibido contratar tiempo en radio y tv por lo que el Estado les proveerá de tiempo en estos medios para hacer propaganda política. A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral el IFE tendrá a su disposición 48 minutos diarios los cuales los distribuirá de la siguiente manera: durante las precampañas el Instituto podrá destinar hasta 18 minutos diarios a los partidos y en el caso de las campañas

³⁵ Becerra Chávez, Pablo Javier, "La reforma electoral de 2007-2008", en Santiago Castillo, Javier y Manuel Larrosa (Coordinadores), **Elecciones y partidos políticos en México, 2008**. México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2010.



destinará hasta 41 minutos con las fórmula del 70-30 que ya fue abordado líneas atrás. Del mismo modo, se prohíbe la transmisión tanto a nivel federal como local de propaganda gubernamental. La letra del COFIPE menciona lo siguiente.

COFIPE 2008

Titulo segundo

De la constitución, registro, derechos y obligaciones

Artículo 36

1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:

- c) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución;
- i) Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno;

Título tercero

Del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos

Artículo 48

1. Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

- a) Tener acceso a la radio y televisión en los términos de la Constitución y este Código;
- b) Participar, en los términos de este Código, del financiamiento público correspondiente para sus actividades.
- c) Gozar del régimen fiscal que se establece en este Código y en las leyes de la materia; y
- d) Usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Capítulo primero

Del acceso a la radio y televisión



Artículo 49

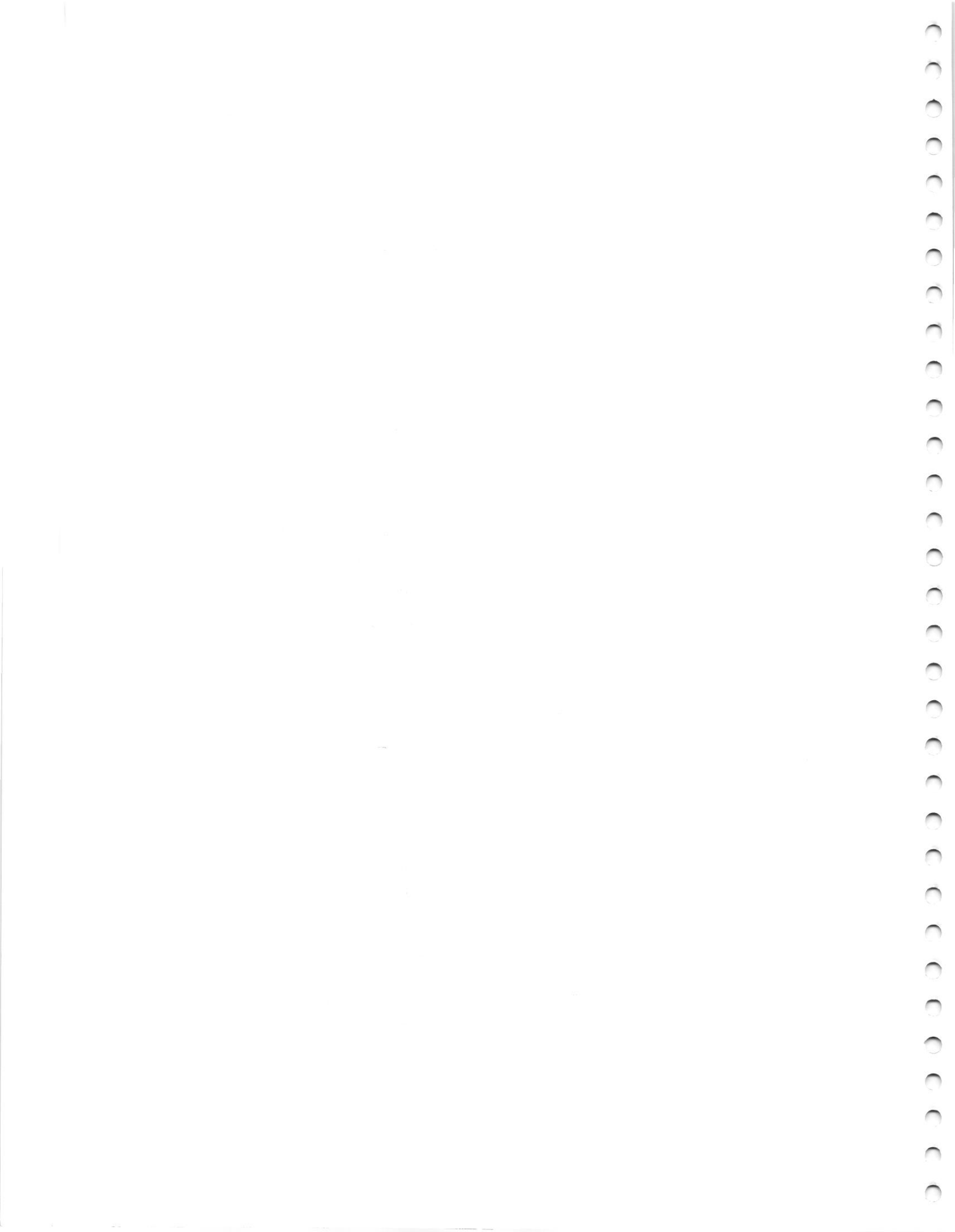
1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.
2. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.
3. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.
4. Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.
5. El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

Artículo 56.

3. Los partidos políticos de nuevo registro, tanto nacionales como locales, según sea el caso, participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo a que se refiere el párrafo 1 de este artículo (el 30%).³⁶

Como puede observarse las principales novedades de la reforma se refieren al tema de la contratación de tiempo en radio y tv en donde se les prohíbe hacerlo a los partidos políticos. La forma de financiamiento sigue siendo mixta la preeminencia del público sobre el privado. El financiamiento público se divide en una parte de forma igualitaria y la otra parte de acuerdo a su fuerza electoral.

³⁶ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIPE.pdf>.

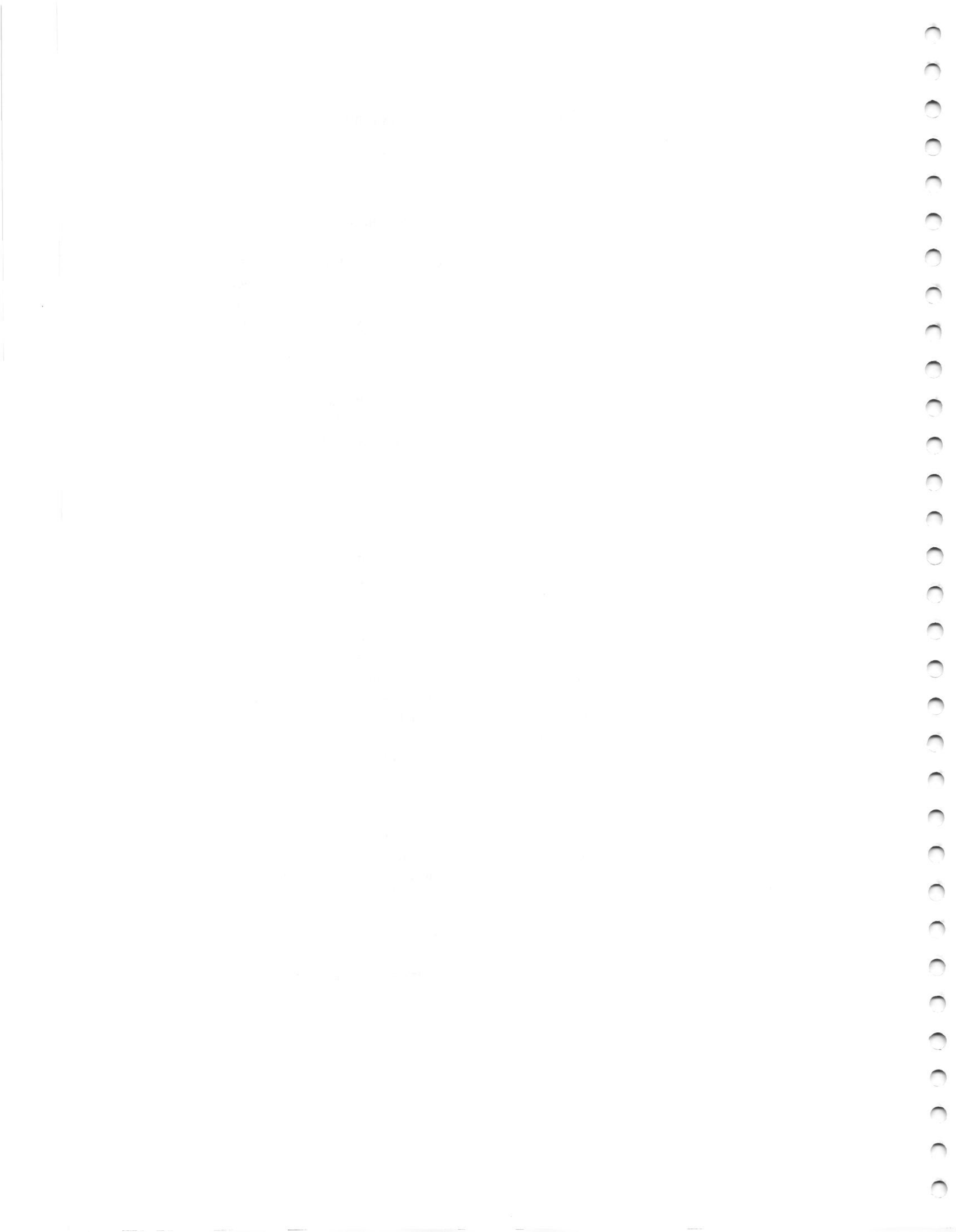


A continuación se elabora un cuadro comparativo de la evolución del financiamiento público en lo referente a la base legal.

Cuadro comparativo del financiamiento desde el año 1977 hasta el 2008.

Reforma electoral	Financiamiento	Financiamiento directo o indirecto
1977	- Se establece por primera vez el financiamiento de las actividades de los partidos a través de concesiones en radio y tv.	- El financiamiento es indirecto ya que no otorga directamente recursos económicos. -No hay una diferenciación entre financiamiento público o privado.
1986	- El financiamiento público es una parte de los ingresos de los partidos.	- El financiamiento ya pasa a ser mixto ya que otorga recursos directos a los partidos pero también exenciones y otras prerrogativas fiscales. - No hay límites al financiamiento privado, solo se prohíbe recibir apoyo del exterior.
1989-1990	- Preeminencia del financiamiento público sobre el privado. - El criterio para dividir las partidas es mixto, 30% de forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo a la fuerza electoral.	- Sigue siendo Mixto el financiamiento. - Ya establece una Comisión para fiscalizar el origen y el destino de los recursos que el Estado otorga a los partidos.
1993	- Sigue la preeminencia del financiamiento público sobre el privado. - Se establecen los topes a los gastos de campaña para diputado, senador y Presidente.	- El financiamiento sigue siendo mixto.
1996	- Elevó el umbral para acceder a los recursos del Estado, de 1.5 a 2%. - límite para donación de particulares.	- Financiamiento mixto
2007-2008	- Prohibición de contratar tiempos en radio y tv. Los partidos gastaban entre el 70 y el 80% de sus recursos para este fin.	- Financiamiento Mixto.

Fuente: Elaboración propia.



3. Evolución del financiamiento público, en general, y la participación ciudadana en las elecciones federales a partir de 1997 hasta el año 2012.

El tema del financiamiento a los partidos es por sí mismo polémico porque es grande la partida de dinero del Presupuesto de Egresos que se destina a este rubro. El financiamiento público puede tener dos características, puede ser directo o indirecto. El financiamiento público directo se refiere a “la entrega de dinero que hace el Estado a los partidos políticos para que los destinen a determinadas actividades previamente establecidas en su normatividad interna” y los fondos se pueden destinar a la formación de sus cuadros, capacitación de sus simpatizantes o a la investigación.³⁷ El financiamiento público indirecto permite que “el Estado proporcione a los partidos beneficios no dinerarios de distinta naturaleza, pudiendo ser subsidios, apoyo, concesiones o ventajas”³⁸, también el financiamiento indirecto puede ser el acceso de los partidos políticos de manera gratuita a los tiempos de radio y televisión que posea el Estado.

En México, a partir de 1977 ha funcionado el financiamiento público directo pero en la reforma de 2007 se han combinado ambos principios de financiamiento; así el Estado, por medio del IFE, proporciona a los partidos financiamiento directo pero también les otorga tiempos gratuitos en radio y televisión para sus precampañas y campañas electorales. Los partidos destinan el financiamiento público directo a tres grandes rubros:

- e) Financiamiento público destinado a actividades ordinarias permanentes que se calcula de la siguiente manera: número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 por ciento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal. De la cantidad que resulte el 30 por ciento será distribuido de manera igualitaria entre todos los partidos. El 70 por ciento restante será distribuido de acuerdo a la votación que haya recibido el partido en la elección federal inmediata anterior.

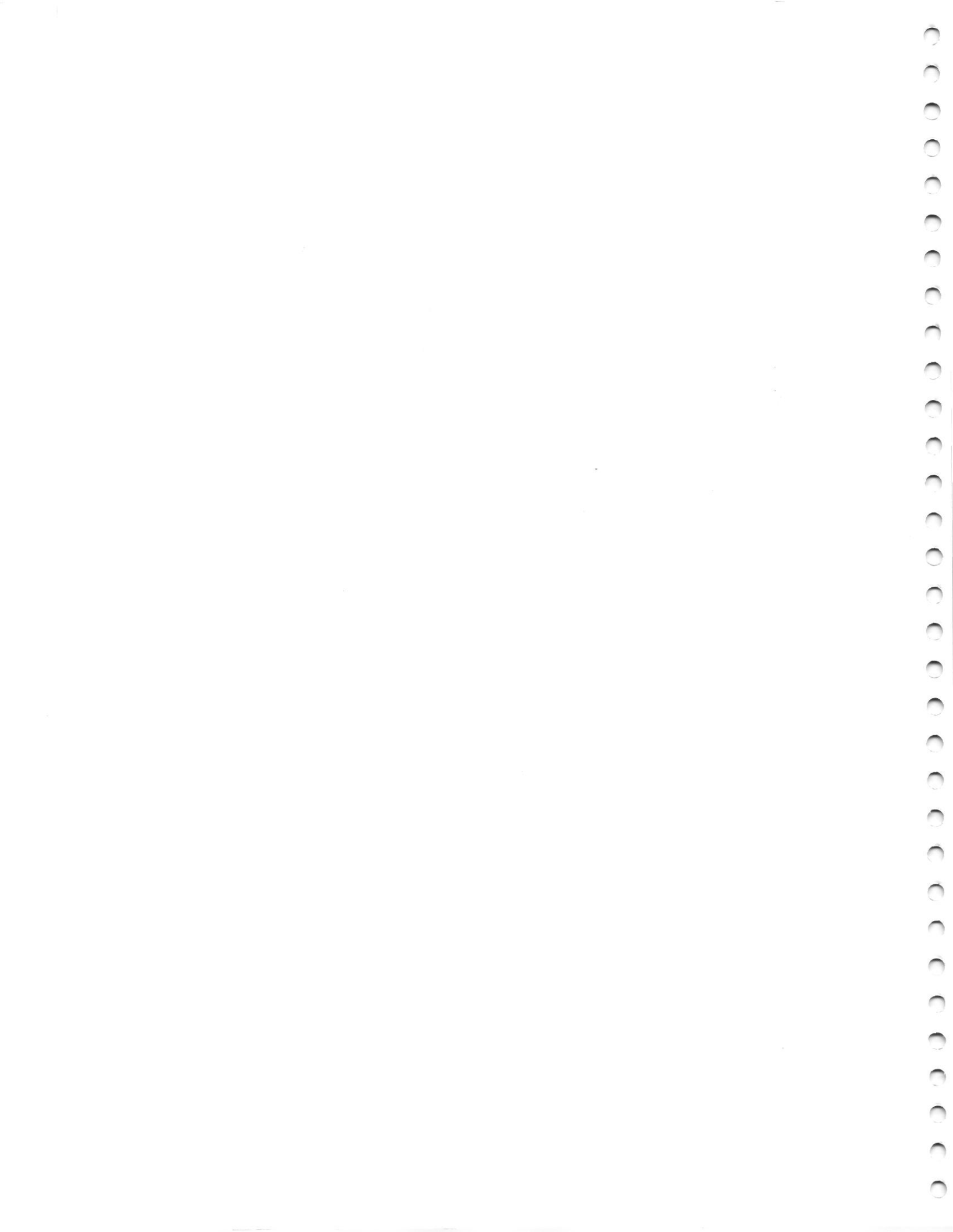
³⁷ Tuesta Soldevilla, Fernando, “El financiamiento de los partidos políticos en Perú”, en Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto: **FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA**, op. Cit.

³⁸ Ibid. P. 454.

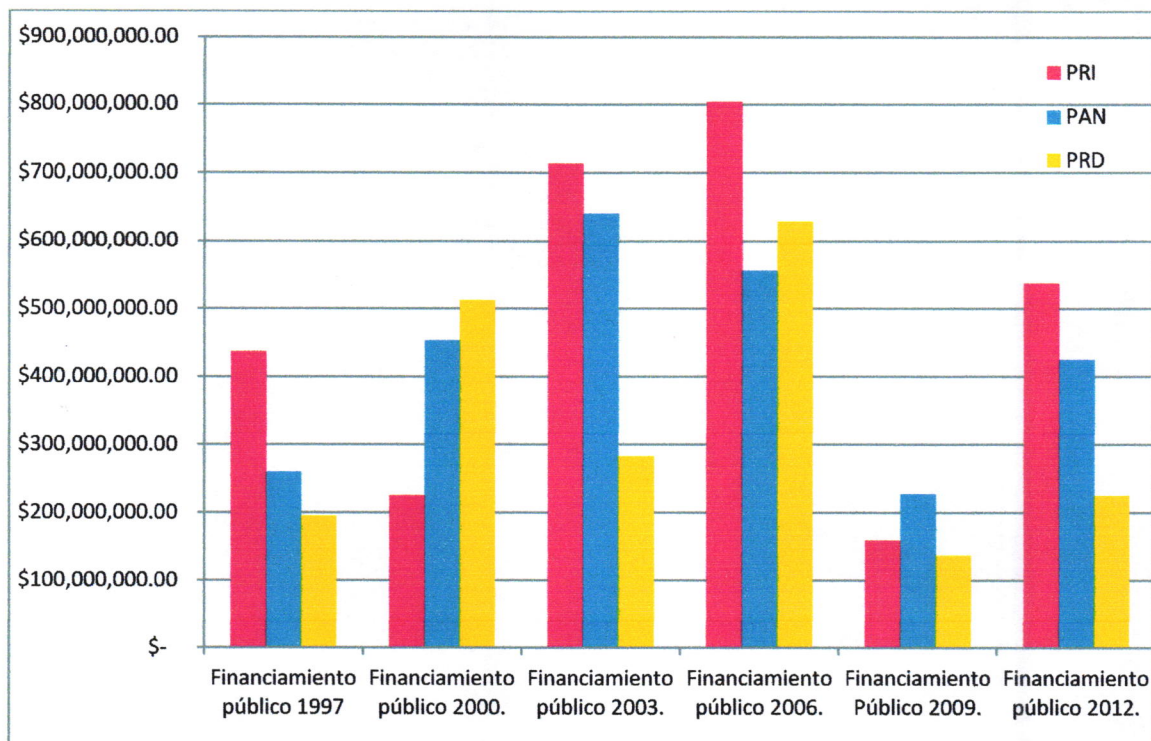


- f) Financiamiento público que los partidos van a designar a la obtención del voto, cuando se elija Presidente, Diputados y senadores será el equivalente al 50 por ciento del financiamiento destinado a actividades ordinarias permanentes. Cuando se trate de una elección intermedia, es decir, cuando solo se elijan diputados federales equivaldrá al 30 por ciento de los recursos destinados a los partidos por concepto de actividades ordinarias.
- g) Financiamiento público destinado a actividades específicas, que tienen que ver con la educación, capacitación, investigación socioeconómica y sociopolítica así como a las actividades editoriales (libros, revistas, folletos) equivaldrá al 3 por ciento de los recursos destinados para actividades ordinarias. La cantidad que resulte se reparte de acuerdo a la regla del 70-30.

A continuación en la gráfica uno puede observarse la comparación del financiamiento que han recibido los partidos en años electorales de 1997, 2003, 2009 cuando únicamente se hicieron elecciones parlamentarias. Para las elecciones de 2000, 2006, 2012 cuando fue una elección general en donde se renovó al titular del Ejecutivo federal, a la cámara de senadores y a la cámara de diputados.



Gráfica 1. Financiamiento para los partidos políticos 1997-2012.

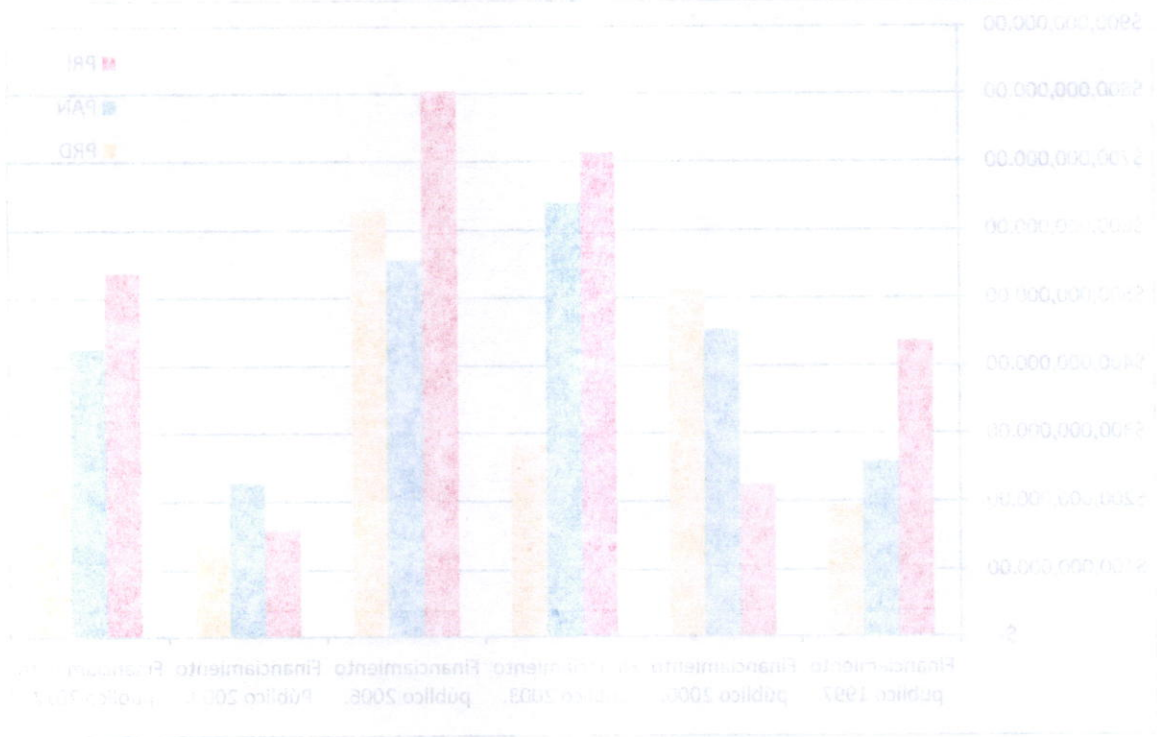


Fuente: IFE y página web del PANAL.

Como puede observarse, en cuatro elecciones (1997, 2003, 2006 y 2012) el PRI ha recibido la mayor cantidad de financiamiento sobre los otros dos partidos grandes que conforman el sistema de partidos de nuestro país. Lo anterior se puede explicar debido a que el Revolucionario Institucional nunca ha perdido su fuerza electoral en la cámara de diputados, que es la que determina en un 70 % la distribución de los recursos; en la gráfica número dos se puede observar la afirmación anterior, sobre el desempeño del PRI en las elecciones para renovar legisladores a la cámara baja.

Por su parte, Acción Nacional ha recibido la mayor cantidad de recursos en una sola elección (2009), pero ha ocupado el segundo puesto en cuatro de las seis elecciones analizadas; lo que puede explicarse por su condición de principal partido opositor al PRI en los comicios. En cuando a desempeño electoral ha obtenido la mayoría de votos para diputados en tres elecciones (2000, 2003 y 2006); los triunfos de Acción nacional durante

Gráfica 1. Financiamiento para los partidos políticos 1997-2012.



Fuente: ITI y página web del PANAL.

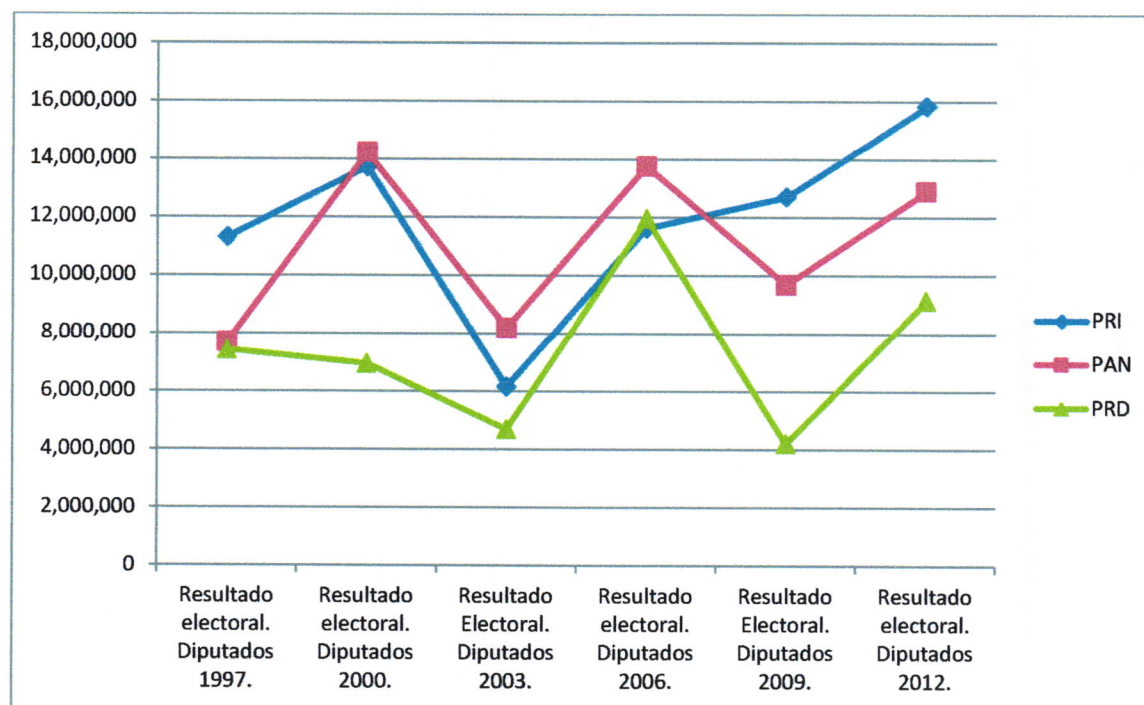
Como puede observarse, en cuatro elecciones (1997, 2003, 2006 y 2012) el PRI ha recibido la mayor cantidad de financiamiento sobre los otros dos partidos cuando participan el sistema de partidos de nuestro país. Lo anterior se puede explicar debido que el Revolucionario Institucional nunca ha perdido su fuerza electoral en la cámara de diputados, que es la que determina en un 70% la distribución de los recursos, en la medida en que se puede observar la alimentación anterior, sobre el desempeño del PRI en las elecciones para renovar legisladores a la cámara baja.

Por su parte, Acción Nacional ha recibido la mayor cantidad de recursos en las seis elecciones (2009), pero ha ocupado el segundo puesto en cuatro de las seis elecciones (2000, 2003, 2006 y 2012), que puede explicarse por su posición de principal partido opositor al PRI en el momento en que cuando a desempeño electoral, ha obtenido la mayoría de votos para renovar legisladores en tres elecciones (2000, 2003 y 2006); los triunfos de Acción Nacional durante

estos años pueden deberse a las victorias de sus candidatos a la presidencia de la república en 2000, Vicente Fox y 2006, Felipe Calderón.

Por último, el Revolucionario Democrático sólo en el año 2000 tuvo más recursos a su disposición comparado con sus adversarios. También en una elección (2006) ha ocupado el segundo lugar en cuanto cantidad de recursos a su disposición; y en cuatro elecciones ha ocupado el tercer lugar en la repartición de recursos. En el aspecto de su votación en la cámara de diputados, nunca (de las elecciones analizadas) ha recibido más sufragios que sus dos competidores; solamente en la elección de 2006 ocupó el segundo lugar en la preferencia del electorado, fenómeno que puede ser explicado al enorme arrastre que tuvo su candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador. Por último, en 5 elecciones a ocupado el tercer lugar en las preferencias electorales, lo que da a entender que es un partido que no se ha consolidado (debido al corto tiempo de vida que tiene) ni tampoco tiene una profunda penetración social.

Gráfica 2: Resultado de cada partido en las elecciones federales.



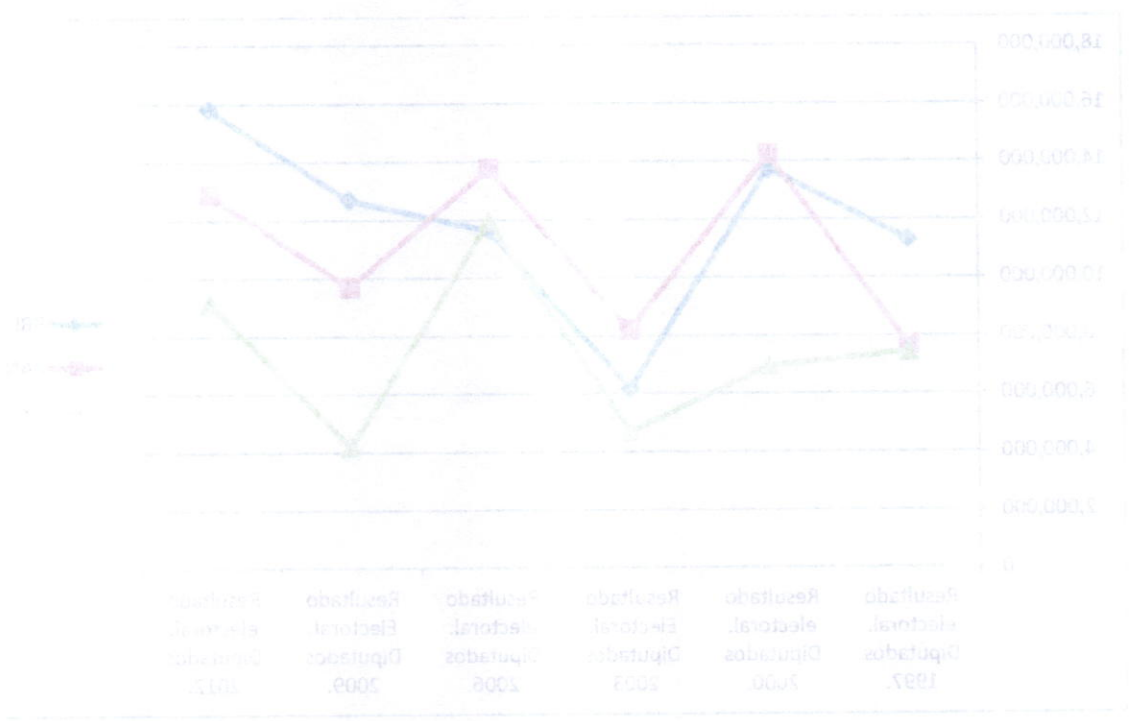
Fuente: IFE.

En el ámbito de la participación, que se puede observar en el cuadro uno y en la gráfica tres muestran, en primera instancia, que el número de posibles electores ha crecido

Estos años pueden deberse a las victorias de los candidatos a la presidencia de la república en 2000, Vicente Fox y 2006, Felipe Calderón.

Por último, el Revolucionario Democrático sólo en el año 2000 tuvo más tentativas de participación comparado con sus adversarios. También en una elección (2006) ha tenido el segundo lugar en cuando cantidad de tentativas a su disposición, y en otras elecciones ocupó el tercer lugar en la cantidad de tentativas. En el aspecto de su votación, en las elecciones de diputados locales (de las elecciones analizadas) ha recibido más su voto que los otros partidos; solamente en la elección de 2006 ocupó el segundo lugar en la preferencia del electorado, fenómeno que no se explica al estar en una instancia de elección de un candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador. Por último, en 5 elecciones ocupó el tercer lugar en las preferencias electorales lo que da a entender que el partido no se ha consolidado (debido a corto tiempo de vida que tiene el partido) tiene una profunda penetración social.

Gráfica 2: Resultado de cada partido en las elecciones federales.



Fuente: IFE.

En el ámbito de la participación, que se puede observar en el cuadro uno y en la gráfica tres muestran, en primera instancia, que el número de posibles electores ha crecido.

debido al crecimiento demográfico de la población. Segundo, y lo más interesante, es que hay más participación ciudadana cuando se trata de una elección en donde se elige al titular del ejecutivo federal, que son los años 2000, 2006 y 2012; y la participación ciudadana cae de manera dramática cuando se trata solo de la renovación de la cámara de diputados. Lo anterior se explica a la cultura política del mexicano, debido a que la gran mayoría cree que el presidente es la pieza más importante del sistema político mexicano y es él quien toma todas las decisiones importantes que tienen que ver con el país; mientras que la gran mayoría cree que los legisladores no tienen mucha importancia para la conducción del país y también debido al descontento de la sociedad con los diputados debido a sus excesos y a sus escándalos que frecuentemente han sido divulgados.

Cuadro 1: Participación y abstención.

Año	1997	2000	2003	2006	2009	2012
Participación	30,120,221	37,601,618	26,738,924	41,791,322	34,560,344	50,143,616
Abstención	22,088,745	21,181,119	37,971,672	29,583,051	42,910,441	29,348,670
Total	52,208,966	58,782,737	64,710,596	71,374,373	77,470,785	79,492,286

Fuente: IFE.

Gráfica 3: Participación y abstención en las elecciones federales.



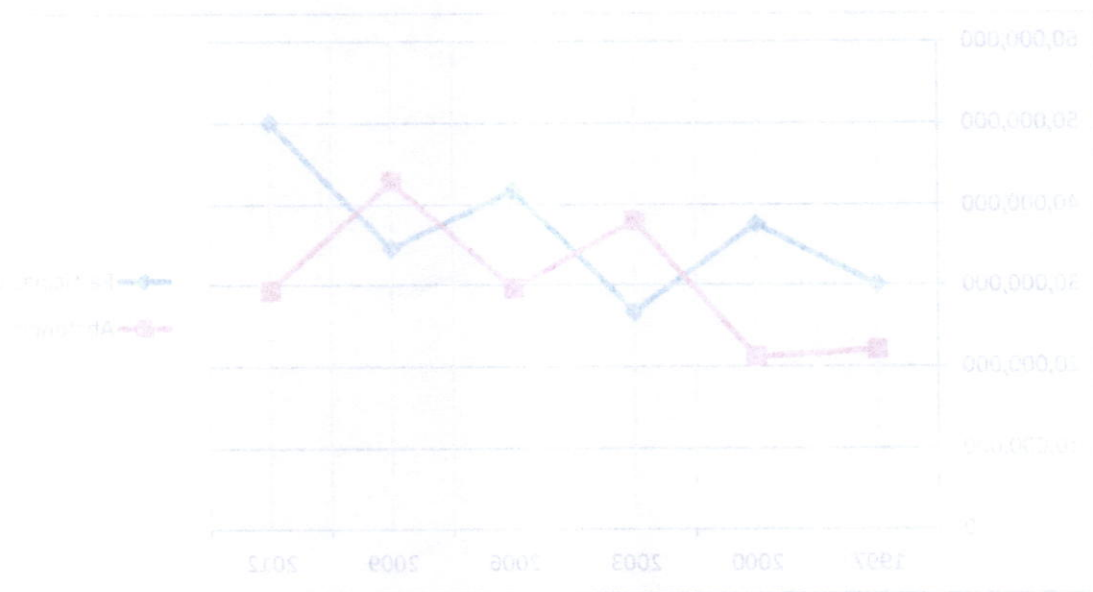
Fuente: IFE.

debe al crecimiento demográfico de la población. Segundo, y lo más interesante, es que las tasas de participación ciudadana cuando se trata de una elección en donde se elige al titular del ejecutivo federal, que son los años 2000, 2006 y 2012; y la participación ciudadana en la renovación de la cámara de diputados cuando se trata solo de la renovación de la cámara de diputados. Esto se explica a la luz de la política del sistema, debido a que la gran mayoría cree que la pieza más importante del sistema político mexicano y es el quien toma todas las decisiones importantes que afectan por vez con el país, mientras que la gran mayoría cree que los legisladores no tienen mucha importancia para la conducción del país y también debido al descontento de la sociedad con los diputados debido a sus acciones y sus escándalos que frecuentemente han sido divulgados.

Cuadro 1: Participación y abstención.

Año	Participación	Abstención
1997	32,782,737	41,791,322
2000	31,181,118	42,916,411
2003	36,748,924	41,734,373
2006	32,283,021	42,916,411
2009	32,782,737	41,791,322

Gráfica 1: Participación y abstención en las elecciones federales.



4. Evolución del financiamiento público y rendimiento electoral de cada partido político.

Ahora bien, en cuando a la evolución y línea de tendencia del financiamiento en el tiempo así como el desempeño electoral de cada institución política de 1997 a 2012 encontramos lo siguiente. Cabe aclarar que los resultados electorales son los de diputados ya que en años como 1997, 2003 y 2009 no se eligió presidente de la República por ello no se toma ese rubro. A continuación se presentan los resultados electorales de cada agrupación política en porcentaje.

Cuadro 2: Resultados electorales para cada partido político 1997-2012.

Partido político.	% de votación 1997	% de votación 2000	% de votación 2003	% de votación 2006	% de votación 2009	% de votación 2012
PRI	39.11	36.92	23.14	28.21***	36.75	29.87
PAN	26.61	38.24*	30.73	33.39	28.01	25.89
PRD	26.71	18.68**	17.61	28.99****	12.2	15.46

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* El Partido fue en coalición con el PVEM.

** El Partido fue en coalición con el PT, Convergencia, PSN, PAS y CDPPN.

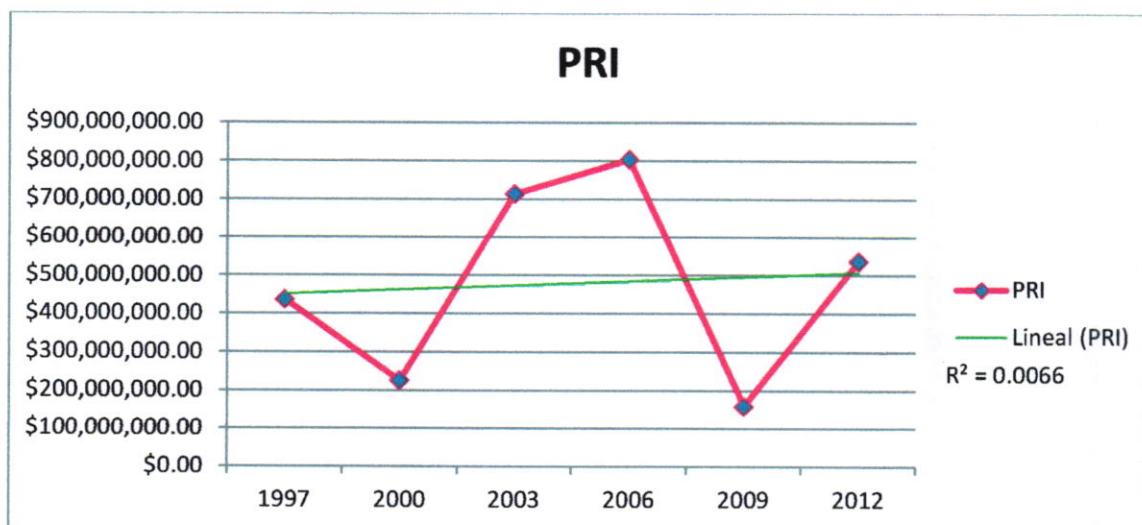
*** El Partido fue en coalición con el PVEM.

**** El Partido fue en coalición con el PT y Convergencia.

En las gráficas 4 y 5 se puede observar la evolución del financiamiento y el desempeño electoral del Revolucionario Institucional de 1997 a 2012.

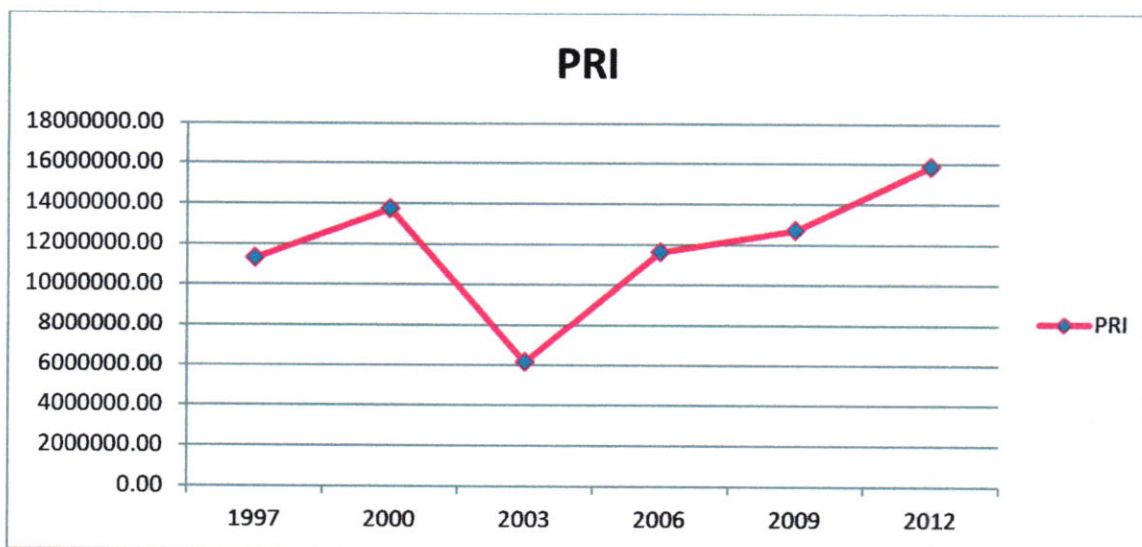


Gráfica 4. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PRI 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

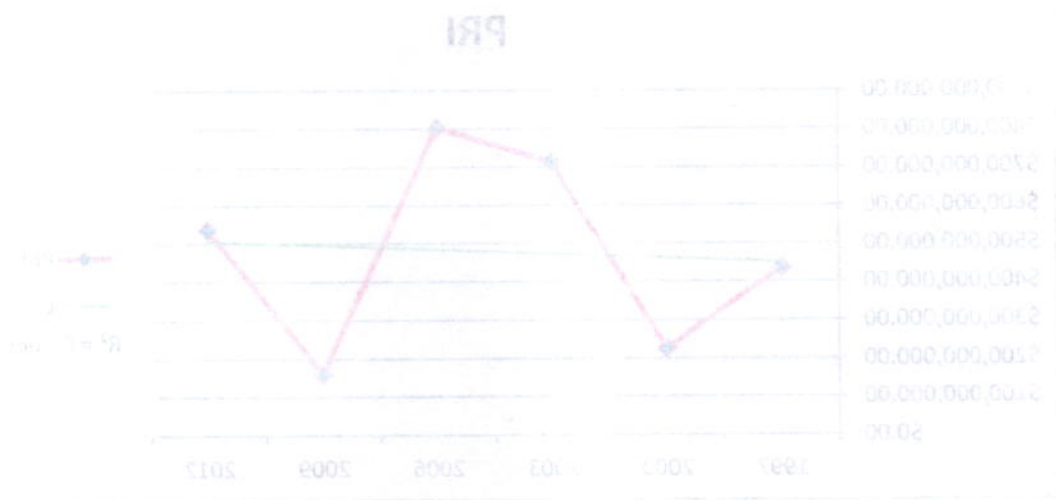
Gráfica 5. Rendimiento electoral del PRI 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

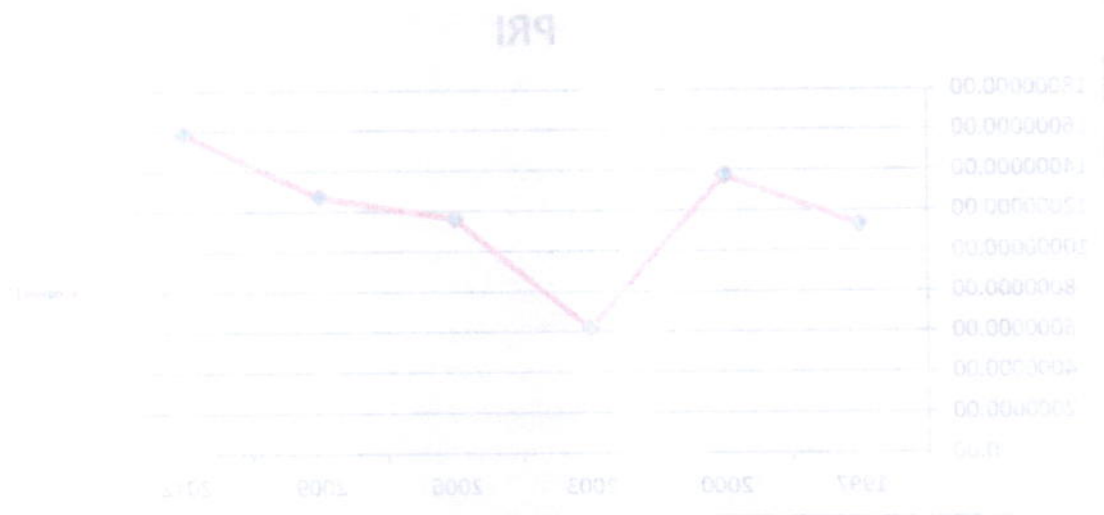
Lo que muestran las gráficas cuatro y cinco es la evolución del financiamiento y el rendimiento electoral en el mismo periodo del Revolucionario Institucional; el mejor año en

Gráfica 4. Evolución y tasa de endeudamiento del financiamiento público para el PRI 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral (IFE).

Gráfica 5. Rendimiento electoral del PRI 1997-2012.



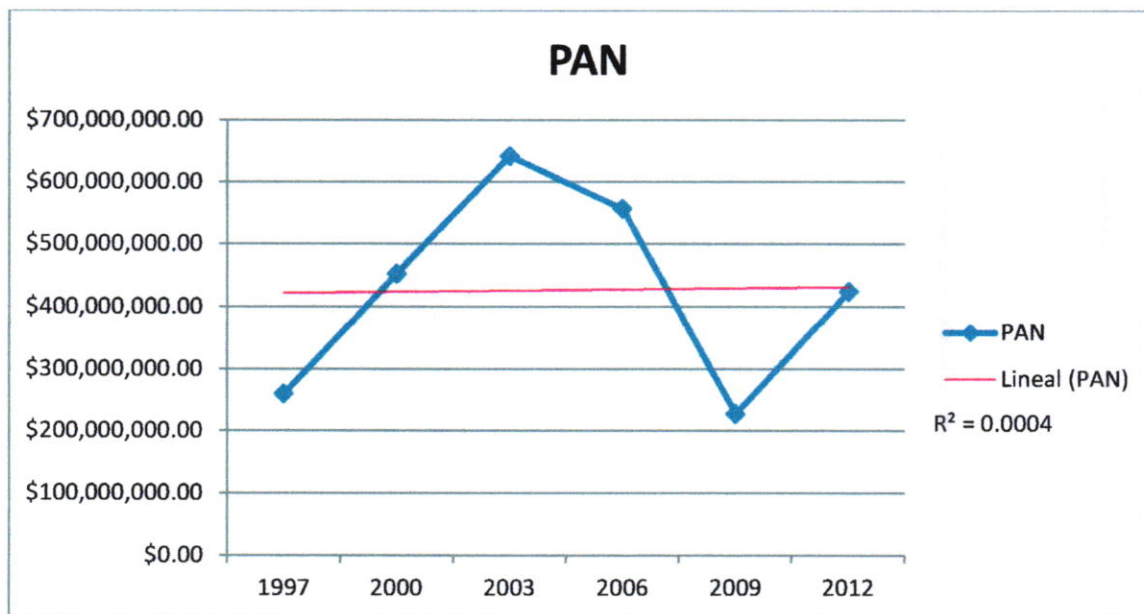
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral (IFE).

Lo que muestran las gráficas es que la evolución del financiamiento y el rendimiento electoral en el mismo periodo del Revolucionario Institucional; el mejor año

cuanto a recursos que ingresaron a sus arcas fue el 2006 pero en ese año su desempeño electoral no fue el óptimo ya que su mejor año electoral fue el 2012, año en el que ganó la presidencia y la mayoría en la Cámara de Diputados. Hay que aclarar que la línea de rendimiento electoral es ascendente pero porque la lista nominal, y en consecuencia los electores ha crecido lo que no puede llevar a afirmar que el partido esté creciendo en fuerza electoral a través del tiempo. El 2003 fue el año electoral verdaderamente malo para el partido ya que cayó a la tercera posición por abajo del PAN y el PRD y paradójicamente fue el año que tuvo uno de los mayores montos para promoción electoral. Y finalmente la línea de tendencia muestra, estadísticamente, que el financiamiento que ha recibido el partido del 97 al 2012 ha crecido pero ha sido muy moderado como lo muestra el 0.6 por ciento.

Si bien es cierto que con la reforma de 2007 encontramos un descenso notable en los recursos que recibieron los partidos en 2009 respecto a los años anteriores; también es cierto que las líneas de tendencia muestran que la reducción no es significativa como se podía suponerse. Ahora observemos, en las gráficas seis y siete, lo que pasa con Acción Nacional en los mismos rubros en los que se analizó al PRI.

Gráfica 6. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PAN 1997-2012.

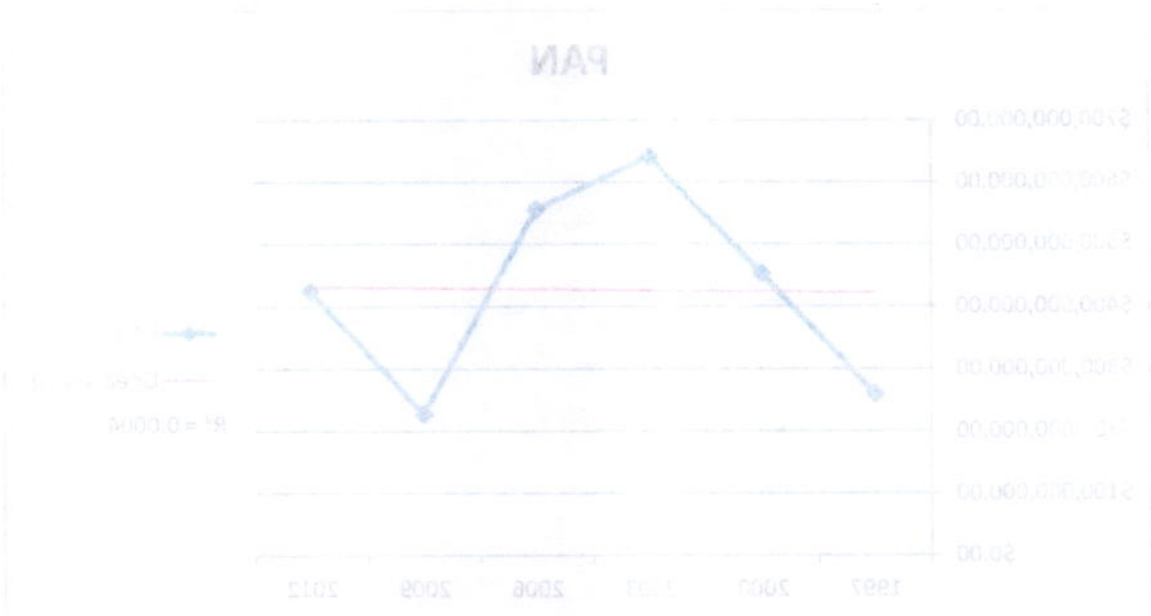


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

relativo a recursos que ingresaron a sus arcas fue el 2006 pero en ese año su desempeño electoral no fue el óptimo ya que su mejor desempeño electoral fue el 2012, año en el que ganó la presidencia y la mayoría en la Cámara de Diputados. Hay que aclarar que la línea de crecimiento electoral es ascendente pero porque la lista nominal y en consecuencia los votos ha crecido lo que no puede llevar a afirmar que el partido está creciendo en fuerza electoral a través del tiempo. El 2003 fue el año electoral verdaderamente malo para el partido ya que cayó a la tercera posición por debajo del PAN y el PRD y paradójicamente fue el año que tuvo uno de los mayores montos para promoción electoral. Y finalmente la línea de tendencia muestra estadísticamente que el financiamiento que ha recibido el partido del 97 al 2012 ha crecido pero ha sido muy moderado como lo muestra el 0.0004.

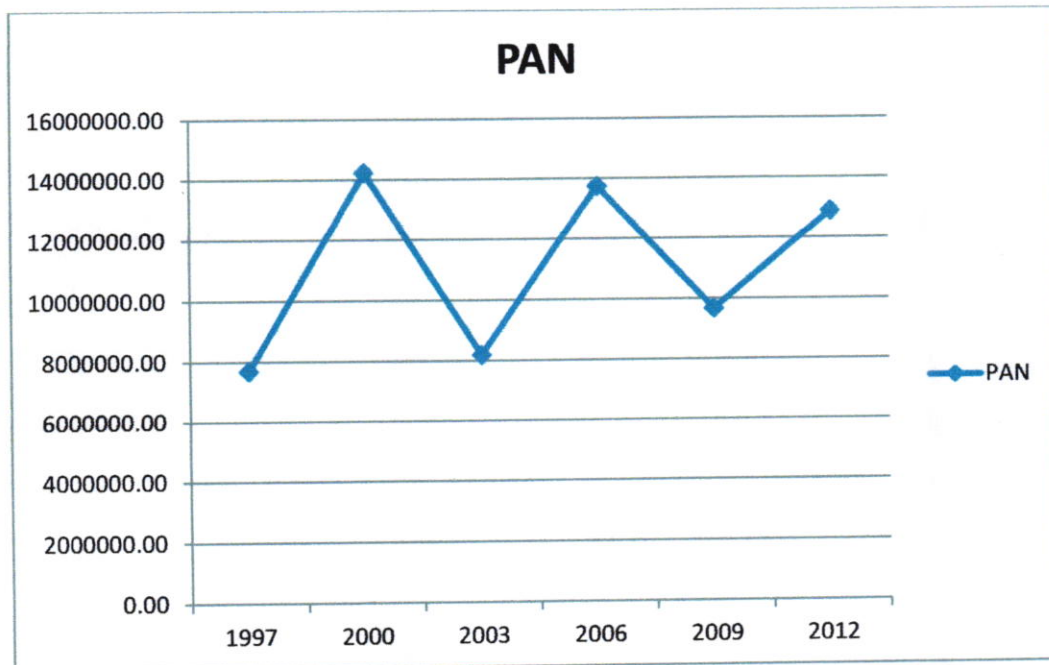
Si bien es cierto que con la reforma de 2007 encontramos un descenso notable en los recursos que recibió el partido en 2008 respecto a los años anteriores, también es cierto que las líneas de tendencia muestran que la reducción no es significativa como se podría suponer. Ahora observemos en las gráficas seis y siete, lo que pasa con Acción Nacional en los mismos rubros en los que se analizó al PRI.

Gráfica 6. Evolución y tasa de tendencia del financiamiento público para el PAN 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

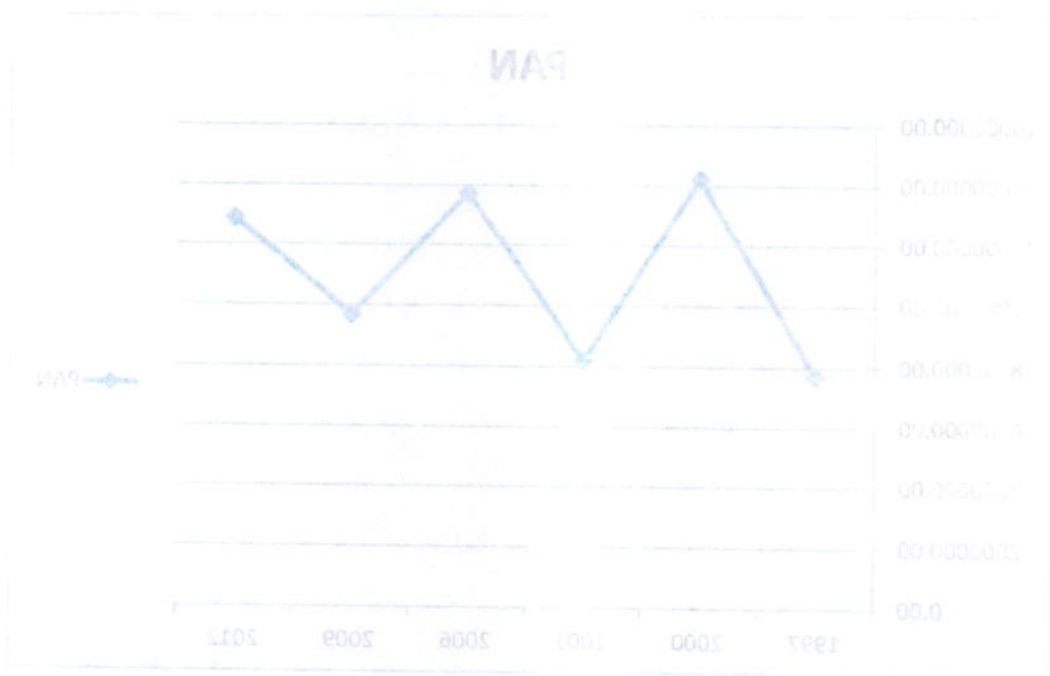
Gráfica 7. Rendimiento electoral del PAN 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Respecto a Acción Nacional el crecimiento de su financiamiento público tampoco ha sido significativo pues si apenas rebasa el 0.04 por ciento. El año cuando recibió más recursos fue el año 2003 resultado de su buena actuación electoral en el año 2000; su peor año en cuando a recursos recibidos fue el año 2009, resultado de la reforma electoral de 2007. Respecto al rendimiento electoral, su mejor año fue el 2000, aunque estos sean resultados que obtuvieron los diputados, mucho tuvo que ver la figura del candidato a la Presidencia Vicente Fox para llegar a esa votación. Dentro del periodo analizado, su peor año fue 1997. Por último, en las gráficas ocho y nueve, observamos el desempeño del Partido de la Revolución Democrática.

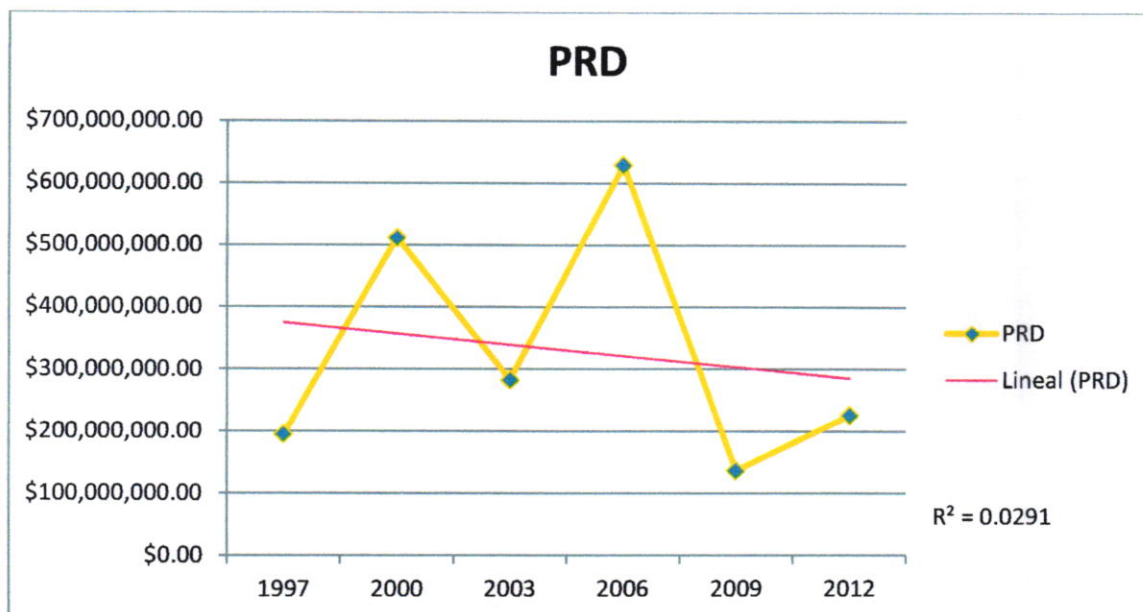
Gráfico 7. Rendimiento electoral del PAN 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

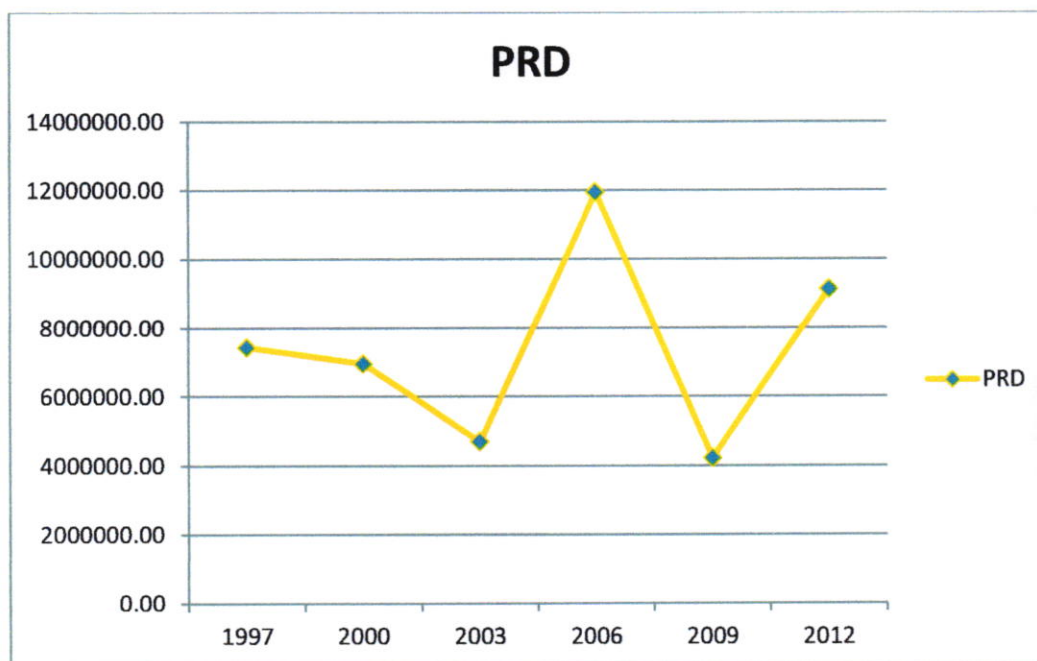
Respecto a Acción Nacional el crecimiento de su financiamiento público tampoco ha sido significativo pues si apenas rebasa el 0.04 por ciento. El año cuando recibió más recursos fue el año 2007 resultado de su buena actuación electoral en el año 2000; su peor año en cuando a recursos recibidos fue el año 2009, resultado de la rotunda electoral de 2007. Respecto al rendimiento electoral, su mejor año fue el 2000, aunque estos sean resultados que obtuvieron los diputados, también tuvo que ver la figura del candidato a la Presidencia Vicente Fox para llegar a esa victoria. Dentro del periodo analizado, su peor año fue 1997. Por último, en las gráficas ocho y nueve observamos el desempeño del Partido de la Revolución Democrática.

Gráfica 8. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PRD 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Gráfica 9. Rendimiento electoral del PRD 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

1995



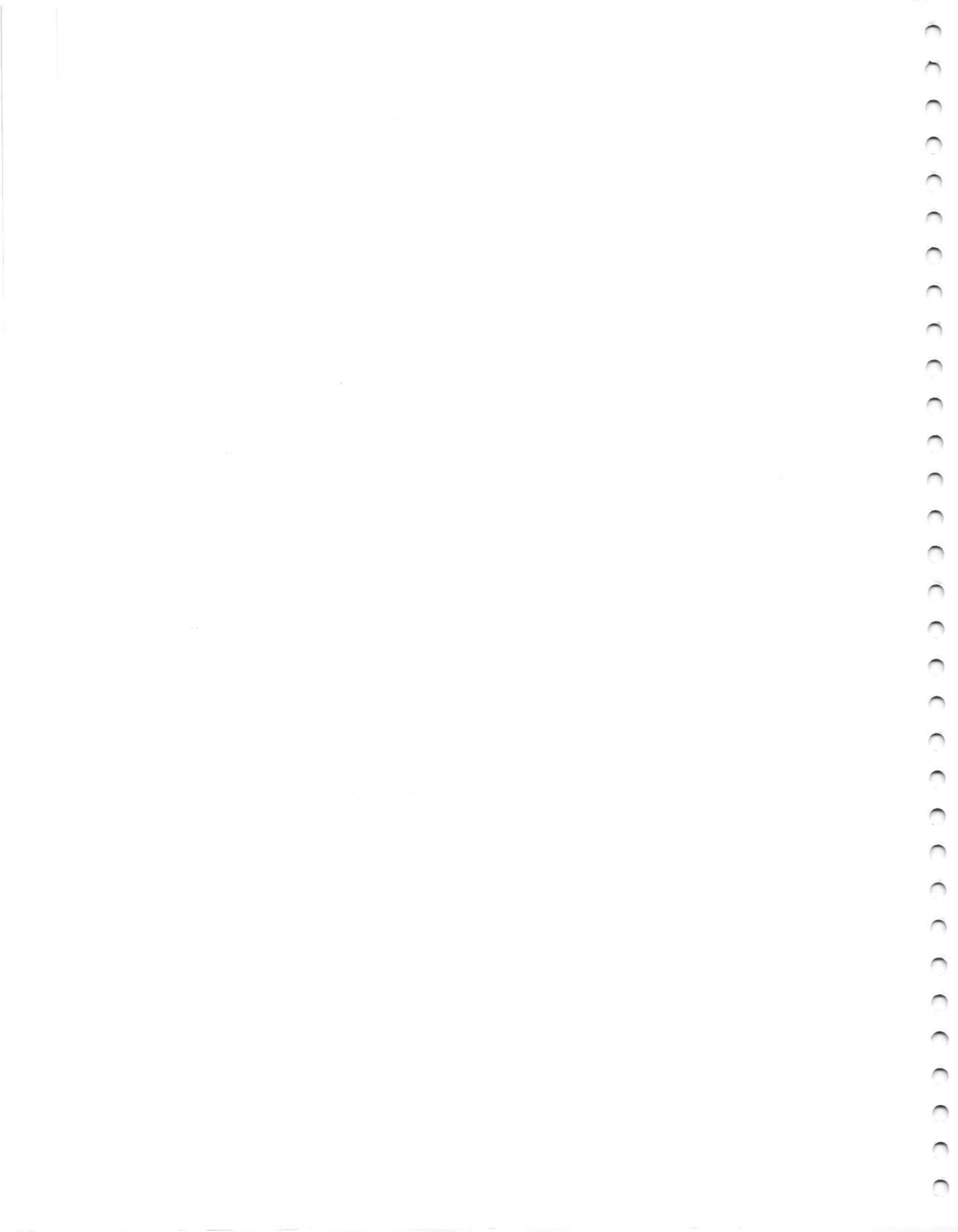
1996



Y para el PRD, según su línea de tendencia, podemos observar que hay un descenso en su nivel de financiamiento en el tiempo en casi 3 por ciento. El mejor año para sus arcas es 2006 porque es cuando más dinero recibió, también es su mejor año en cuanto a rendimiento electoral porque queda en segundo lugar en la preferencia de los electores, comparado con los demás partidos. El año malo respecto al financiamiento es 2009 debido, como se dijo, a la reforma electoral de 2007; su año de menor rendimiento electoral fue igualmente la elección intermedia de 2009.

Con los datos podemos afirmar que los tres partidos grandes de nuestro sistema de partidos a través del tiempo no han tenido una gran variación en su nivel de financiamiento puesto que la línea de tendencia no sufre una gran variación. Si bien es cierto que ha habido un descenso en algunas fechas particulares, como en 2009, pero la línea de tendencia a través del tiempo no se inclina por ninguno de los dos lados.

En 2009 hay un descenso en el financiamiento a los tres partidos en conjunto de manera drástica respecto a 2006, pero esto se puede explicar por la entrada en vigor de la reforma de 2007 en donde se le resta a la mitad de dinero que se le destinaba a cada partido para sus campañas electorales. Pero también hay que destacar que en el 2009 solo se renovó la cámara de diputados y la reforma establece que cuando toque elecciones intermedias la cantidad que se les destinará ya no será el 50 por ciento, respecto al que se les destina por actividades ordinarias, sino que va a ser del 30 por ciento. Ahora, si comparamos las elecciones presidenciales sí vemos un descenso de recursos en el 2012 comparado con 2006, pero si comparamos 2012 con el año 2000 no vemos una gran variación de recursos que poseen estas instituciones políticas.



4.1 Evolución del financiamiento y rendimiento electoral de los partidos MC, PT, PVEM y PANAL.

Los partidos con menor fuerza en el sistema electoral y de partidos en México.

A continuación se presentan los partidos minoritarios, en cuanto a fuerza electoral, del sistema de partidos y electoral mexicano. Se describe su participación en el financiamiento así como su desempeño electoral desde la elección de diputados federales de 1997 hasta el año 2012. Es cierto que en algunas elecciones participaron más partidos pequeños de los que se presentan aquí pero la razón por la que no se les incluyó es que no lograron representación en la Cámara de diputados y muy a menudo desaparecían después de la elección en la que participaban. Los únicos partidos minoritarios que obtuvieron representación en la cámara de diputados fueron el Partido Alianza Social (PAS) que logró 2 diputados y el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) que obtuvo 3 diputados en 2000 pero tal representación la obtuvieron gracias a que fueron en coalición con el PRD y otros partidos; de lo contrario no hubiesen obtenido nada. Hay que aclarar también que solo se analizan las elecciones de diputados de 1997, 2003, 2009 y 2012; puesto que en 2000 y 2006 la mayoría de los partidos pequeños fue en coalición y solo se contabilizaba la votación total recibida por la coalición, cosa que afortunadamente cambió en 2012.

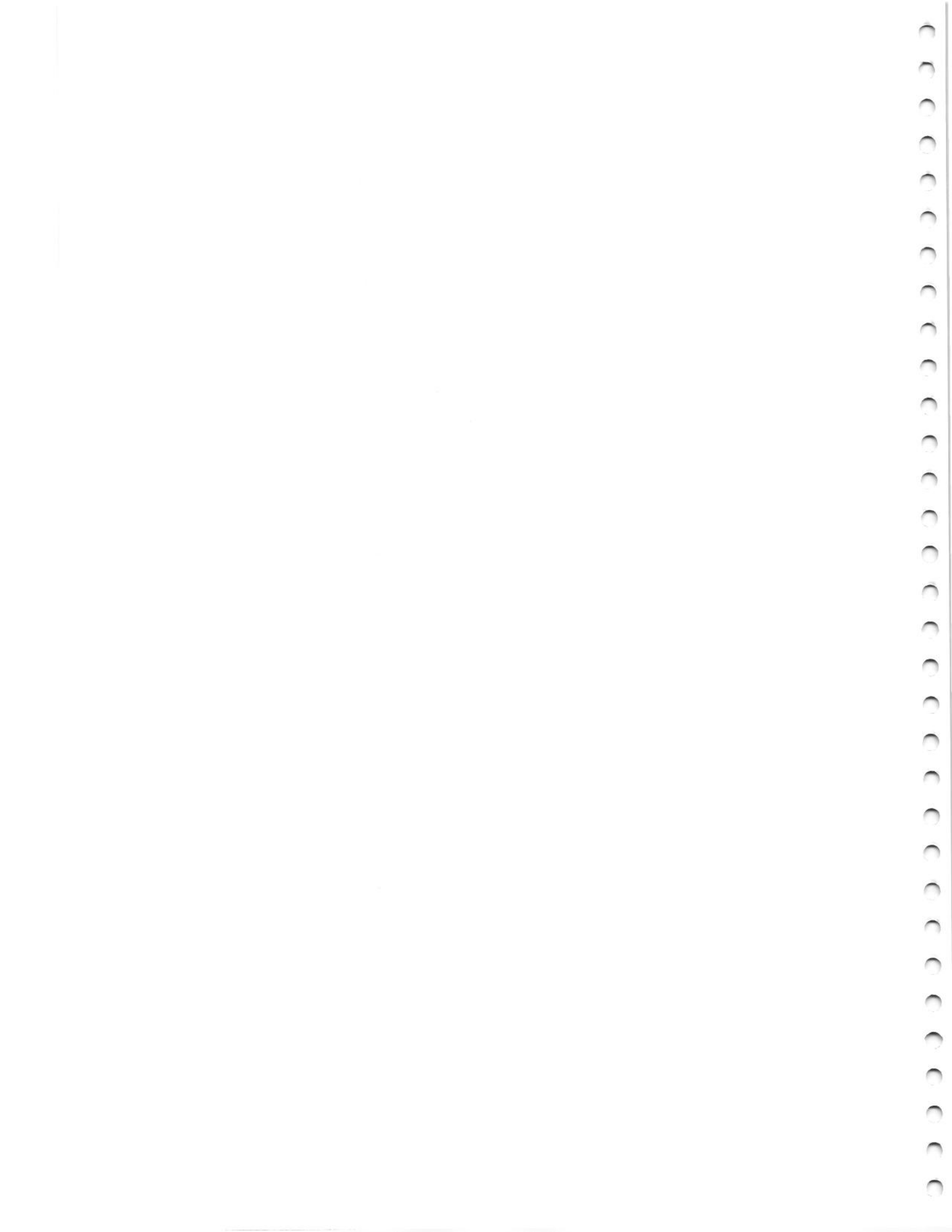
El partido Movimiento Ciudadano (MC) que surgió en 1999 con el nombre de Convergencia por la Democracia participó por primera vez en la elección de 2000, formando una alianza que postuló a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial. En 2006, ya con el nombre de Convergencia, postuló a Andrés Manuel López como candidato presidencial junto con otros partidos. En 2012, ahora denominado Movimiento Ciudadano, volvió a presentar como candidato a López Obrador en coalición con el PRD y el PT. En los estados ha ganado algunas elecciones en coalición con otros partidos. Es un partido minoritario que apenas si supera el 2% de la votación total para poder conservar el registro y poder obtener algunas curules en la Cámara de diputados del congreso de la Unión y algunos senadores, recientemente, en la Cámara alta.



El Partido del Trabajo (PT) nace en 1990 y participa en las elecciones de 1991 en las cuales no alcanza el umbral mínimo para poder conservar el registro y es por ello que lo pierde. En 1992 recupera el registro y participa en la elección presidencial de 1994 presentando como candidata a Cecilia Soto. En la elección presidencial del año 2000 presentó como candidato, en coalición, a Cárdenas. En 2006 presentó como candidato, igualmente en coalición, a López Obrador. Finalmente en 2012 presentó como candidato, de igual manera en coalición, nuevamente a López Obrador. Es un partido que ha ganado algunas elecciones estatales en base a coalición, igual que el MC.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) surge en 1991 con el nombre de Partido Verde Mexicano. En ese mismo año participó en la elección en donde obtuvo el 1.48% de los sufragios emitidos por lo que no pudo conservar el registro, puesto que la legislación exigía 1.50%. En el año 2000 presenta como candidato, junto con el PAN, a Vicente Fox que finalmente obtiene el triunfo. En el 2006 presenta como candidato presidencial a Roberto Madrazo, en coalición, elección en la que el candidato queda en tercer lugar. En 2012 presenta como candidato presidencial a Enrique Peña, en coalición también, y que finalmente se alza con el triunfo. Es un partido que, si bien minoritario, ha ido creciendo de forma paulatina en el sistema electoral mexicano al punto de llegar a ganar una elección, aunque en coalición, estatal y nos referimos al estado de Chiapas en 2012 con Manuel Velasco.

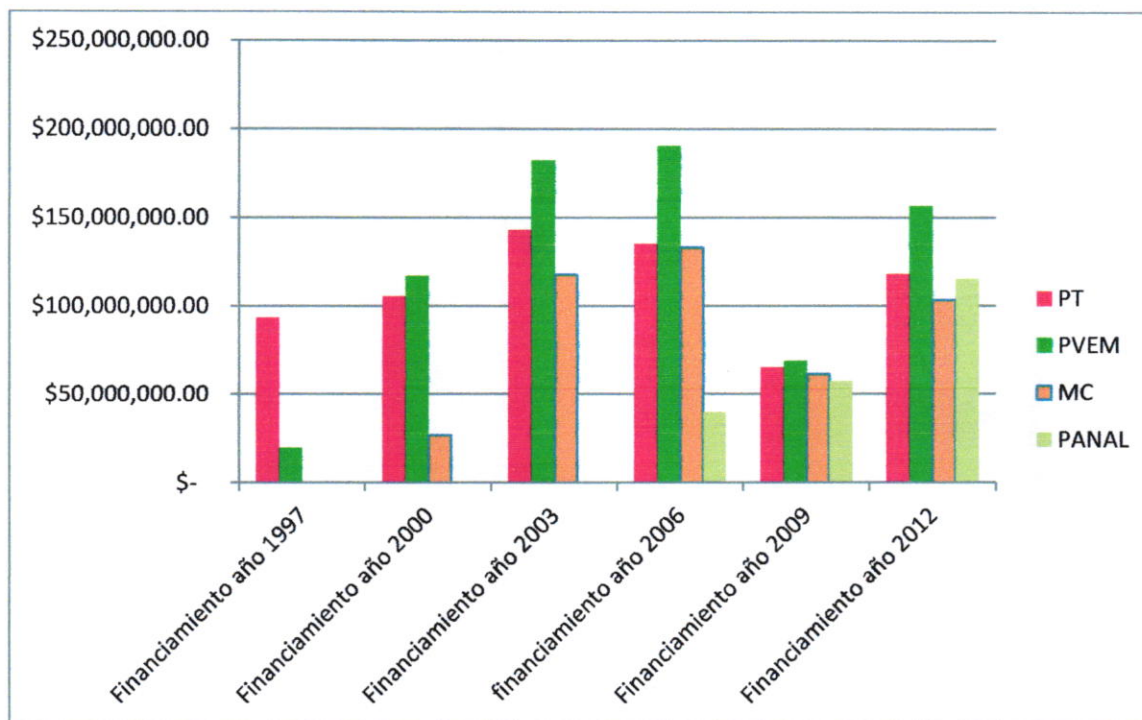
Finalmente, el Partido Nueva Alianza surge en 2005 bajo el liderazgo de la maestra Elba Esther Gordillo. Es un partido que nació para representar a un gremio, el de los maestros, ya que su fundadora era en ese entonces líder de uno de los sindicatos más poderosos del país, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). En 2006 presentó, su primer proceso electoral, como candidato presidencial a Roberto Campa. En 2012 presentó como candidato presidencial a Gabriel Quadri. Es un partido que tiene su principal bastión en algunos municipios del estado de Aguascalientes.



5. Gráficas y líneas de tendencia del financiamiento público.

En la gráfica diez se puede hacer una comparación del financiamiento en los años electorales y se puede observar que en cinco de seis periodos electorales el PVEM ha recibido más recursos que sus demás competidores, el único año en que estuvo abajo fue en 1997. El PT en 1977 ocupó el primer lugar en cuando a recursos públicos recibidos y en las 5 elecciones restantes ha ocupado el segundo lugar. El MC la primera vez que participó en una elección y accedió a los recursos públicos fue en 2000 y ocupó el tercer lugar al igual que en 2003, 2006 y en 2009; pero con el surgimiento del PANAL el MC pasó a ocupar el cuarto lugar en 2012. El PANAL en 2009 ocupó el último lugar en financiamiento pero a raíz de la consolidación del partido y su buen desempeño en la elección intermedia de 2009 superó al MC y ocupó el tercer lugar.

Gráfica 10. Financiamiento para los partidos políticos 1997-2012.

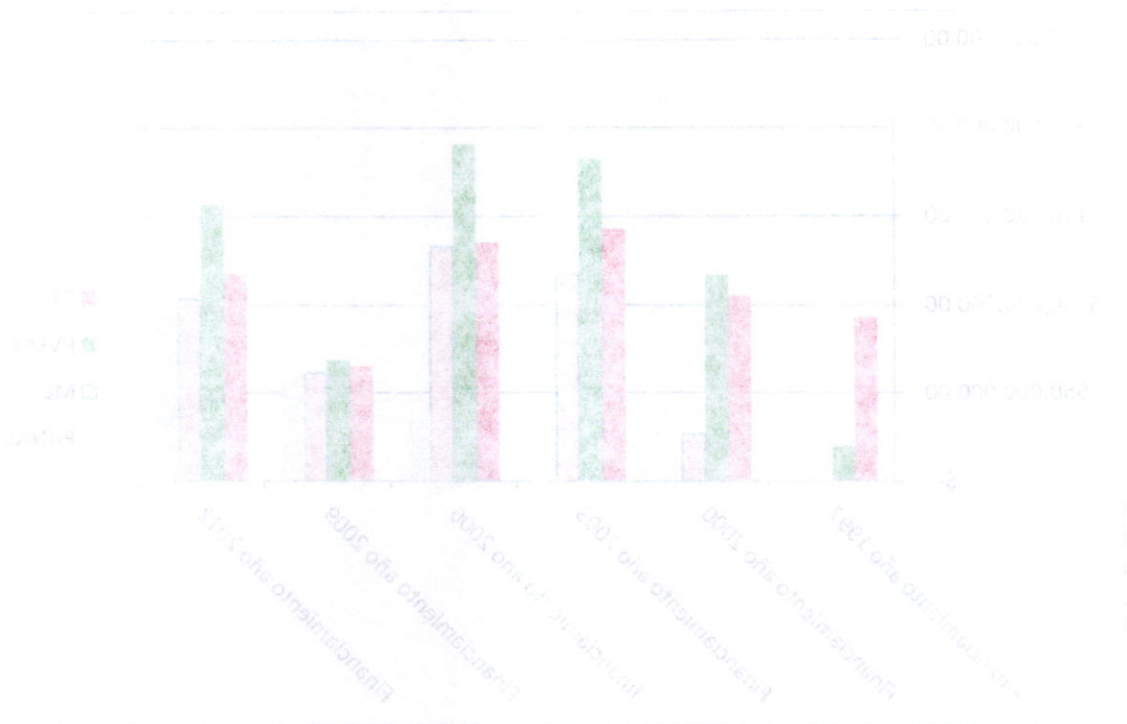


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

2. Gráficas y líneas de tendencia del financiamiento público.

En la gráfica que se puede hacer una comparación del financiamiento en los años 1997, 2000, 2003, 2006 y 2012 se puede observar que en cinco de seis periodos electorales el PANAL ocupó el primer lugar en cuando a recursos públicos recibidos. El único año en el que estuvo en segundo lugar fue en 2006, cuando el segundo lugar lo ocupó el PAN. El MC la primera vez que ganó fue en 2000 y ocupó el tercer lugar. En 2003, 2006 y en 2009, pero con el surgimiento del PANAL el MC pasó a ocupar el cuarto lugar en 2012. El PANAL en 2009 ocupó el último lugar en financiamiento público de la consolidación del partido y su lugar le correspondió en la elección intermedia de 2007 superó al MC y ocupó el tercer lugar.

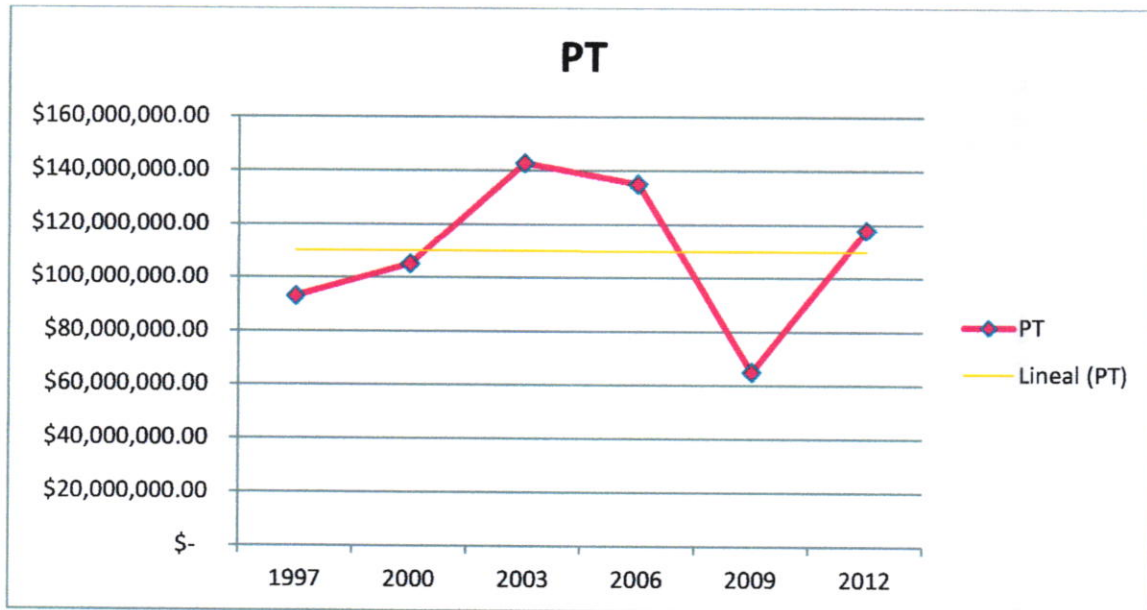
Gráfica 10. Financiación pública para los partidos políticos, 1997-2012.



El gráfico fue elaborado a partir de los datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

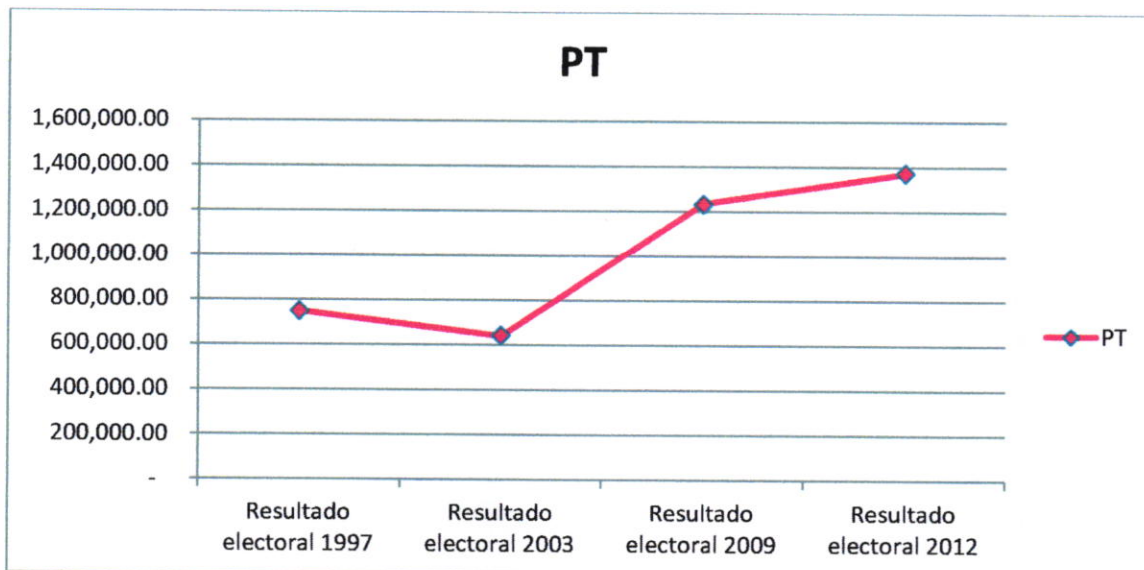
Enseguida se muestran las líneas de tendencia de cada uno de los partidos políticos para evaluar el financiamiento; asimismo se presenta el rendimiento electoral de cada agrupación política.

Gráfica 11. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PT 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

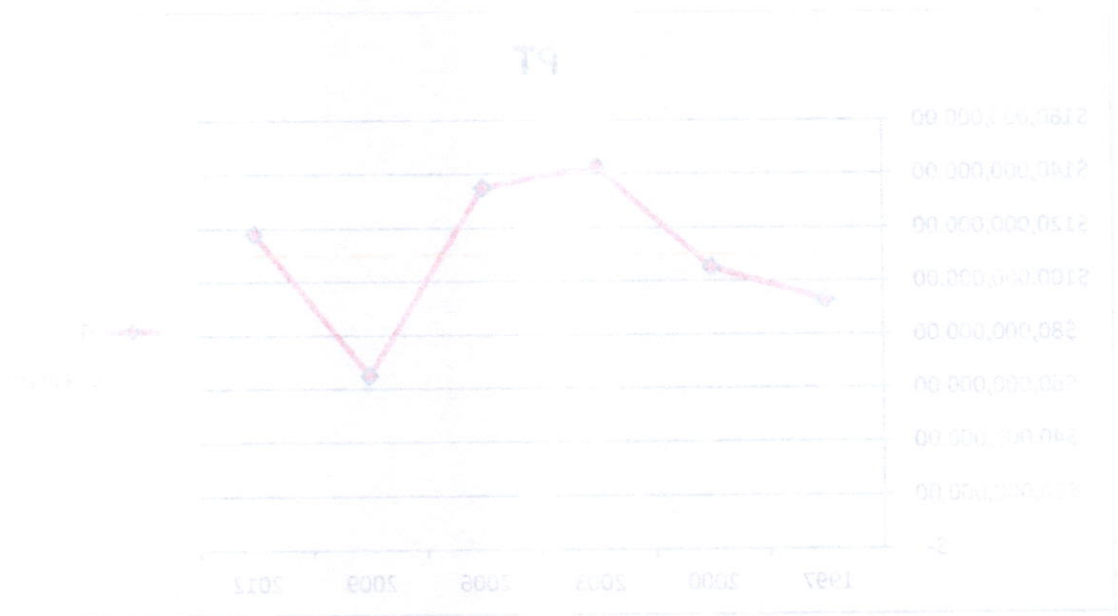
Gráfica 12. Rendimiento electoral del PT 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

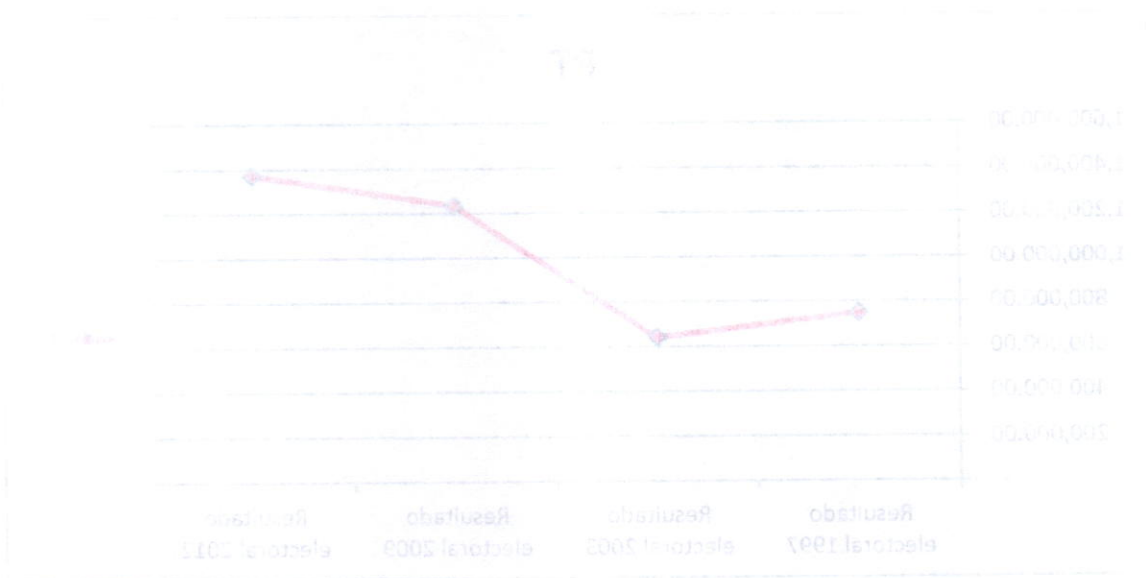
Las gráficas se muestran las líneas de tendencia de cada uno de los partidos políticos para evaluar el funcionamiento, así mismo se presenta el rendimiento electoral de cada agrupación política.

Gráfica 11. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PT 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

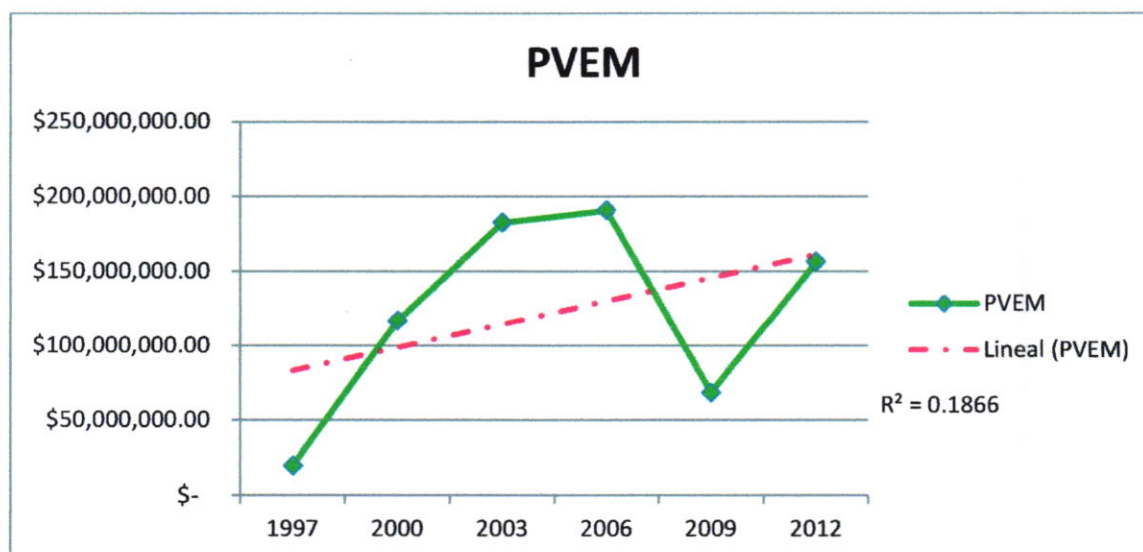
Gráfica 12. Rendimiento electoral del PT 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

El primer partido político que muestran las gráficas once y doce es el del Trabajo. Se puede observar que el año 2003 fue el mejor para el partido ya que ese año recibió la mayor cantidad de recursos y el peor año en este mismo sentido fue el 2009, esto último puede ser explicado por la reforma de 2007-2008 que disminuyó el 50% de recursos que el Estado le destina a los partidos políticos para la cuestión de su campaña electoral. Finalmente lo que la línea de tendencia muestra es que desde el 97 hasta el 2012 los recursos que ha recibido el partido no han aumentado pero tampoco han disminuido, el valor de la línea es de cero. Respecto a su rendimiento electoral, su mejor año fue el 2012 y su año malo fue la elección intermedia de 2003. Según la línea, es un partido que está teniendo en cada periodo electoral más preferencia entre los votantes. Ahora, Pasemos a revisar la situación del Partido Verde.

Gráfica 13. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PVEM 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

El primer partido político que ingresó las cifras once y doce es el que se puede observar que el año 2003 fue el mejor para el partido ya que ese año recibió la mayor cantidad de recursos y el peor año en este mismo sentido fue el 2009, esto último puede ser explicado por la reforma de 2007-2008 que disminuyó el 50% de recursos que el Estado le destina a los partidos políticos para la elección de su representante electoral. Finalmente lo que la línea de tendencia muestra es que desde el 2003 hasta el 2013 los recursos que ha recibido el partido no han aumentado pero tampoco han disminuido, el valor de la línea es de cero. Respecto a su rendimiento electoral, su mejor año fue el 2003, su año malo fue la elección intermedia de 2003. Según la línea, es un partido que gana o pierde en cada periodo electoral más por la fuerza entre los votantes. Ahora, para poder revisar la situación del Partido Verde

Gráfico 1. Línea de tendencia y línea de tendencia del funcionamiento público para el PVEM 1997-2013

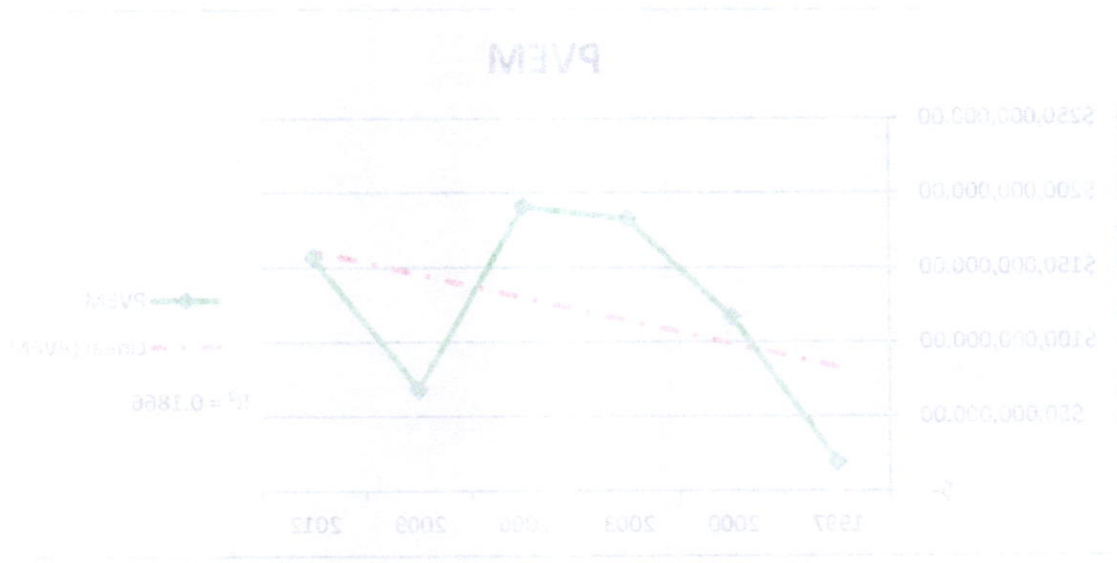
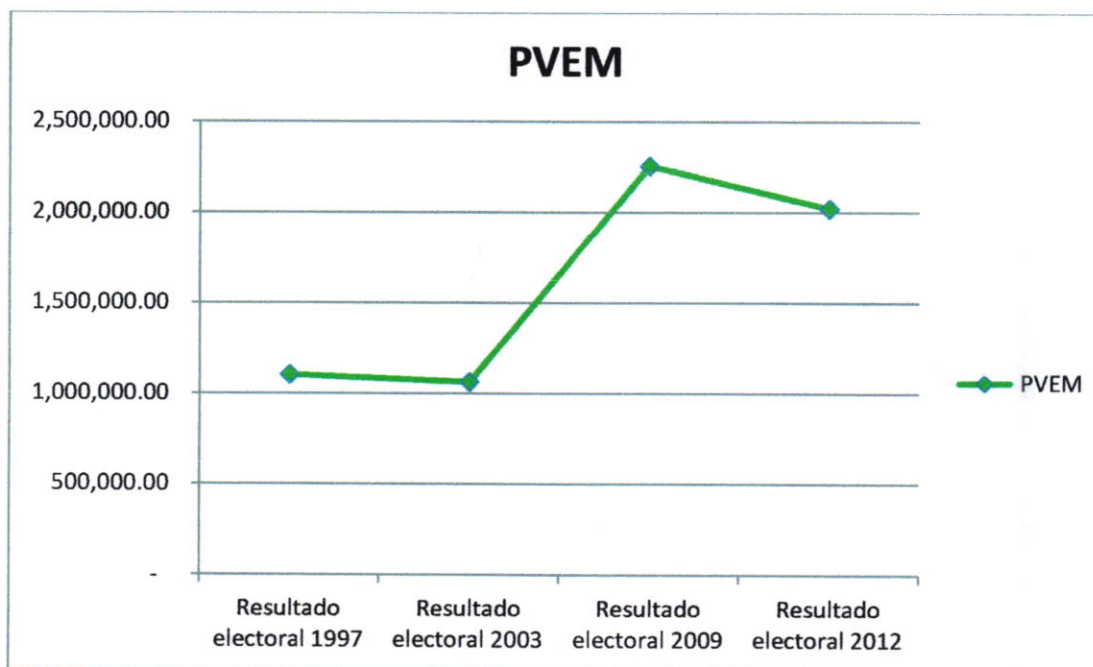


Gráfico 2. Selección propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE)

Gráfica 14. Rendimiento electoral del PVEM 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

La gráfica número trece muestra la evolución del Partido Verde y su línea de tendencia a través del tiempo. El mejor año para el partido fue en la elección de 2006 porque fue cuando más recursos económicos entraron a sus arcas, y cuando le fue mal en la repartición fue cuando estaba surgiendo, en 1997. El año malo en desempeño electoral fue 2003 y su mejor año electoral fue 2009. Al igual que al PT, al PVEM le afectó también la reforma de 2007-2008 ya que la línea tuvo una caída drástica comparado con el año electoral de 2006. La línea de tendencia muestra un aumento en los recursos que entran a las arcas del partido. Respecto a su línea de tendencia, se puede observar que los recursos que ha recibido han crecido en un 18 por ciento desde el 97 hasta el 2012. A continuación se marcan las gráficas tendientes a presentar la situación de Movimiento ciudadano antes Convergencia.

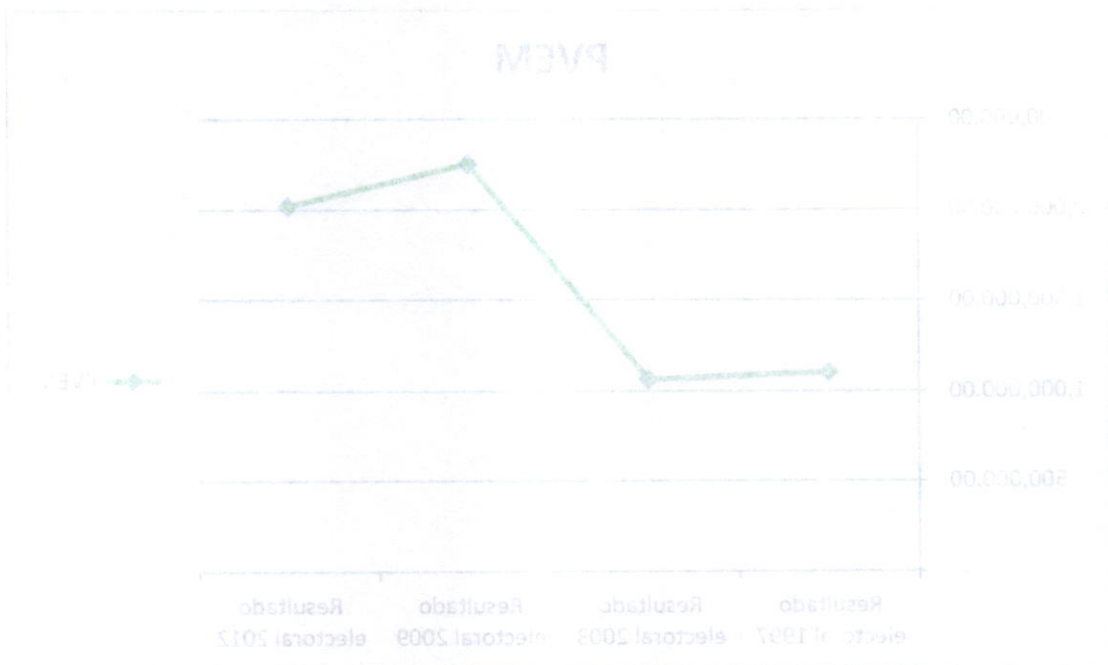
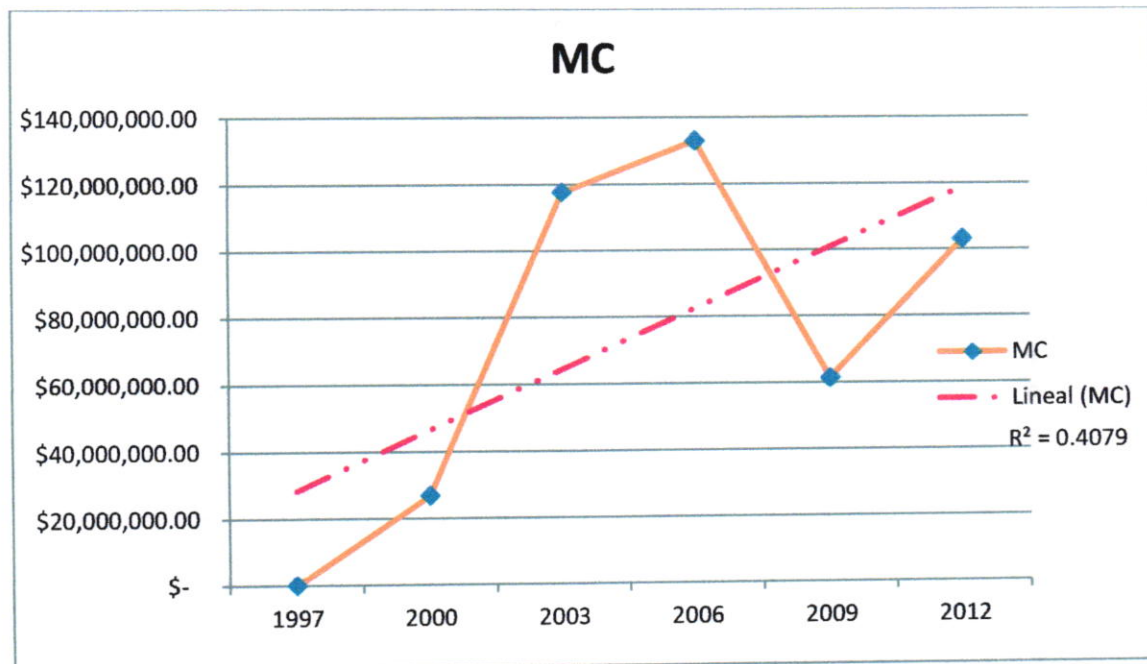


Figura 1. Evolución del movimiento electoral del PVEM (datos del Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación (IEPF)).

La línea muestra la evolución del Partido Verde y su fuerza electoral a través del tiempo. El mejor año para el partido fue en la elección de 2003 porque fue cuando más recursos económicos entraron a sus arcas, y cuando le fue mal en la reelección fue cuando estaba sufriendo el 1997. El año malo en desempeño electoral fue 2009 y su mejor año electoral fue 2003. El punto que al PVEM le afectó también la reforma de 2007-2008 ya que la línea tuvo una caída drástica comparado con el año electoral de 2006. La línea de tendencia muestra un aumento en los recursos por cuando las arcas del partido. Respecto a su línea de tendencia, se puede observar que los recursos que ha recibido han crecido en un 18 por ciento desde el 97 hasta el 2012. A continuación se muestran las gráficas tendientes a presentar la situación de Movimiento Ciudadano antes

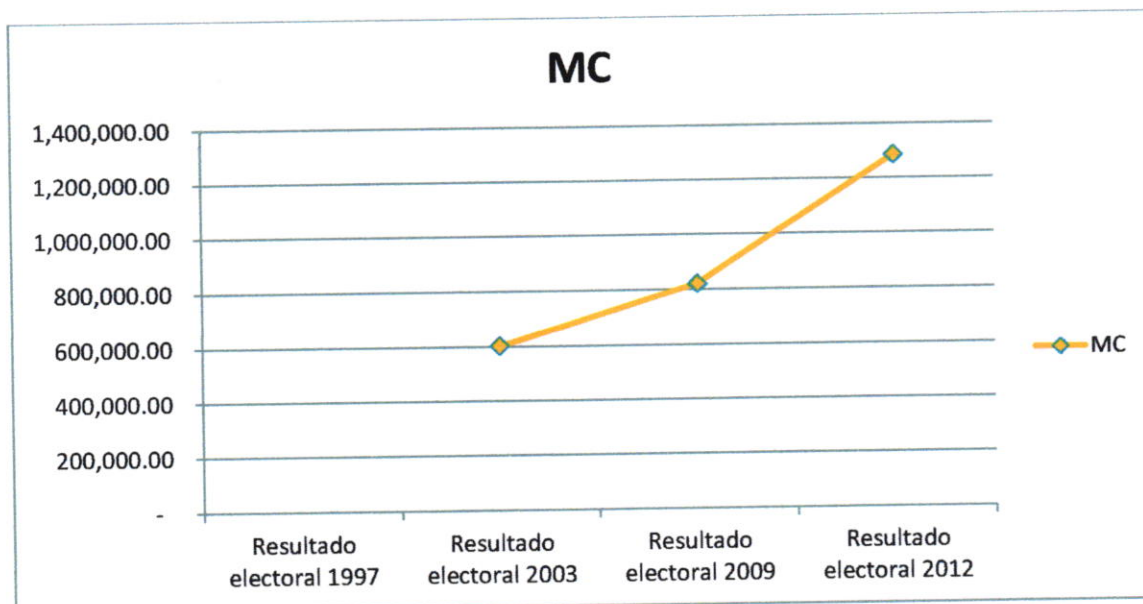
de su creación.

Gráfica 15. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para Movimiento Ciudadano 1997-2012.



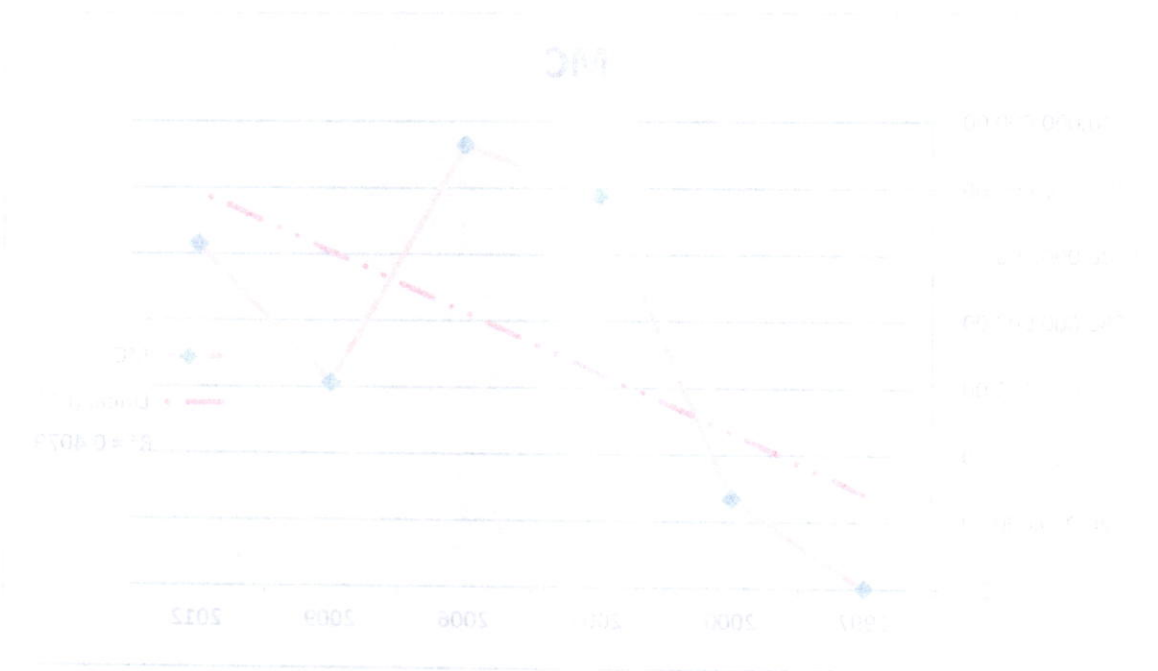
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Gráfica 16. Rendimiento electoral de Movimiento Ciudadano 1997-2012.



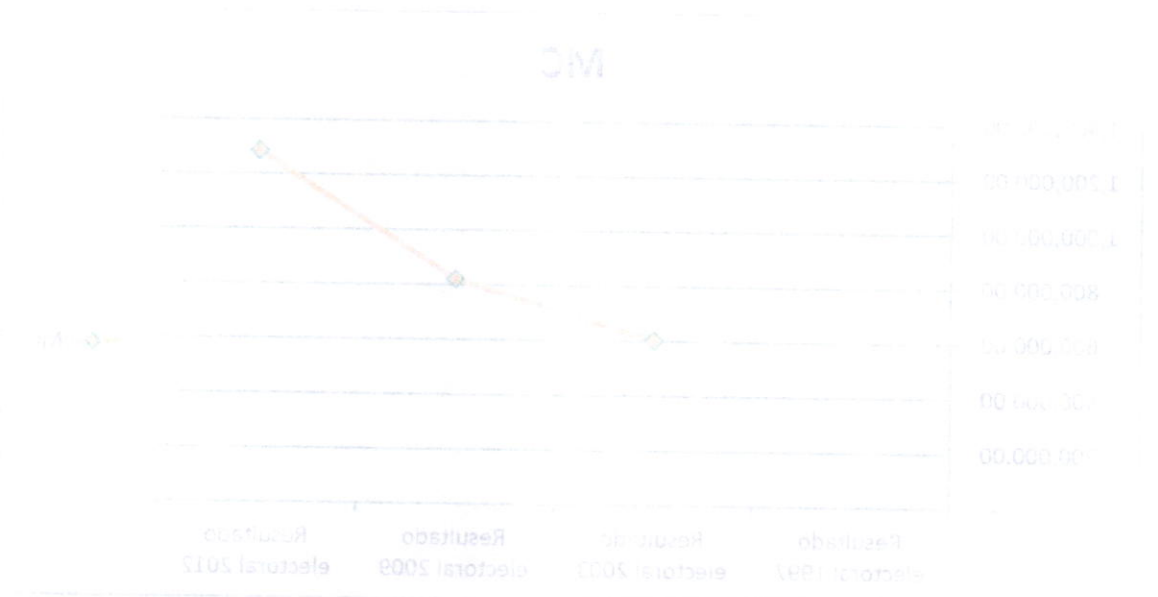
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Gráfico 17. Evolución y tasa de tendencia del financiamiento público para Movimiento Ciudadano



Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE)

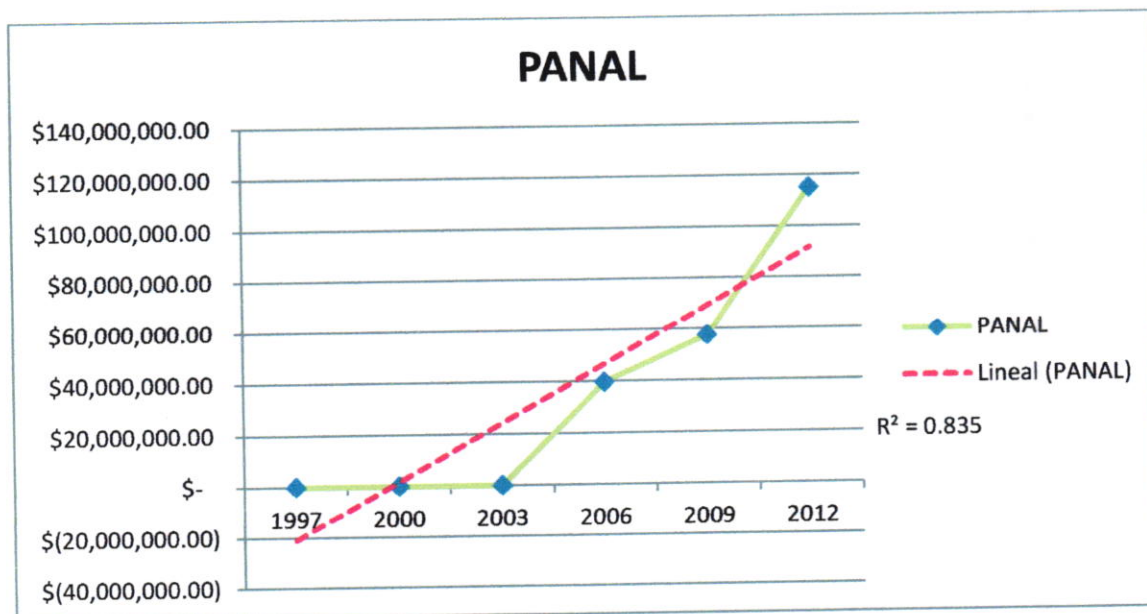
Gráfico 18. Evolución del financiamiento electoral de Movimiento Ciudadano 1997-2013



Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE)

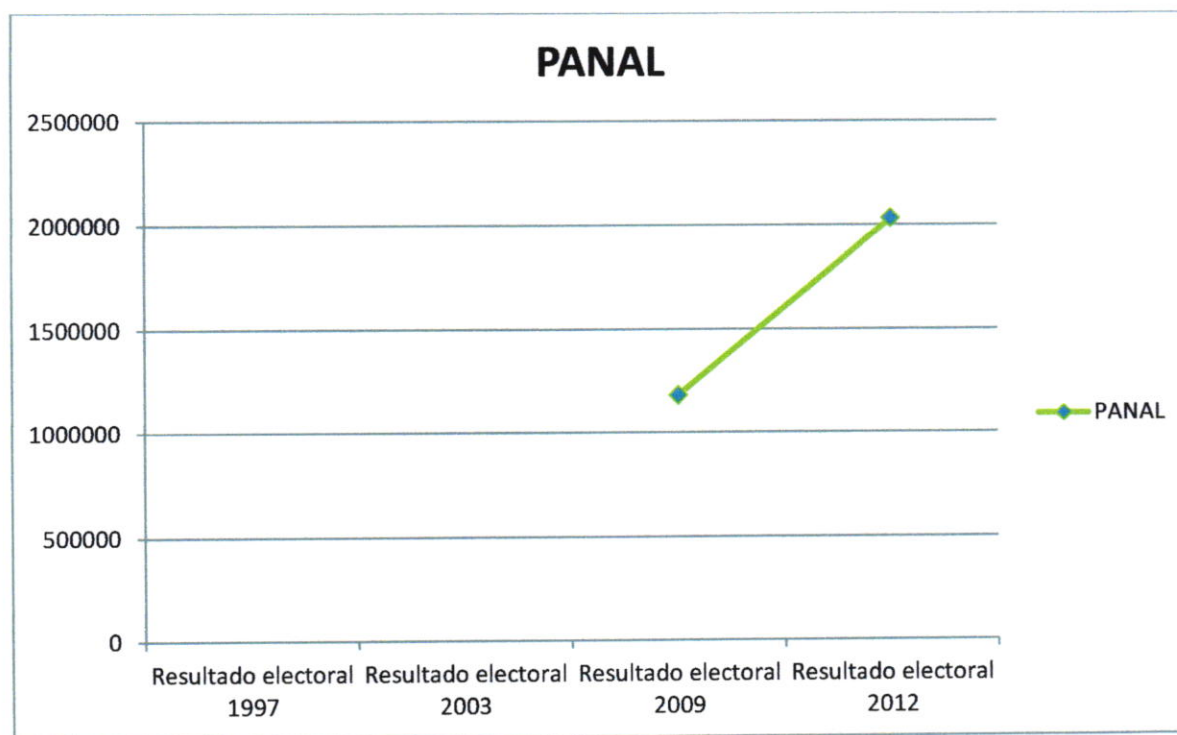
Las gráficas número 15 y 16 muestran la evolución del financiamiento y la línea de tendencia a través del tiempo del Movimiento Ciudadano, antes Convergencia; asimismo muestra su rendimiento electoral. El mejor año en cuando a recursos públicos recibidos fue en 2006 y el peor año fue el 2000 debido a que estaba surgiendo y no participó en la repartición del 70% de los recursos que se reparten de acuerdo a la fuerza electoral. El segundo año malo fue el 2009, y al igual que para los otros dos partidos anteriores, se puede explicar por la reforma de 2007-2008. En cuando a la línea de tendencia en este caso es ascendente, un 40% aproximadamente, y ha ido creciendo de manera exponencial desde 2000 hasta 2012. Respecto a su participación en la contienda electoral el mejor año fue 2012 y el año en que recibió menor votación fue 2003; se puede afirmar que es un partido que se está consolidando y por ello está recibiendo más votación pero también se puede decir que es debido al crecimiento de la lista nominal. Por último presento las gráficas tendientes a analizar al PANAL.

Gráfica 17. Evolución y línea de tendencia del financiamiento público para el PANAL 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Gráfica 18. Rendimiento electoral del PANAL 1997-2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).

Las gráficas número 17 y 18 muestran la evolución del financiamiento y la línea de tendencia del Partido Nueva alianza, de igual manera se observa su rendimiento electoral. El mejor año para el partido fundado por Gordillo Morales ha sido el último de los años electorales analizados, es decir, el 2012. Desde que surgió en 2005 y en la primera elección en que participó, 2006, su financiamiento ha ido creciendo de forma exponencial sin una baja. Lo anterior se puede explicar por la corta vida que tiene el partido y la reforma de 2008-2009 no le afectó por lo mismo de su corto periodo. El 2006 no puede ser un parámetro porque en ese año el partido solo recibió parte del 30% del financiamiento estatal que se reparte de forma igualitaria y quedó fuera de la distribución del otro 70%. Y para 2009 recibió parte del 30% y la otra parte del 70% que se distribuye de acuerdo a la fuerza electoral; por ello se puede observar que en ese año el PANAL no sufrió un descenso en sus finanzas como todos los demás partidos políticos. Respecto a su rendimiento electoral no se puede hacer mucho porque como solo son dos periodos electorales los que se tienen es muy difícil hacer una comparación y explicar su comportamiento; se observa un aumento pero porque la lista nominal creció de un año electoral a otro.

1941



Figure 1: Data points for the year 1941.

The following text discusses the historical context of the data.

The data shows a steady increase over the period.

This trend is consistent with the historical records.

The increase is attributed to several factors.

Firstly, the economic conditions were favorable.

Secondly, the government implemented effective policies.

Thirdly, the population growth contributed significantly.

Overall, the data reflects a positive growth trajectory.

The analysis is based on reliable sources and data.

The results are presented for your review and consideration.

We appreciate your interest in this historical data.

Should you have any questions, please do not hesitate to contact us.

Thank you for your time and attention.

Sincerely,
[Name]

Resultados electorales en las elecciones de diputados federales.

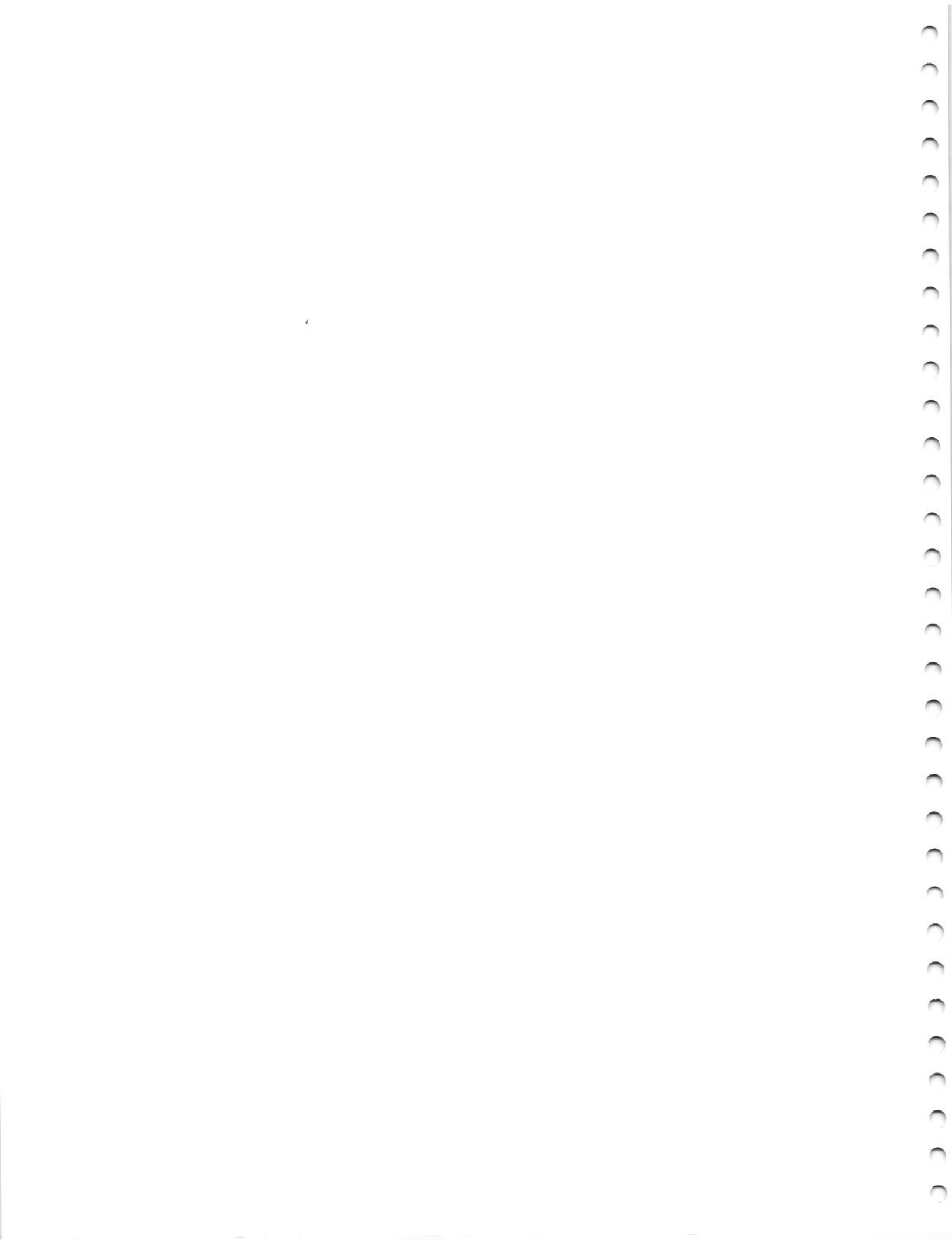
En la gráfica número 19 se puede hacer una comparación entre la votación que ha recibido cada uno de los partidos políticos en las elecciones para diputados federales. En la gráfica se omiten las elecciones de 2000 y 2006 ya que los cuatro partidos en análisis fueron en coalición con los otros tres partidos grandes; la legislación no permitía contabilizar por separado los votos de cada partido participante en la coalición. Ya para la elección presidencial de 2012 la legislación permitía la contabilización por separado los sufragios que cada partido obtenía (en la boleta electoral aparecían por separado cada uno de los logos de los partidos para que se votara por ellos de forma individual y no por toda la coalición) por ello es que ya se incluye en el presente análisis.

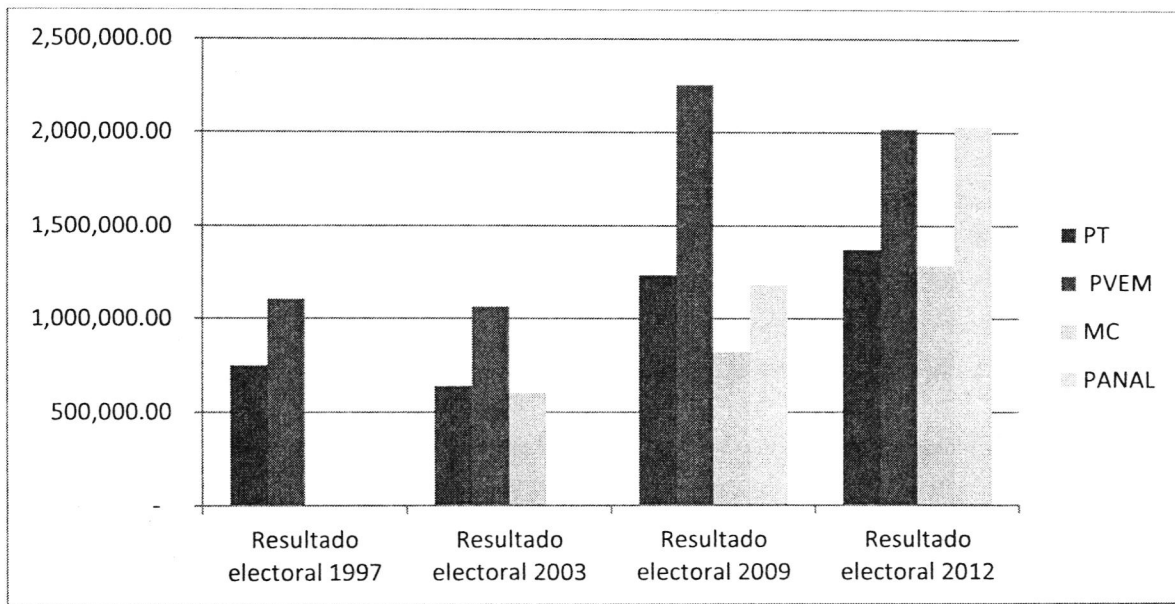
En la elección del 97 en donde participaron solo PT y el PVEM (obviamente los otros tres grandes también, PRI, PAN y PRD) el partido que tuvo mayor preferencia electoral fue el Verde. En la segunda elección de 2003 participaron el PT, PVEM y MC y la mayor cantidad de votos fue nuevamente para el PVEM, el segundo lugar fue para el PT y el último fue para MC. El tercer año, 2009, también tuvo más votos el Partido Verde; le sigue el del Trabajo; el tercer lugar lo ocupa Nueva Alianza; y, el cuarto lugar en preferencia electoral fue para el MC. Finalmente, la elección de 2012 marcó el ascenso del PANAL como el partido con más preferencia electoral de entre los partidos pequeños; el segundo puesto lo pasa a ocupar el que hasta esta elección había ocupado la primera posición, el PVEM; el tercer puesto es para el PT; y el último lugar es para el MC.

Cuadro 3: Resultados electorales para cada partido político 1997-2012.

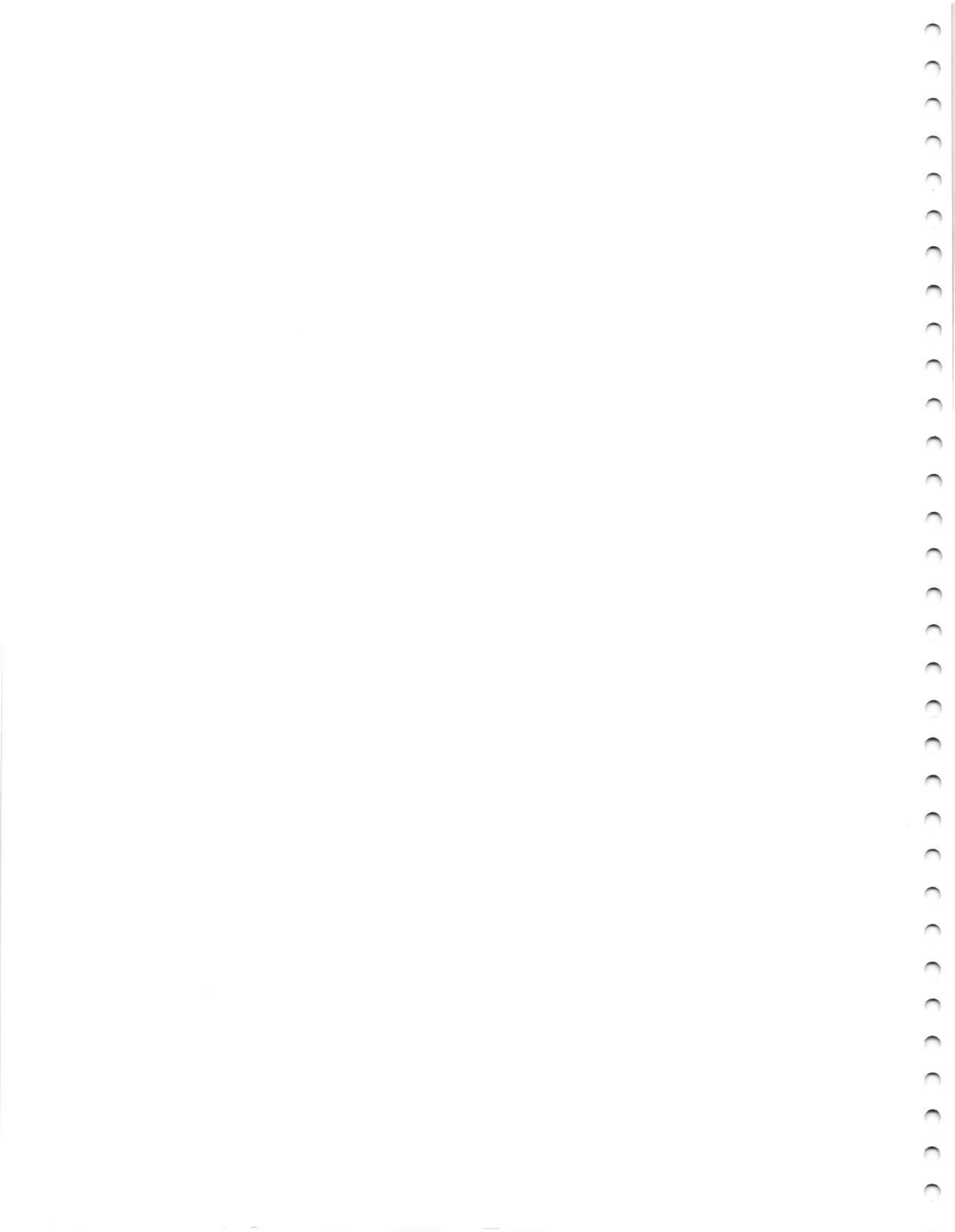
Partido político	Resultado electoral 1997	%	Resultado electoral 2003	%	Resultado electoral 2009	%	Resultado electoral 2012	%
PT	749,231.00	2.63	640,724.00	2.40	1,234,497.00	3.57	1,372,480.00	2.76
PVEM	1,105,922.00	3.82	1,063,741.00	3.99	2,254,716.00	6.52	2,019,176.00	4.06
MC			602,392.00	2.26	822,001.00	2.38	1,285,435.00	2.58
PANAL					1,181,850.00	3.42	2,031,537.00	4.08

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).



Gráfica 19: Resultados electorales de los partidos políticos 1997-2012.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE).



6. Dinero y votos. ¿Hay una correspondencia directa?

Generalmente se cree que mientras más dinero posea un partido para hacer frente a una elección, mayor será la votación que obtenga. Lo anterior debido a que se considera que posee más recursos para invertir en la campaña: más actos públicos de campaña, mayor y mejor equipo de trabajo e incluso, hay mucha gente que lo cree, más dinero para comprar la mayor cantidad de votos posible. Lo anterior, como ya se mencionó, es una idea generalizada y a continuación vamos a analizar cada una de las elecciones para observar si existe una correlación entre el dinero y el número de votos que obtiene un partido político. Primero se analizan los tres partidos “grandes”, es decir, PAN, PRI y PRD.

Cuadro 4: Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 1997

		Lugar en el financiamiento público 1997	Lugar en la preferencia electoral 1997
Lugar en el financiamiento público 1997	Correlación de Pearson	1	1.000**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	3	3
Lugar en la preferencia electoral 1997	Correlación de Pearson	1.000**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	3	3

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Bueno, en el cuadro anterior, referente al año 1997, se puede observar que la correlación es positiva a un nivel 1, es decir, que hay una relación directa entre dinero a disposición y el número de votos que obtuvo cada institución política; entonces, para esta elección, el partido con más dinero obtenía más votos, según los datos.



Cuadro 5: Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2000

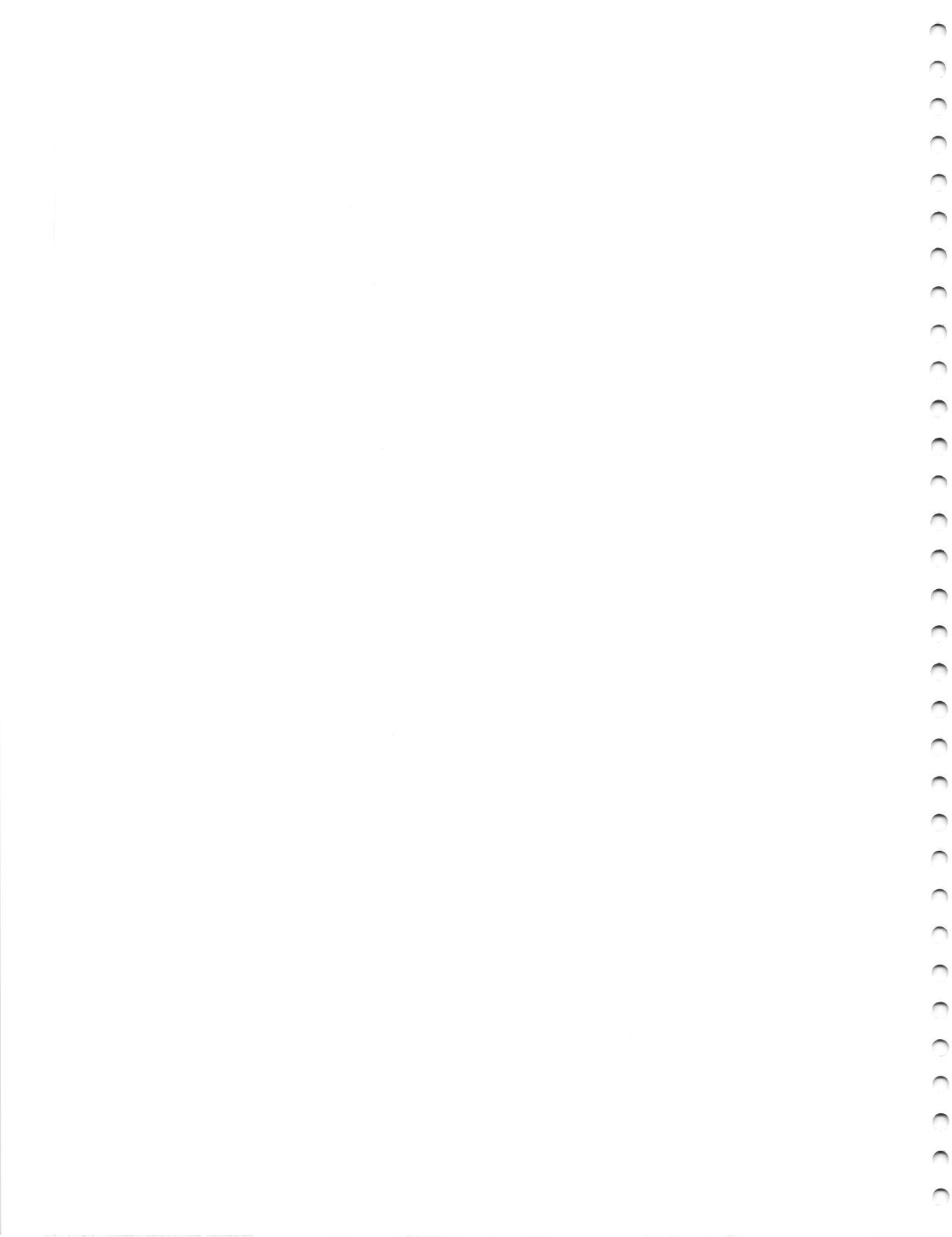
		Lugar en el financiamiento público 2000	Lugar en la preferencia electoral 2000
Lugar en el financiamiento público 2000	Correlación de Pearson	1	-.500
	Sig. (bilateral)		.667
	N	3	3
Lugar en la preferencia electoral 2000	Correlación de Pearson	-.500	1
	Sig. (bilateral)	.667	
	N	3	3

En el cuadro número 5, concerniente al año 2000, la correlación es a -0.5 lo que significa que sí hay una correlación media, pero negativa, entre dinero y votos, es decir no necesariamente el voto recibido se explica por la cantidad de recursos que posea un partido político.

Cuadro 6: Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2003

		Lugar en el financiamiento público 2003	Lugar en la preferencia electoral 2003
Lugar en el financiamiento público 2003	Correlación de Pearson	1	.500
	Sig. (bilateral)		.667
	N	3	3
Lugar en la preferencia electoral 2003	Correlación de Pearson	.500	1
	Sig. (bilateral)	.667	
	N	3	3

En el cuadro número 6, que es la elección del año 2003, la correlación entre ambas variables es positiva a un nivel de 0.5, es decir, que sólo la mitad de los sufragios obtenidos por cada partido se explican por la cantidad de recursos a disposición de cada institución política.



Cuadro 7: Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2006

		Lugar en el financiamiento público 2006	Lugar en la preferencia electoral 2006
Lugar en el financiamiento público 2006	Correlación de Pearson	1	-1.000**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	3	3
Lugar en la preferencia electoral 2006	Correlación de Pearson	-1.000**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	3	3

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En el cuadro número 7, referente al año 2006, la correlación es negativa a un nivel 1, o sea, que la votación de un partido político en nada tiene que ver los recursos que tenga a su disposición, su votación puede ser explicado por otras variables, tales como los candidatos, la penetración social tanto del candidato como del partido, su campaña, alguna coyuntura, etc. pero no se explica por el dinero.

Cuadro 8: Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2009.

		Lugar en el financiamiento público 2009	Lugar en la preferencia electoral 2009
Lugar en el financiamiento público 2009	Correlación de Pearson	1	.500
	Sig. (bilateral)		.667
	N	3	3
Lugar en la preferencia electoral 2009	Correlación de Pearson	.500	1
	Sig. (bilateral)	.667	
	N	3	3



En el cuadro número 8, concerniente a la elección de 2009, la correlación es positiva a un nivel de 0.5; aquí encontramos algo similar a la elección de 2003, en donde solo el 50 por ciento de la votación depende del dinero y la otra mitad de otros factores.

Cuadro 9. Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2012.

		Lugar en el financiamiento público 2012	lugar en la preferencia electoral 2012
Lugar en el financiamiento público 2012	Correlación de Pearson	1	1.000**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	3	3
lugar en la preferencia electoral 2012	Correlación de Pearson	1.000**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	3	3

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Instituto Electoral Federal (IFE).

Finalmente, el cuadro número 9 que contiene la elección del 2012, la correlación es positiva a un nivel 1, es decir, la relación es directa totalmente; algo parecido a la elección de 1997, en donde la votación total de cada agrupación es explicado, al menos en términos cuantitativos, por los recursos económicos que obtiene el partido político del Estado.

Como puede observarse, no hay una tendencia clara entre dinero y votos, salvo en dos elecciones, por lo que no se puede hacer una afirmación de que hay una constante entre ambas variables.



6.1 Dinero y votos. ¿Hay una correspondencia directa? (Partidos con menor fuerza electoral)

Los cuadros de correlación de cada una de las elecciones en donde se pudo contabilizar de manera separada los sufragios de cada uno de estas organizaciones políticas muestran lo siguiente.

Cuadro 10. Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 1997

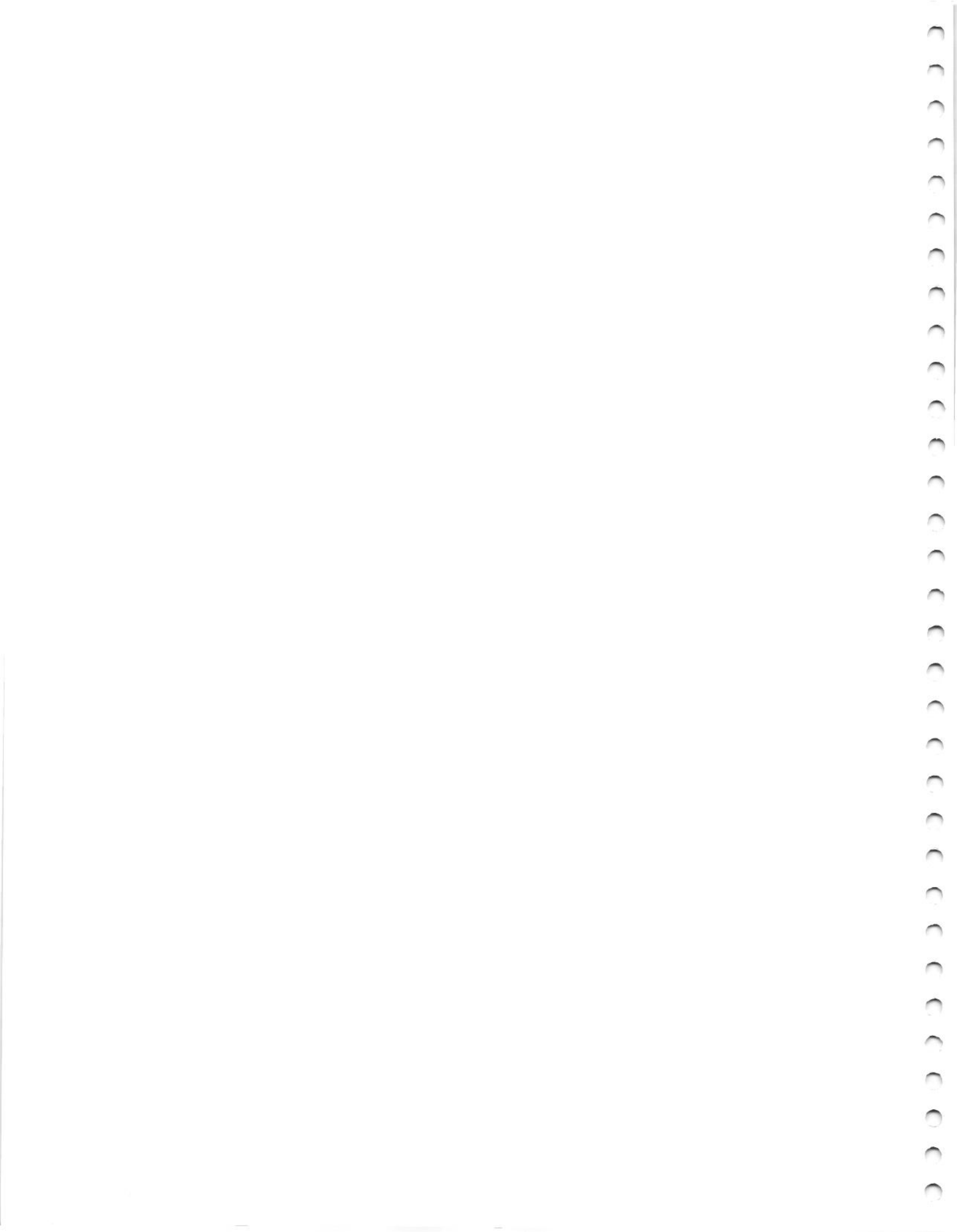
		Lugar en el financiamiento en 1997	Lugar en la votación en 1997
Lugar en el financiamiento en 1997	Correlación de Pearson	1	-1.000**
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	2	2
Lugar en la votación en 1997	Correlación de Pearson	-1.000**	1
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	2	2

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la elección de 1997 la relación es nula entre la cantidad de recursos disponibles para un partido y la cantidad de votos conseguidos. Por ello es que se puede decir que el dinero y la votación no tienen nada que ver, la preferencia electoral seguramente puede ser explicada por otras cuestiones como la antigüedad del partido, la campaña, los candidatos, etc.

Cuadro 11. Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2003

		Lugar en el financiamiento en 2003	Lugar en la votación de 2003
Lugar en el financiamiento en 2003	Correlación de Pearson	1	1.000**
	Sig. (bilateral)	.	.000
	N	3	3
Lugar en la votación de 2003	Correlación de Pearson	1.000**	1
	Sig. (bilateral)	.000	.
	N	3	3



La elección de 2003, cuadro 11, la correlación es positiva perfecta por lo tanto la cantidad de recursos económicos a disposición de una organización sí explican su posición en la tabla de preferencia electoral por parte de los ciudadanos.

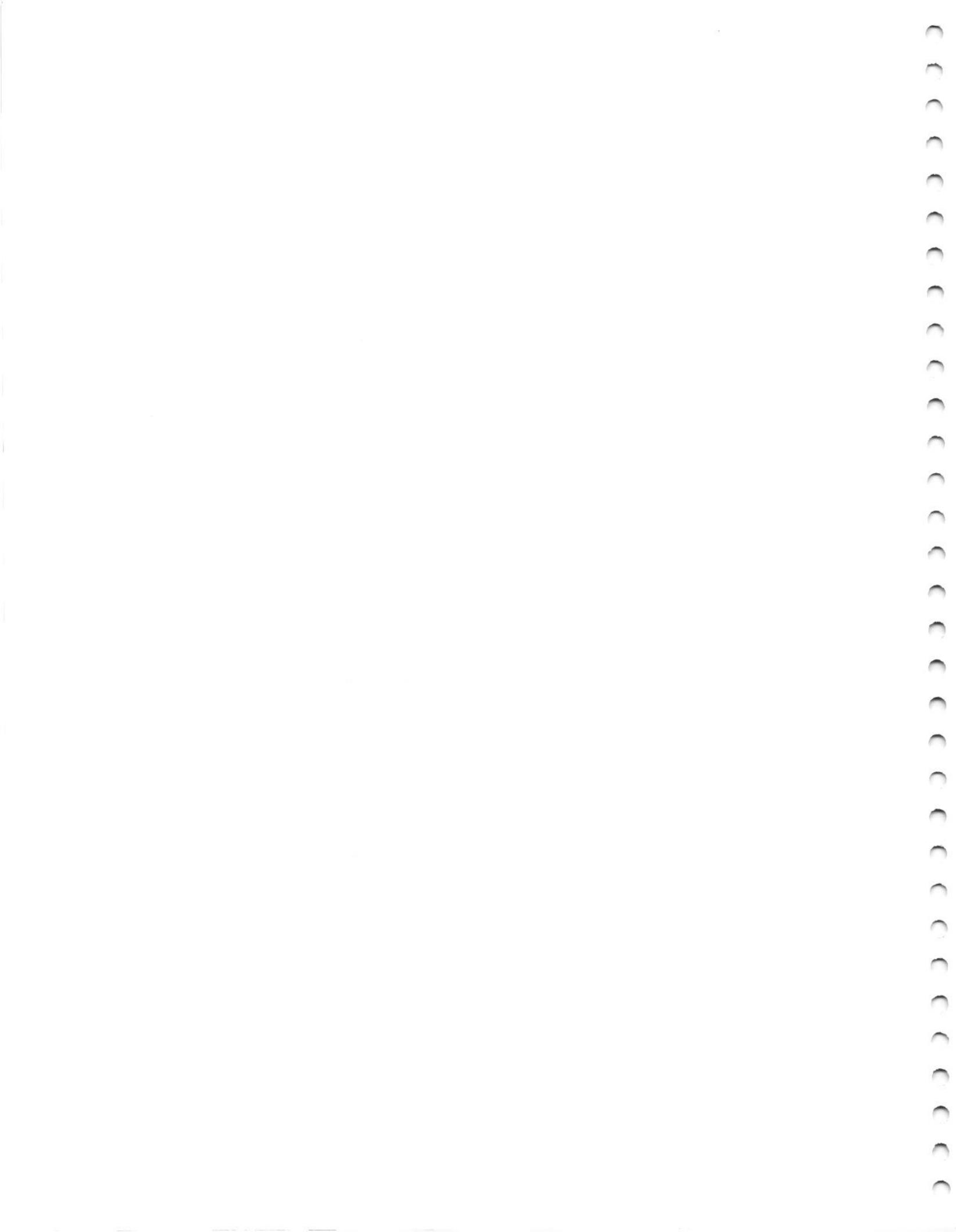
Cuadro 12. Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2009

		Lugar en el financiamiento en 2009	Lugar en la votación en 2009
Lugar en el financiamiento en 2009	Correlación de Pearson	1	.800
	Sig. (bilateral)		.200
	N	4	4
Lugar en la votación en 2009	Correlación de Pearson	.800	1
	Sig. (bilateral)	.200	
	N	4	4

La elección de 2009 en una correlación entre la posición que ocupó el partido en el financiamiento y la posición en la preferencia electoral dio como resultado que el 80% de la votación que cada partido recibe puede ser explicado, cuantitativamente, por los recursos económicos disponibles.

Cuadro 13. Correlación entre financiamiento y rendimiento electoral 2012

		Lugar en el financiamiento en 2012	Lugar en la votación en 2012
Lugar en el financiamiento en 2012	Correlación de Pearson	1	.400
	Sig. (bilateral)		.600
	N	4	4
Lugar en la votación en 2012	Correlación de Pearson	.400	1
	Sig. (bilateral)	.600	
	N	4	4



La última elección, cuadro 13, en análisis deja ver que solo el 40% de la votación que cada partido obtiene es explicado por el dinero mientras que el otro 60% restante es explicado por otras variables como alguna coyuntura específica u otras cuestiones.



Conclusión

El tema del financiamiento a los partidos políticos modernos es un tema en sí muy polémico, sobre todo si los fondos provienen de las arcas públicas. Y el tema es mucho más controvertido en la actualidad por la crisis que viven los partidos políticos, la democracia y el Estado mismo;³⁹ y una de las causas es que la ciudadanía ha dejado de percibir a los partidos como verdaderas vías de transmisión de sus intereses hacia el gobierno, como verdaderos intermediarios entre Estado y sociedad civil.

Una de las causas de la crisis es que los partidos políticos modernos se han convertido en lo que se ha denominado partidos “catcha-todo” o “catch-all”, esto es, instituciones que han dejado de representar a un sector de la sociedad y ahora solo se dedican a competir por los votos a costa de lo que sea, incluso, “sacrificando” la ideología, principios, etc. se les domina catcha-todo porque en sus campañas electorales compiten por la mayor cantidad posible de votos, sin importar de qué sector provengan.

Con base en los datos estadísticos puede concluirse que el financiamiento que han recibido los distintos partidos políticos, tanto grandes como pequeños, no ha aumentado de manera sustancial desde 1997 hasta el año de la última elección federal de diputados, 2012. Pero aunque el monto no haya subido, eso no quiere decir que no estén recibiendo millones y millones de pesos que bien se podrían destinar para otras actividades como educación, salud, deporte, cultura, por mencionar algunos rubros importantes.

A manera de ejemplo: en 2012 el Partido del trabajo recibió en total: trescientos quince millones, ciento noventa y dos mil, novecientos noventa y cuatro pesos, con cuarenta y un centavos (315, 192, 994.45) y eso que es el partido que menor monto obtuvo en la repartición; por su parte el que más dinero se embolsó fue el PRI con: un mil, doscientos noventa y nueve millones, ochocientos treinta y nueve mil, quinientos cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos (1, 299, 839,541.66); y el total de recursos públicos destinados a los siete partidos que participaron en dicha elección fue de: cinco mil, ciento

³⁹ Salvadori, Massimo, et al., **Un Estado para la democracia**, M. A. Porrúa-IETD, México, 1997. Y; Paramio Ludolfo, **Revista Internacional de Filosofía Política**, n. 20, UAM-UNED, México-Madrid, 2002.



cuarenta y dos millones, quinientos catorce mil, ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos (5,142,514,887.61).⁴⁰ Lo anterior sin sumarle el financiamiento privado que recaudan los partidos que también son otros tantos millones de pesos. Ahora bien, la cantidad que recibió la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en el mismo año fue de cinco mil, cuatrocientos catorce millones de pesos (5, 414, 000,000).⁴¹ Si comparamos la cantidad es casi la misma que reciben los partidos con la que recibe una institución de nivel superior que se dedica a la educación y a la investigación al mismo tiempo.

El financiamiento público, en una desviación o un acto abierto de corrupción, hace muy atractiva la idea de formar un partido político y poder recibir dinero gratuitamente. Un ejemplo sintomático en el sistema de partidos mexicano fue el del Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) que existió entre 1998 y 2003; fue un partido familiar, de la familia Riojas. El partido participó en la elección de 2000 junto al PRD lo que le permitió obtener tres diputaciones federales; puestos que ocuparon el líder del partido Gustavo Riojas, su esposa Bertha Alicia Simental y su hermana Norma Patricia Riojas.⁴² El partido, como era de esperarse, recibió financiamiento durante todos los años en que tuvo registro, dinero que se presume fue a dar a las cuentas de la familia; y cuando el partido desapareció y la justicia electoral iba a fiscalizar los recursos de la institución la familia se fue del país.

Por los datos que se muestran en el desarrollo del trabajo se puede afirmar que mantener a los partidos políticos es muy caro por la cantidad de recursos que se les destina y porque si se revisa la gráfica de participación ciudadana la abstención es muy elevada, sobre todo en las elecciones intermedias en donde solo se eligen miembros de la Cámara de Diputados. Por lo anterior se puede inferir que los partidos no cumplen con uno de sus objetivos principales que es la representación de la ciudadanía y entonces es un contrasentido seguirles dando tanto dinero.

Además en México mantener a la democracia, tomando en cuenta solo el acto de votar (que no es toda la democracia), es muy caro; por ejemplo en el año 2000 Zovatto en

⁴⁰ http://www.nueva-alianza.org.mx/media/29467/financiamientopublico97_12.pdf.

⁴¹ La página específica que la cantidad es de 2012: <http://eleconomista.com.mx/especiales/2014/06/19/las-mejores-universidades-mexico-ranking-2014>.

⁴² http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_de_la_Sociedad_Nacionalista.



un trabajo comparó el gasto por elector en México y en Estados Unidos y los resultados son los siguientes: en nuestro país el gasto por elector es de \$0.189 y en el país vecino del norte el gasto por cada elector fue de \$0.152.⁴³ Claro, como se aclaró el acto de votar no representa toda la democracia, faltaría sumarle el costo de las demás instituciones como el IFE (ahora INE), el TEPJF, los institutos locales, etc.

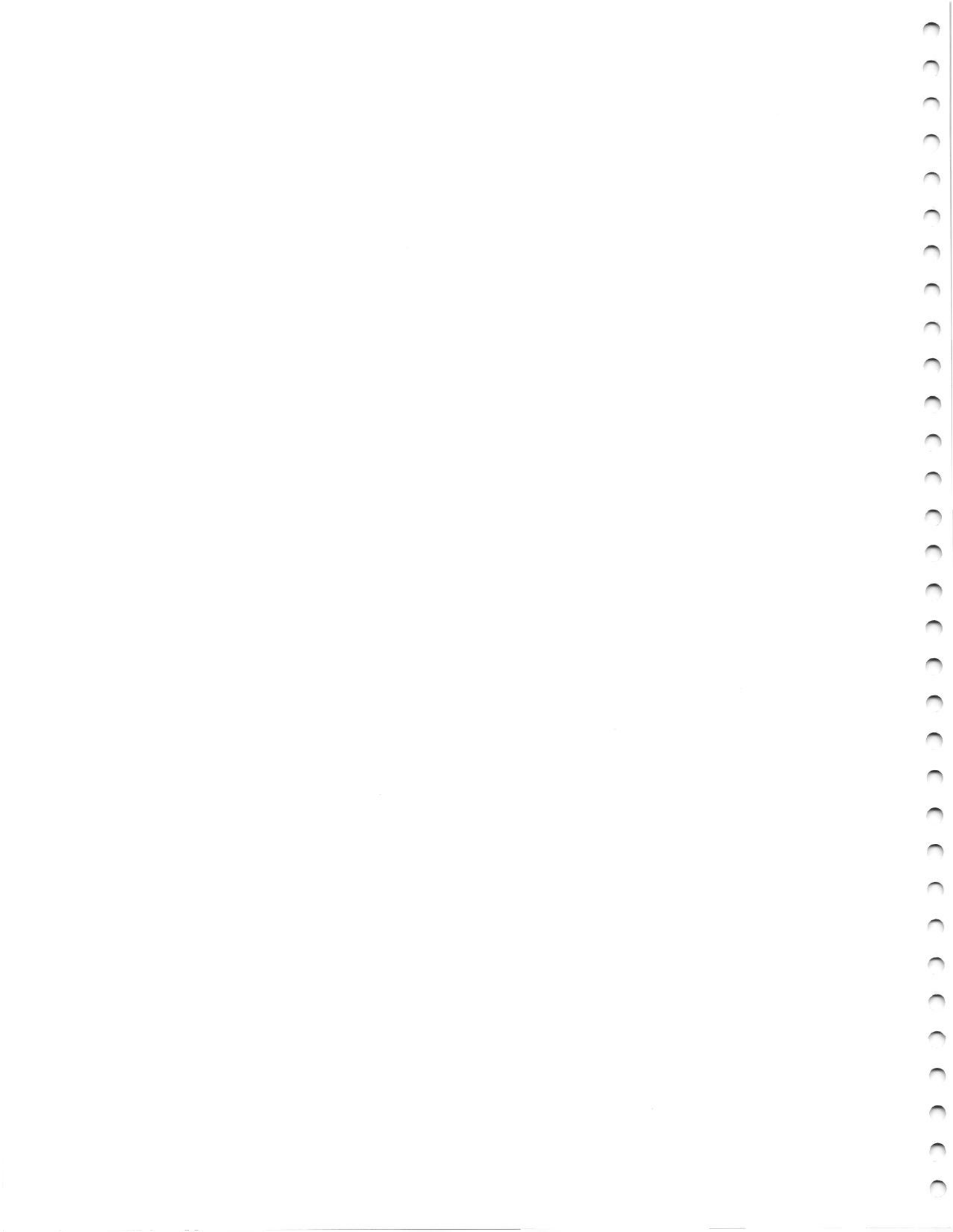
La legislación y la regulación si bien han tenido un importante avance desde 1977 hasta el 2012 aún le falta mucho por hacer como poner sanciones más fuertes a los partidos que violen el código federal; ya sea invalidando la elección, otorgarle la victoria al que quede en segundo lugar y no haya violado las leyes; o hasta pisar hacer pisar la cárcel los que hayan infringido la ley. Asimismo la fiscalización debe hacerse temporalmente para verificar que no hagan uso de recursos provenientes del crimen organizado, el narcotráfico principalmente.

Es cierto que también la legislación ha tenido impactos muy positivos y es algo que hay que reconocer; la reforma de 2007 sí significó una disminución en recursos destinados a los partidos y es algo que puede observarse en la gráfica de todos partidos que llegando la elección de 2009 la línea tiene una drástica caída. Otro aspecto importante de la reformas es que impidió a los partidos y a terceros contratar tiempos en Radio y Televisión para hacer propaganda a favor o para atacar al adversario; porque es en esa rama en donde los partidos destinaban la mayor cantidad de recursos que poseían.

Aunque no toda el problema compete a los partidos políticos; la sociedad civil también tiene que jugar su papel de vigilante de las acciones y movimientos de los políticos y sus respectivos partidos y demás instituciones de la democracia. Hay un problema muy grave en la sociedad mexicana y en su cultura política ya que, como lo expone Zovatto, en América Latina en general, y en México en particular, la cuestión cultural se caracteriza por un "... sistema que privilegia la regulación abundante, bajos niveles de transparencia, órganos de control débiles, un régimen de sanciones bastante ineficaz y una cultura proclive al incumplimiento"⁴⁴. Es decir, abundan las leyes que regulan esto y aquello, pero una cosa

⁴³ Zovatto, Daniel, **Dinero y política en América Latina...**, op. Cit.

⁴⁴ Zovatto, Daniel *Dinero y política en América Latina*, **Revista de Derecho electoral**, op. Cit.



es lo prescriptivo y otra cosa muy distinta es que se cumplan esas normas, es decir, otra cosa es la realidad.

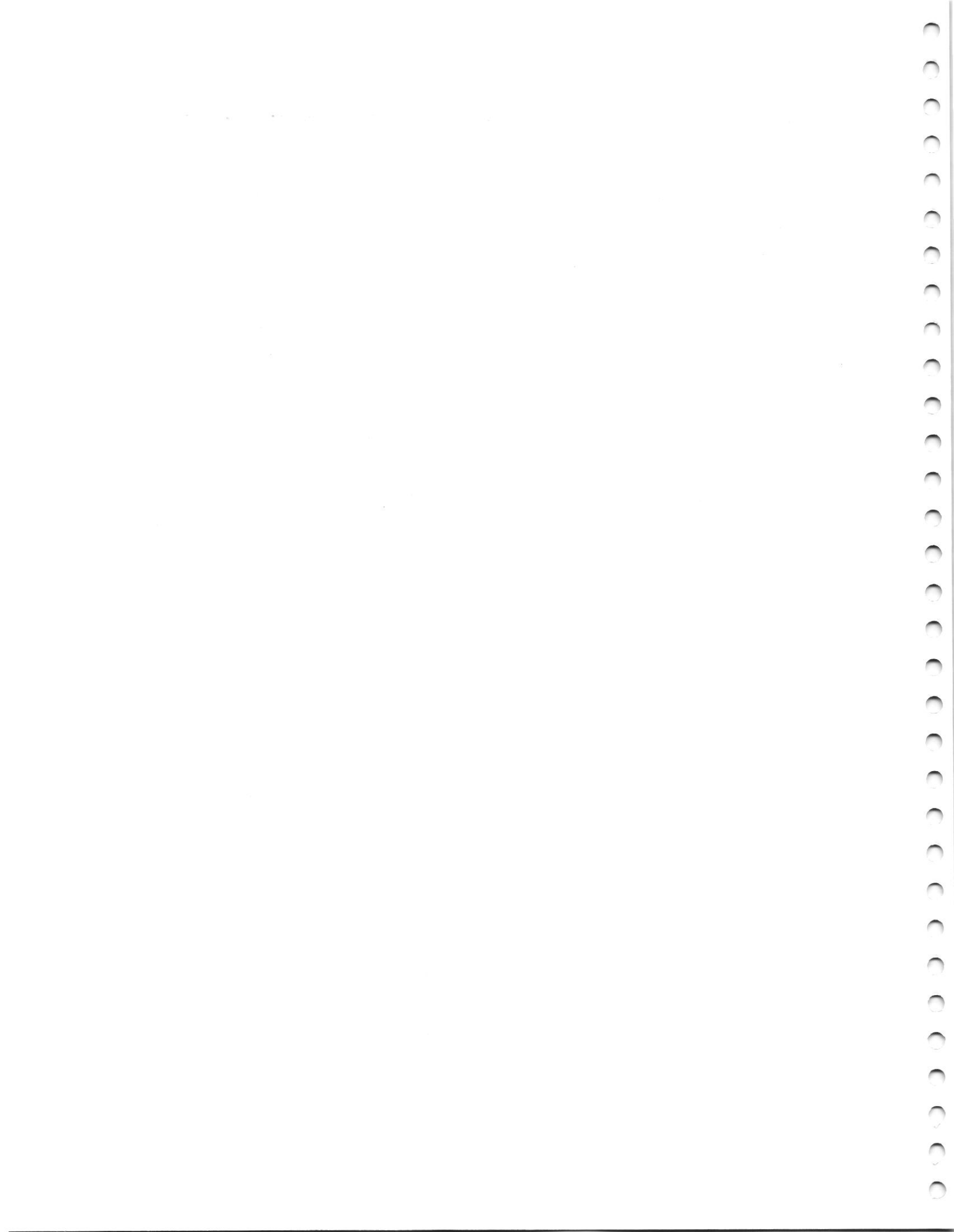
El problema principal de la sociedad mexicana no son las instituciones; ya que a mi parecer, se cuenta con excelentes tanto en su diseño como en el propósito que persiguen, el problema somos los ciudadanos que integramos el sistema político y la cultura política que poseemos que como bien lo subrayaba Zovatto, es una cultura proclive al incumplimiento, a la corrupción, al clientelismo, al patrimonialismo y estos son nuestras principales rémoras que impiden avanzar a nuestra sociedad y poder consolidarnos como una sociedad democrática.

Pero lo anterior se puede cumplir solo si se cumplen las precondiciones mismas que requiere la democracia para funcionar.⁴⁵ Esas precondiciones son las que debe garantizar el Estado mismo, como son la libertad personal, la libertad de tránsito, libertad de opinión y de imprenta, libertad de reunión y libertad de asociación; es cierto que todas las libertades antes mencionadas están reconocidas constitucionalmente, el problema es que no se garantizan a cabalidad; un ejemplo es el peligro al que se enfrentan los periodistas en nuestro país para realizar su función de informar a la sociedad; los peligros que corren son más que conocidos como el secuestro y el asesinato. Las otras precondiciones que menciona Bovero, y a mi parecer las más importantes, son las sociales, que son la alimentación, la educación, la salud, el trabajo digno, etc. en resumen la justicia social. Sin estas precondiciones las libertades que antes se enunciaron quedan vacías de contenido por eso es que vemos frecuentemente en las elecciones la compra de votos, la coacción del mismo, el clientelismo, el acarreo.

Los ciudadanos no pueden pensar en participar en el proceso electoral o interesarse en consultar una diversidad de fuentes de información si no cuenta con lo elemental para poder sobrevivir. Por ejemplo en 2010, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México había 52.8 millones de personas en condiciones de pobreza y en 2012 el número había ascendido a 53.3 millones⁴⁶ en esa condición; y estas personas no pueden pensar en el buen funcionamiento de la democracia ni en la consolidación de las

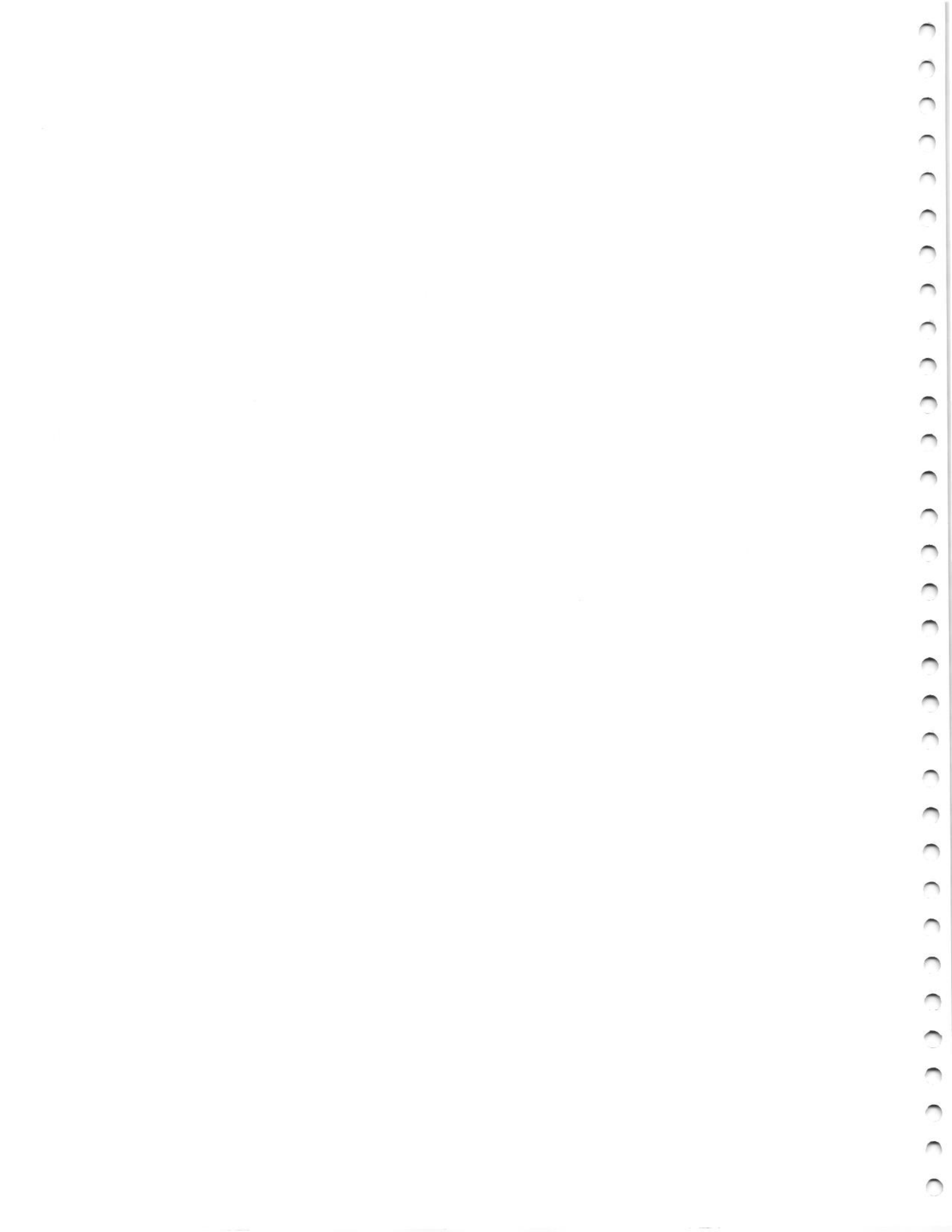
⁴⁵ Bovero, Michelangelo, **Una Gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores.**

⁴⁶ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/?ind=6300000269>.



instituciones si carecen de lo elemental para vivir, o al menos no dedicarle el tiempo necesario.

Los resultados marcan claramente que a más financiamiento para un partido determinado no necesariamente eso quiere decir un mejoramiento a su rendimiento electoral. Según las correlaciones que se hicieron en el trabajo no hay una relación clara entre las dos variables y ello desmiente los argumentos de algunos políticos e instituciones que sostienen que quien tenga más dinero para hacer campaña asegura su victoria. Claro, no por ello queremos desconocer el papel crucial que juega el dinero en las campañas, por supuesto que es muy importante pero no es determinante. Para ganar una elección se necesita más que dinero. Son importantes y son variables que influyen para ganar una elección la imagen del candidato, sus antecedentes, la campaña que realice; además hay que tomar en cuenta la coyuntura del momento, la campaña del adversario, etc. entonces por ello es que no sólo se puede decir que quien tenga más fondos va a triunfar, no es tan mecánica la situación.



Bibliografía

- Becerra Chávez, Pablo Javier, “La reforma electoral de 2007-2008”, en Santiago Castillo, Javier y Manuel Larrosa (Coordinadores), **Elecciones y partidos políticos en México, 2008**. México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2010.

- “Elecciones y partidos políticos en México, 1970-2009”. Capítulo del libro **México entre siglos**, coordinado por Enrique Cuna y Miguel González Madrid. Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa (En prensa).

- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg: **La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas**. México, Cal y Arena, 3ª edición, 2005.

Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral:

- Covarrubias Dueñas José de Jesús (editor), **Enciclopedia Jurídico-Electoral de México**, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

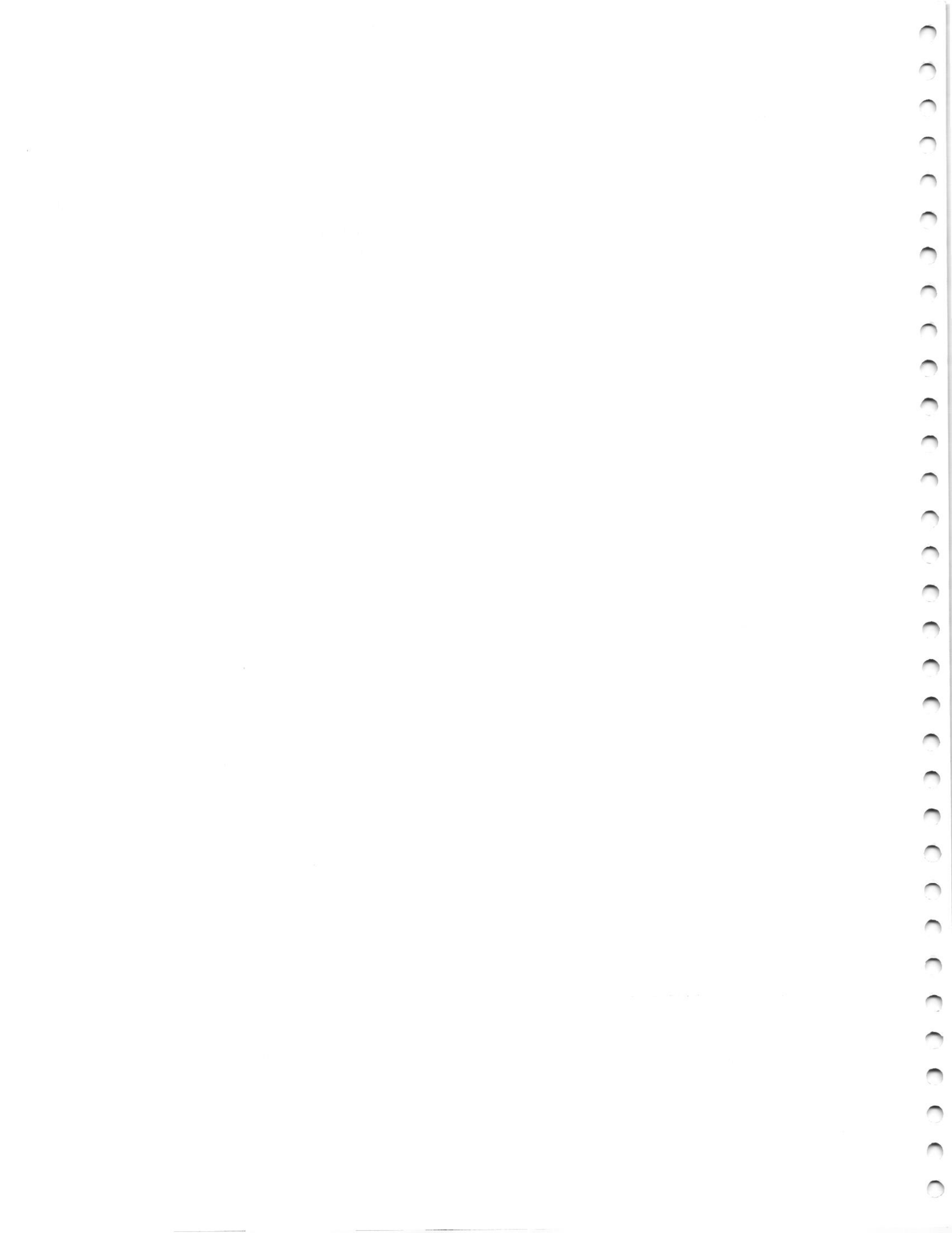
a. Tomo 1: Normas Rectoras de México

b. Tomo 5: Legislación Electoral Actual

- **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, Instituto Federal Electoral, México D.F., 15 de agosto de 1990.

- **Reformas Político- Electorales 1989-1994 Sentido, Contenido y Alcances**. Instituto Federal Electoral.

- **Reforma Político Electoral 1993. Origen, contenido y alcances**. Instituto Federal Electoral.



- **Reforma Político Electoral de 1996. Síntesis de los principales cambios e innovaciones a nivel constitucional y legal.** Instituto Federal Electoral.

- Bovero, Michelangelo, **Una Gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores.**

Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), UAM- Iztapalapa:

- **Ley federal de Organizaciones Políticas y Procesos electorales.** Reforma política, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral. México, 1978.

- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 41.

- Escalante, Pablo, et al. **Nueva historia mínima de México,** México, El Colegio de México, 2004.

- Ilán y Meyer Lorenzo (Coordinadores), **Una historia contemporánea de México,** México, D.F., Océano: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 2003-2009.

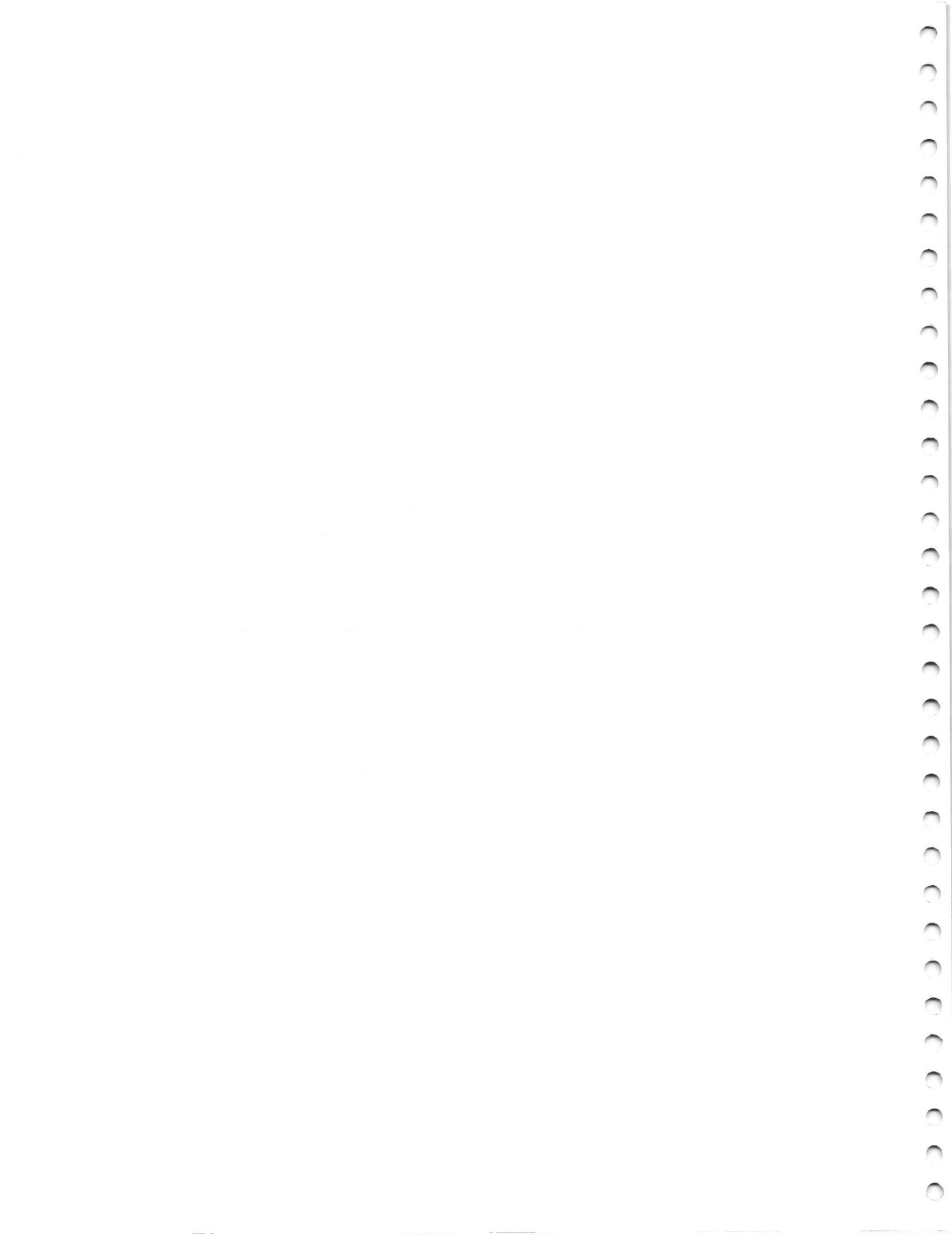
- Gutiérrez, Pablo y Daniel Zovatto (Coordinadores), **Financiamiento de los partidos políticos en América Latina,** México, IDEA, OEA, UNAM, 2011.

- Paramio, Ludolfo, **Revista Internacional de Filosofía Política,** n. 20, UAM-UNED, México-Madrid, 2002.

- Rodríguez Araujo, Octavio, “Los partidos políticos en México, origen y desarrollo”, en Octavio Rodríguez Araujo y Carlos Sirvent: **Instituciones electorales y partidos políticos en México.** México, Jorale Editores, 2005.

- Salvadori, Massimo, et al., **Un Estado para la democracia,** M. A. Porrúa-IETD, México, 1997.

- Valdés, Leonardo, “El fin del sistema de partido hegemónico en México”. **Revista Mexicana de Estudios Electorales,** núm. 3, México, SOOME, enero-junio de 2004.



- Valdés Vega, María Eugenia: “Sistema político, Régimen y Gobierno”, en Emmerich, Gustavo y Víctor Alarcón (Coordinadores), **Tratado de ciencia política**, Barcelona, Anthropos-UAM-Iztapalapa, 2007.

- Vallés, Joseph M. y Agustí Bosch, **Sistemas electorales y gobierno representativo**, Barcelona, Ariel, 1997.

- Ware, Alan, **Partidos políticos y sistemas de partidos**. Madrid, Istmo, 2004.

- Zovatto, Daniel, **Dinero y política en América Latina: una visión comparada**. Disponible en:

http://www.idea.int/publications/money_la/upload/2%20%20Dinero%20y%20pol%C3%A9tica%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20-%20una%20visi%C3%B3n%20comparada.pdf

- Zovatto, Daniel, *Dinero y política en América Latina*, **Revista de Derecho electoral**, No. 2, segundo semestre, 2006. Disponible en:
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan048517.pdf>



Páginas web

- COFIPE de 2008; disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIPE.pdf>.

- Instituto Electoral del estado de Morelos.

<http://www.ieemorelos.org.mx/site/documents/9e/camt/5Presentacion.pdf>.

- Instituto Federal Electoral:

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_Resultados_Electorales/

- INEGI:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/?ind=6300000269>.

- Movimiento Ciudadano:

http://www.convergencia.org.mx/oldsite/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2

- Partido Nueva Alianza:

http://www.nueva-alianza.org.mx/media/29467/financiamientopublico97_12.pdf.

- Partido Nueva Alianza:

<http://www.nueva-alianza.org.mx/inicio.aspx>

- Partido del Trabajo:

<http://www.partidodeltrabajo.org.mx/historia.php>.

- Partido Verde Ecologista de México:

<http://www.partidoverde.org.mx/pvem/historia/>



- Periódico *El Economista*:

<http://eleconomista.com.mx/especiales/2014/06/19/las-mejores-universidades-mexico-ranking-2014>.

- Wikipedia:

http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_de_la_Sociedad_Nacionalista.

